

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos e instructivos que deberán utilizar los interesados en realizar trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Federalización y Descentralización de Servicios Forestales y de Suelo	2
---	---

SECRETARIA DE ECONOMIA

Norma Oficial Mexicana NOM-149-SCFI-2001, Café Veracruz-Especificaciones y métodos de prueba	68
--	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	84
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	85
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	85

AVISOS

Judiciales y generales	86
------------------------------	----

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2002, son las siguientes:

Ejemplar del día de una sección	\$ 8.50
Por sección adicional del ejemplar del día, el precio se incrementa en:	\$ 3.00
Suscripción semestral al Diario Oficial de la Federación (versión impresa)	\$ 900.00

Consúltanos en Internet:
www.gobernacion.gob.mx

www.gobernacion.gob.mx
Correo electrónico: dof@rtn.net.mx

Informes, suscripciones y quejas: 5592-7919 / 5535-4583

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DLXXX No. 5

México, D. F., Lunes 7 de enero de 2002

CONTENIDO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE ECONOMIA

BANCO DE MEXICO

AVISOS

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos e instructivos que deberán utilizar los interesados en realizar trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Federalización y Descentralización de Servicios Forestales y de Suelo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VICTOR LICHTINGER WAISMAN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 69-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1 y 5 fracciones I, IX y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el 21 de febrero de 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y sus órganos administrativos desconcentrados, y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria;

Que conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y en el Acuerdo antes referido, los formatos e instructivos deben ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, para que produzcan sus efectos jurídicos, y

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración de diversos formatos e instructivos relacionados con los trámites que aplica, por conducto de la Dirección General de Federalización y Descentralización de Servicios Forestales y de Suelo, de los que cuenta con dictamen favorable de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS QUE DEBERAN UTILIZAR LOS INTERESADOS EN REALIZAR TRAMITES INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRAMITES Y SERVICIOS QUE APLICA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

ARTICULO PRIMERO.- Se expiden los formatos de solicitudes, avisos y sus respectivos instructivos que deben utilizar los interesados en realizar trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Federalización y Descentralización de Servicios Forestales y de Suelo, mismos que se contienen en anexo a este Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Los formatos e instructivos a que se refiere el artículo anterior, serán de uso obligatorio, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente instrumento.

ARTICULO TERCERO.- Los formatos e instructivos podrán ser reproducidos por cualquier medio, para que los interesados los utilicen en los trámites a que se refiere este Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días naturales posteriores a la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre de dos mil uno.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-02-001

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CAMBIO DE UTILIZACION DE TERRENOS FORESTALES
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1o., 5o. Y 19 BIS 11 DE LA LEY FORESTAL, Y 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO
DE LA LEY FORESTAL

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. OFICINA REGIONAL EN:

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:

5. CURP:

6. DOMICILIO:

7. COLONIA:

8. LOCALIDAD:

9. MUNICIPIO:

10. ESTADO:

11. CODIGO POSTAL:

12. TELEFONO:

13. FAX:

14. CORREO ELECTRONICO:

15. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA	
15.1.	TITULO DE PROPIEDAD O EN SU CASO ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA POSESION O EL DERECHO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CAMBIO DE UTILIZACION DE TERRENO FORESTAL
15.2.	ACTA DE ASAMBLEA (1)
15.3.	COPIA DEL PAGO DE DERECHOS POR EL CAMBIO DE UTILIZACION DE TERRENOS FORESTALES
15.4.	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL O SU AUTORIZACION
15.5.	ESTUDIO TECNICO JUSTIFICATIVO
15.6.	PODER

(1) EJIDOS Y COMUNIDADES

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 o 56 41 11 74, en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800; o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-59-43-372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-02-001

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL, QUE PRETENDA OBTENER AUTORIZACION DE CAMBIO DE UTILIZACION DE TERRENOS FORESTALES.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA. CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite; Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
3. OFICINA REGIONAL EN: Anotar el nombre de la localidad donde se ubique la oficina de SEMARNAT en la que presentará el trámite. Ejemplo: Pátzcuaro.
4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento, o acta o bases constitutivas, y cargo en el caso de ejidos o comunidades.
5. CURP: Indique el número de la Clave Unica de Registro de Población.
6. DOMICILIO: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
7. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
8. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
9. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
10. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
11. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
12. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
13. FAX: Anotar el (los) número(s), de Fax donde podrá oír y recibir notificaciones.
14. CORREO ELECTRONICO: Se anotará la dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
15. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Se deberá presentar la siguiente documentación completa:
 - 15.1. TITULO DE PROPIEDAD: Se deberá presentar el título de propiedad (original o copia certificada) para su cotejo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad (RPP) de la entidad de que se trate o en el Registro Agrario Nacional (RAN), según corresponda, o en su caso, original del documento que acredite la posesión o el derecho para realizar las actividades de cambio de utilización de terreno forestal (anuencia de paso).
 - 15.2. ACTA DE ASAMBLEA: En caso de ejidos y comunidades deberán anexar en original o copia autógrafa para su cotejo, el acta de asamblea inscrita en el Registro Agrario Nacional (RAN), donde conste el acuerdo correspondiente al cambio de utilización del terreno respectivo.
 - 15.3. COPIA DEL PAGO DE DERECHOS POR EL CAMBIO DE UTILIZACION DE TERRENOS FORESTALES: Se presentará en copia simple.
 - 15.4. MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL O SU AUTORIZACION: Tratándose de cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas.
 - 15.5. ESTUDIO TECNICO JUSTIFICATIVO: En original y dos copias, con la firma autógrafa del responsable de la ejecución y en su caso elaboración. Deberá contener la información que establece el artículo 53 del Reglamento de la Ley Forestal.
 - 15.6. PODER: Si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-02-002

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
AVISO DE FORESTACION CON PROPOSITOS DE CONSERVACION Y RESTAURACION,
EN SUPERFICIES MAYORES DE 20 HECTAREAS
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 15 DE LA LEY FORESTAL Y 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL
(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. OFICINA REGIONAL EN:

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:

5. CURP:

6. DOMICILIO FISCAL:

7. COLONIA:

8. LOCALIDAD:

9. MUNICIPIO:

10. ESTADO:

11. CODIGO POSTAL:

12. TELEFONO:

13. FAX:

14. CORREO ELECTRONICO:

15. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO O DE QUIEN TENGA DERECHO A REALIZAR TRABAJOS DE FORESTACION:

16. DENOMINACION DEL PREDIO:

17. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO:

18. UBICACION DEL PREDIO:

18.1. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO

--

19. RELACION DE LA(S) ESPECIE(S) A UTILIZAR	20. PROCEDENCIA DEL GERMOPLASMA FORESTAL	21. SUPERFICIE A FORESTAR
		TOTAL

22. PLAZOS EN QUE SE LLEVARA A CABO LA FORESTACION	
23. METODOS DE LA FORESTACION	

24. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA
24.1. PODER

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 o 56 41 11 74, en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-59-43-372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-02-002

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE PRETENDA OBTENER ACUSE DE RECIBO PARA REALIZAR LA FORESTACION CON PROPOSITOS DE CONSERVACION Y RESTAURACION, EN SUPERFICIES MAYORES DE 20 HECTAREAS.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite; Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
3. OFICINA REGIONAL EN: Anotar el nombre de la localidad donde se ubique la oficina de SEMARNAT en la que presentará el trámite. Ejemplo: Pátzcuaro.
4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento, o acta o bases constitutivas, y cargo en el caso de ejidos o comunidades.
5. CURP: Indique el número de la Clave Unica de Registro de Población.
6. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
7. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
8. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
9. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
10. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
11. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
12. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
13. FAX: Anotar el (los) número(s), de Fax donde podrá oír y recibir notificaciones.
14. CORREO ELECTRONICO: Se anotará la dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
15. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO O DE QUIEN TENGA DERECHO A REALIZAR TRABAJOS DE FORESTACION: Anote nombre (s) y apellidos completos como aparecen en el acta de nacimiento o el acta o bases constitutivas; Ejemplo. La Mora. SCRL. Del dueño o poseedor del predio o que pretenda realizar la actividad, asimismo se anotará el nombre de la calle y número exterior donde se encuentra el domicilio fiscal del solicitante.
16. DENOMINACION DEL PREDIO: Se deberá anotar el nombre del predio en el que se realizará la forestación con propósitos de conservación y restauración.
17. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: Deberá indicarse en hectáreas.
18. UBICACION DEL PREDIO: Se deberá anotar el sitio exacto donde se localiza el predio en el que se llevará a cabo la forestación, con propósitos de conservación y restauración
 - 18.1. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO: Se dibujará un croquis de localización del predio, en relación con el poblado más próximo.
19. RELACION DE LA(S) ESPECIE(S) A UTILIZAR: Se indicará el nombre científico y común de las especies que se utilizarán en la forestación.
20. PROCEDENCIA DEL GERMOPLASMA FORESTAL: Se anotará el lugar de origen y procedencia por especie del germoplasma forestal que se va a utilizar en la forestación con propósitos de conservación y restauración.
21. SUPERFICIE A FORESTAR: Se indicará la superficie en hectáreas por especie en las que se realice la reforestación con propósitos de conservación y restauración.
22. PLAZOS EN QUE SE LLEVARA A CABO LA FORESTACION. Se indicará el tiempo en el que se llevará a cabo la forestación.
23. METODOS DE LA FORESTACION: Se indicará el método a utilizar en la forestación, mecánico, manual y la forma de preparación del terreno (pico y pala; cepa común; español; gradoni, entre otros).
24. DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN: Se deberá presentar la siguiente documentación completa:
 - 24.1. PODER: Si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-02-003

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
SOLICITUD DE PLANTAS FORESTALES PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE REFORESTACION,
FORESTACION CON PROPOSITOS DE CONSERVACION Y RESTAURACION Y PRACTICAS
DE AGROFORESTERIA
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 15 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL
(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA: _____

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE: _____ 3. OFICINA REGIONAL EN: _____

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: _____ 5. CURP: _____

6. DOMICILIO FISCAL: _____ 7. COLONIA: _____

8. LOCALIDAD: _____ 9. MUNICIPIO: _____

10. ESTADO: _____ 11. CODIGO POSTAL: _____

12. TELEFONO: _____ 13. FAX: _____

14. CORREO ELECTRONICO: _____

15. CANTIDAD DE PLANTA(S) SOLICITADA(S) POR	
	15.2. CANTIDAD DE PLANTA (S)
15.1. ESPECIE(S)	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	TOTAL

16. UBICACION DE LA SUPERFICIE A UTILIZAR: _____

16.1. CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO

17. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA	
17.1.	PODER

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL FIRMA

ACUSE DE RECIBO NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 o 56 41 11 74, en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-59-43-372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-02-003

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE PRETENDA OBTENER PLANTAS FORESTALES PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE REFORESTACION, FORESTACION CON PROPOSITOS DE CONSERVACION Y RESTAURACION Y PRACTICAS DE AGROFORESTERIA.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

- 1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
 - 2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite; Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
 - 3. OFICINA REGIONAL EN: Anotar el nombre de la localidad donde se ubique la oficina de SEMARNAT en la que presentará el trámite. Ejemplo: Pátzcuaro.
 - 4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento, o acta o bases constitutivas, y cargo en el caso de ejidos o comunidades.
 - 5. CURP: Indique el número de la Clave Unica de Registro de Población.
 - 6. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
 - 7. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
 - 8. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población donde se ubica el domicilio.
 - 9. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante. La oficina de la SEMARNAT anotará la clave o número correspondiente.
 - 10. ESTADO: Anotar el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
 - 11. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
 - 12. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
 - 13. FAX: Anotar el (los) número(s), de Fax donde podrá oír y recibir notificaciones.
 - 14. CORREO ELECTRONICO: Se anotará la dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
 - 15. CANTIDAD DE PLANTA (S): Se indicará el número de plantas solicitadas.
 - 15.1 ESPECIE (S): Se deberá anotar el nombre científico y común por especie de la(s) planta(s) solicitadas.
 - 15.2. CANTIDAD DE PLANTA (S): Se anotará la cantidad de planta solicitada por especie que el solicitante requiera para realizar las acciones de reforestación, y forestación.
 - 16. UBICACION DE LA SUPERFICIE A UTILIZAR: Se deberá anotar el sitio exacto donde se localiza el predio en el que se llevará a cabo la reforestación, forestación, con propósitos de conservación y restauración y prácticas de agroforestería.
 - 16.1. Se dibujará el croquis de localización del predio, en relación con el poblado más próximo.
 - 17. DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN: Se deberá presentar la siguiente documentación completa:
 - 17.1. PODER: Si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.



SEMARNAT-02-004

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
AVISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCION, PRODUCCION, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
DE GERMOPLASMA FORESTAL, CON FINES COMERCIALES O DE INVESTIGACION
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY FORESTAL Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL
 (LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA: _____

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE: _____ 3. OFICINA REGIONAL EN: _____

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: _____ 5: CURP: _____

6. DOMICILIO FISCAL: _____ 7. COLONIA: _____

8. LOCALIDAD: _____ 9. MUNICIPIO: _____

10. ESTADO: _____ 11. CODIGO POSTAL: _____

12. TELEFONO: _____ 3. FAX: _____ 14. CORREO ELECTRONICO: _____

15. ESPECIE(S)

QUE SE RECOLECTARAN	QUE SE PRODUCIRAN	QUE SE ALMACENARAN	QUE SE DISTRIBUIRAN	QUE SE COMERCIALIZARAN

16. AREA DE INFLUENCIA DONDE SE LLEVARAN A CABO LAS ACTIVIDADES ANTES SEÑALADAS				
RECOLECCION	PRODUCCION	ALMACENAMIENTO	DISTRIBUCION	COMERCIALIZACION

17. INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES				
RECOLECCION	PRODUCCION	ALMACENAMIENTO	DISTRIBUCION	COMERCIALIZACION

18. METODOS DE RECOLECCION Y ALMACENAMIENTO	
18.1 ESPECIES QUE SE RECOLECTARAN	18.2. ESPECIES QUE SE ALMACENARAN

19. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA	
19.1.	PODER

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL _____
FIRMA

ACUSE DE RECIBO _____
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 o 56 41 11 74, en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-59-43-372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-02-004

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE PRETENDA OBTENER ACUSE DE RECIBO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE RECOLECCION, PRODUCCION, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE GERMOPLASMA FORESTAL, CON FINES COMERCIALES O DE INVESTIGACION.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

- 1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
- 2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
- 3. OFICINA REGIONAL EN: Anotar el nombre de la localidad donde se ubique la oficina de SEMARNAT en la que presentará el trámite; Ejemplo: Pátzcuaro.
- 4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento, o acta o bases constitutivas, y cargo en el caso de ejidos o comunidades.
- 5. CURP: Indique el número de la Clave Unica de Registro de Población.
- 6. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
- 7. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
- 8. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
- 9. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
- 10. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
- 11. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
- 12. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
- 13. FAX: Anotar el (los) número(s), de Fax donde podrá oír y recibir notificaciones.
- 14. CORREO ELECTRONICO: Se anotará la dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
- 15. ESPECIE (S) QUE SE RECOLECTARAN, PRODUCIRAN, ALMACENARAN, DISTRIBUIRAN O SE COMERCIALIZARAN: Se indicará el nombre común y científico de las especies que se utilizarán para cada actividad específica.
- 16. AREA DE INFLUENCIA, DONDE SE LLEVARAN A CABO LAS ACTIVIDADES ANTES SEÑALADAS: Se anotará el área de influencia de la recolección, producción, almacenamiento, distribución y comercialización, según corresponda.
- 17. INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES: Se indicará y especificará la infraestructura disponible para la recolección, producción, almacenamiento, distribución y comercialización, según corresponda.
- 18. METODOS DE RECOLECCION Y ALMACENAMIENTO:
 - 18.1. ESPECIES QUE SE RECOLECTARAN: Se anotará el método a utilizar en la recolección.
 - 18.2. ESPECIES QUE SE ALMACENARAN: Se anotará el método utilizado para el almacenamiento de las especies recolectadas.
- 19. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Se deberá presentar la siguiente documentación completa:

19.1. PODER: Si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-003

**SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN TERRENOS
FORESTALES O DE APTITUD PREFERENTEMENTE FORESTAL**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1o., 5o., 11, 12, 14, 19 BIS 4, 19 BIS 5, 19 BIS 6 Y 23 DE LA LEY FORESTAL Y 19, 20, 21, 23, 24, 25, 45, 46, 47, 48 Y 49
DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:

4. DOMICILIO FISCAL:

5. COLONIA:

6. LOCALIDAD:

7. MUNICIPIO:

8. ESTADO:

9. CODIGO POSTAL:

10. TELEFONO:

11. TIPO DE AUTORIZACION REQUERIDA:

12. DOCUMENTOS A PRESENTAR				
		ORIGINAL	COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
12.1.	TITULO DE PROPIEDAD			
12.2.	ACUERDO DEL ACTA DE ASAMBLEA (1)			
12.3.	COPIA DEL PAGO DE DERECHOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (EN SU CASO)			
12.4.	COPIA DE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL			
12.5.	PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES			
12.6.	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EN SU CASO)			
12.7.	PODER			

(1) EJIDOS Y COMUNIDADES

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-

00

En el Distrito Federal, y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-003

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA QUE PRETENDA OBTENER AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MADERABLES EN TERRENOS FORESTALES O DE APTITUD PREFERENTEMENTE FORESTAL.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, y cargo en el caso de ejidos o comunidades.
4. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
5. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
6. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
7. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
8. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
9. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
10. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
11. TIPO DE AUTORIZACION: Deberá indicar el tipo de autorización requerida.
12. DOCUMENTOS A PRESENTAR:
 - 12.1. TITULO DE PROPIEDAD: Se deberá presentar el título de propiedad (original o copia certificada) para su cotejo inscrito en el Registro Público de la Propiedad (RPP) de la entidad de que se trate o en el Registro Agrario Nacional (RAN), según corresponda o del instrumento en el que conste el derecho para realizar las actividades de aprovechamiento, con una vigencia igual o mayor a la prevista en el programa de manejo.
 - 12.2. ACUERDO DE ACTA DE ASAMBLEA: Original o copia autógrafa del acuerdo de acta de Asamblea, donde conste el consentimiento de llevar a cabo los trabajos de aprovechamiento.
 - 12.3. COPIA DEL PAGO DE DERECHOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (EN SU CASO): En su caso, tratándose de volúmenes superiores a 500 m³.
 - 12.4. COPIA DE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL: En caso de obtenerse previamente, tratándose de aprovechamientos en áreas naturales protegidas, selvas y especies de difícil regeneración, podrá presentarse para su autorización simultánea, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 de la Ley Forestal y 28 al 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
 - 12.5. PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES: En original y dos copias, con la firma autógrafa del responsable de la ejecución y en su caso elaboración; el programa de manejo forestal deberá contener los datos a que se refiere el artículo 21 del Reglamento de la Ley Forestal; el cual debe contener los objetivos generales que se pretenden lograr, la vigencia del programa, la ubicación del predio o predios, análisis de aprovechamientos anteriores, diagnóstico cronológico del proceso de cambio de utilización del terreno, ordenamiento del suelo forestal, cuantificación y clasificación de superficies de producción, protección, conservación y otros usos, diagnóstico general de las características físicas y biológicas de las superficies incluyendo clima, suelo, topografía, hidrología, tipo de vegetación y especies dominantes de flora y fauna silvestres, estudio dasométrico del área, la descripción de los sistemas silvícolas, las medidas para conservar y proteger el hábitat existente de las especies y subespecies de flora y fauna silvestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras, y las sujetas a protección especial señaladas en los ordenamientos legales correspondientes. Las medidas necesarias para prevenir,

controlar y combatir incendios, plagas o enfermedades forestales, conforme a las especificaciones que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales durante las distintas etapas del aprovechamiento, actividades para garantizar la regeneración del terreno después de la corta, compromisos de reforestación para recuperar las áreas de restauración, la planeación de la infraestructura necesaria para transportar las materias primas forestales, los métodos para la identificación del arbolado por aprovechar, el nombre, denominación o razón social y clave de inscripción en el Registro Forestal Nacional de la persona física o moral que formuló el programa y de la que se hará cargo de la ejecución.

12.6. MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EN SU CASO): Tratándose de aprovechamientos en áreas naturales protegidas, selvas y especies de difícil regeneración podrá presentarse para su autorización simultánea, en su caso, o la autorización respectiva.

12.7 PODER: Copia certificada, si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-004

**SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE MANEJO SIMPLIFICADO EN SUPERFICIES MENORES O IGUALES A 20
HECTAREAS O PARA LA REMOCION DE ARBOLADO MUERTO POR PLAGAS,
ENFERMEDADES, INCENDIOS O FENOMENOS METEOROLOGICOS, O BIEN PARA EXTRAER ARBOLADO
POR UNA SOLA VEZ PARA PROYECTOS DE RECREACION O DE INVESTIGACION**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 10., 50.,11,12,14,19 BIS 4, 19 BIS 5, 19 BIS 6 Y 23 DE LA LEY FORESTAL, Y 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 45, 46, 47, 48 Y 49
DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:

4. DOMICILIO FISCAL:

5. COLONIA:

6. LOCALIDAD:

7. MUNICIPIO:

8. ESTADO:

9. CODIGO POSTAL:

10. TELEFONO:

11. TIPO DE AUTORIZACION REQUERIDA:

12. DOCUMENTOS A PRESENTAR				
		ORIGINAL	COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
12.1.	TITULO DE PROPIEDAD			
12.2.	ACUERDO DEL ACTA DE ASAMBLEA (1)			
12.3.	EN SU CASO, COPIA DEL PAGO DE DERECHOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL			
12.4.	EN SU CASO, COPIA DE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL			

12.5.	PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL SIMPLIFICADO EN SUPERFICIES MENORES O IGUALES A 20 HECTAREAS O PARA LA REMOCION DE ARBOLADO MUERTO POR PLAGAS, ENFERMEDADES, INCENDIOS O FENOMENOS METEOROLOGICOS, O BIEN, PARA EXTRAER ARBOLADO POR UNA SOLA VEZ PARA PROYECTOS DE RECREACION O DE INVESTIGACION			
12.6.	EN SU CASO, MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL			
12.7.	PODER			

(1) EJIDOS Y COMUNIDADES

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-

80-20-00

En el Distrito Federal, y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-004

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA QUE PRETENDA OBTENER AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE MANEJO SIMPLIFICADO EN SUPERFICIES MENORES O IGUALES A 20 HECTAREAS O PARA LA REMOCION DE ARBOLADO MUERTO POR PLAGAS, ENFERMEDADES, INCENDIOS O FENOMENOS METEOROLOGICOS, O BIEN PARA EXTRAER ARBOLADO POR UNA SOLA VEZ PARA PROYECTOS DE RECREACION O DE INVESTIGACION.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, y cargo en el caso de ejidos o comunidades.
4. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
5. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
6. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
7. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
8. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
9. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
10. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
11. TIPO DE AUTORIZACION: Deberá indicar el tipo de autorización requerida.
12. DOCUMENTOS A PRESENTAR:
 - 12.1. TITULO DE PROPIEDAD: Se deberá presentar el título de propiedad (original o copia certificada) para su cotejo inscrito en el Registro Público de la Propiedad (RPP) de la entidad de que se trate o en el Registro Agrario Nacional (RAN), según corresponda o del instrumento en el que conste el derecho para realizar las actividades de aprovechamiento, con una vigencia igual o mayor a la prevista en el programa de manejo.
 - 12.2. ACUERDO DEL ACTA DE ASAMBLEA: Original o copia autógrafa del acuerdo del acta de Asamblea, donde conste el consentimiento de llevar a cabo los trabajos de aprovechamiento.
 - 12.3. COPIA DEL PAGO DE DERECHOS POR LA EVALUACION, RECEPCION Y DICTAMEN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL: En su caso, tratándose de volúmenes superiores a 500 m³.
 - 12.4. COPIA DE LA AUTORIZACION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL: En caso de obtenerse previamente, tratándose de aprovechamientos en áreas naturales protegidas, selvas y especies de difícil regeneración, podrá presentarse para su

autorización simultánea, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 de la Ley Forestal y 28 al 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

- 12.5. PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL SIMPLIFICADO EN SUPERFICIES MENORES O IGUALES A 20 HECTAREAS O PARA LA REMOCION DE ARBOLADO MUERTO POR PLAGAS, ENFERMEDADES, INCENDIOS O FENOMENOS METEOROLOGICOS, O BIEN, PARA EXTRAER ARBOLADO POR UNA SOLA VEZ PARA PROYECTOS DE RECREACION O DE INVESTIGACION: Indicando el tipo de aprovechamiento si es simplificado, de recreación, investigación o si se trata de aprovechamiento de arbolado muerto por plagas, enfermedades e incendios. En original y dos copias, con la firma autógrafa del responsable de la ejecución y en su caso elaboración; dicho programa deberá contener los datos a lo que se refiere el artículo 22 del Reglamento de la Ley Forestal, el cual debe contener los objetivos generales que se pretenden lograr, la vigencia del programa, la ubicación del predio o predios, diagnóstico general de las características físicas y biológicas de las superficies incluyendo clima, suelo, topografía, hidrología, tipo de vegetación y especies dominantes de flora y fauna silvestres, estimación de volúmenes, para el caso de maderas muertas por incendios, plagas o enfermedades, la descripción de los sistemas silvícolas, las medidas para conservar y proteger el hábitat existente de las especies y subespecies de flora y fauna silvestres y acuática en peligro de extinción, amenazadas, raras, y las sujetas a protección especial señaladas en los ordenamientos legales correspondientes, las medidas necesarias para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas o enfermedades forestales, conforme a las especificaciones que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales durante las distintas etapas del aprovechamiento, actividades para garantizar la regeneración del terreno después de la corta, compromisos de reforestación para recuperar las áreas de restauración, la planeación de la infraestructura necesaria para transportar las materias primas forestales, los métodos para la identificación del arbolado por aprovechar, el nombre, denominación o razón social y clave de inscripción en el Registro Forestal Nacional de la persona física o moral que formuló el programa y de la que se hará cargo de la ejecución.
- 12.6. MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL: Tratándose de aprovechamientos en áreas naturales protegidas, selvas y especies de difícil regeneración podrá presentarse para su autorización simultánea, en su caso, o la autorización respectiva.
- 12.7. PODER: Copia certificada, si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-005

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
AVISO DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES CON FINES COMERCIALES
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 13 DE LA LEY FORESTAL, Y 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL
(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:

4. DOMICILIO FISCAL:

5. COLONIA:

6. LOCALIDAD:

7. MUNICIPIO:

8. ESTADO:

9. CODIGO POSTAL:

10. TELEFONO:

11. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y CLAVE DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL RESPONSABLE DE DIRIGIR LA EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO: _____

12. DENOMINACION, EN SU CASO, Y UBICACION DEL PREDIO, ASI COMO LA SUPERFICIE A APROVECHAR: _____

13. ESPECIES CON NOMBRE CIENTIFICO O PRODUCTOS, ASI COMO LAS SUPERFICIES EN HECTAREAS Y LAS CANTIDADES EN KILOGRAMOS O TONELADAS POR APROVECHAR ANUALMENTE. EN CASO DE UTILIZAR OTRA UNIDAD DE MEDIDA, DEBERA INDICARSE SU EQUIVALENTE EN PESO: _____
14. ESTIMACIONES DE LAS EXISTENCIAS REALES DE DICHAS ESPECIES O PRODUCTOS EN LAS SUPERFICIES POR APROVECHAR: _____
15. DIAGNOSTICO GENERAL DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS, BIOLOGICAS Y ECOLOGICAS DEL PREDIO: _____
16. DESCRIPCION DE LOS CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE LA MADUREZ DE COSECHA Y REPRODUCTIVA, ASI COMO LAS TECNICAS DE APROVECHAMIENTO DE CADA ESPECIE, DENTRO DEL MARCO DE LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES: _____
17. LA DEFINICION Y JUSTIFICACION DEL PERIODO DE RECUPERACION AL QUE QUEDARAN SUJETAS LAS AREAS INTERVENIDAS, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE REPRODUCCION Y DESARROLLO DE LAS ESPECIES BAJO APROVECHAMIENTO: _____

18. LABORES DE FOMENTO Y PRACTICAS DE CULTIVO PARA GARANTIZAR LA PERSISTENCIA DEL RECURSO: _____
19. EN SU CASO, EL NUMERO DE OFICIO Y FECHA DE EXPEDICION DE LA AUTORIZACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL: _____

20. MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS, PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES Y OTROS AGENTES DE CONTINGENCIA: _____

21. MEDIDAS DE PREVENCION Y MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS QUE PUDIERA OCASIONAR EL APROVECHAMIENTO, INCLUYENDO, EN SU CASO, LAS DEL SUELO Y AGUA, DURANTE SUS DISTINTAS ETAPAS DE EJECUCION, ASI COMO POR SUSPENSION O TERMINACION ANTICIPADA: _____

22. COPIA SIMPLE DEL TITULO DE PROPIEDAD Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE O EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, SEGUN CORRESPONDA; O DEL INSTRUMENTO EN QUE CONSTE EL DERECHO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO, MISMO QUE DEBERA TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA ESTABLECIDA EN EL AVISO DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES CON FINES COMERCIALES. EN EL CASO DE EJIDOS Y COMUNIDADES, SE DEBERA PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL O COPIA AUTOGRAFA DEL ACTA DE ASAMBLEA INSCRITA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DONDE CONSTE EL CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO: _____
23. PLANO O CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO Y DE LAS AREAS QUE ESTARAN BAJO APROVECHAMIENTO: _____

24. PARA EL APROVECHAMIENTO DE CACTACEAS, ADICIONALMENTE SE REQUERIRA: _____
 - 24.1. LA ESTRUCTURA DE LA POBLACION INDICANDO EL PORCENTAJE DE ORGANISMOS JUVENILES, MADUROS Y SENILES: _____
 - 24.2. LA DISTRIBUCION Y NUMERO DE PLANTAS FACTIBLES DE APROVECHAMIENTO, DE ACUERDO A LA MADUREZ DE COSECHA Y EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO PARA EL PERIODO DE VIGENCIA PROPUESTO: _____
 - 24.3. LA UBICACION DEL PREDIO, QUE DEBERA PRESENTARSE EN UNA CARTA TOPOGRAFICA ELABORADA A ESCALA 1:50,000: _____
25. PARA EL CASO DE TODAS LAS ESPECIES DEL GENERO YUCA SE PRESENTARA ADICIONALMENTE: _____
 - 25.1. ESTUDIO DASOMETRICO: _____
 - 25.2. PLANEACION, EN SU CASO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS PARA EL ABASTECIMIENTO: _____
26. EN CUALQUIER CASO, LA DEMAS INFORMACION O DOCUMENTACION QUE ESTABLEZCAN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RESPECTIVAS: _____

27. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA				
	DOCUMENTOS A PRESENTAR (x)	ORIGINAL	COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
27.1.	TITULO DE PROPIEDAD			
27.2.	ACTA DE ASAMBLEA (1)			
27.3.	PODER			

(1) EJIDOS Y COMUNIDADES

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00

en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-005

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA QUE PRETENDA OBTENER ACUSE DE RECIBO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES CON FINES COMERCIALES.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

- 1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
- 2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
- 3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, y cargo en el caso de ejidos o comunidades.
- 4. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
- 5. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
- 6. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
- 7. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
- 8. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
- 9. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
- 10. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
- 11. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL Y CLAVE DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL RESPONSABLE DE DIRIGIR LA EJECUCION DEL APROVECHAMIENTO: Anotar los datos completos del responsable técnico y de su inscripción en el Registro Forestal Nacional.
- 12. DENOMINACION, EN SU CASO, Y UBICACION DEL PREDIO, ASI COMO LA SUPERFICIE A APROVECHAR: Se anotará el nombre del predio, una descripción de su localización, así como la superficie que estará bajo producción en hectáreas.
- 13. ESPECIES CON NOMBRE CIENTIFICO O PRODUCTOS, ASI COMO LAS SUPERFICIES EN HECTAREAS Y LAS CANTIDADES EN KILOGRAMOS O TONELADAS POR APROVECHAR ANUALMENTE. EN CASO DE UTILIZAR OTRA UNIDAD DE MEDIDA, DEBERA INDICARSE SU EQUIVALENTE EN PESO: Listar género(s) y especie(s), los productos a extraer, describir las superficies y cantidades a aprovechar en toneladas.
- 14. ESTIMACIONES DE LAS EXISTENCIAS REALES DE DICHAS ESPECIES O PRODUCTOS EN LAS SUPERFICIES POR APROVECHAR: Indicar las características del muestreo, presentar cuadros o indicadores que reflejen la cantidad de individuos o recursos/ha y aquella que de acuerdo a los criterios de madurez de cosecha se aprovecharán, incluyendo una explicación de los cálculos utilizados.
- 15. DIAGNOSTICO GENERAL DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS, BIOLOGICAS Y ECOLOGICAS DEL PREDIO: Indicar aspectos de topografía, pendiente, exposición, clima (temperatura, precipitación) tipo de suelo, entre otras, especies de flora y fauna presentes en el área, tipo de vegetación, su estado actual.
- 16. DESCRIPCION DE LOS CRITERIOS PARA LA DETERMINACION DE LA MADUREZ DE COSECHA Y REPRODUCTIVA, ASI COMO LAS TECNICAS DE APROVECHAMIENTO DE CADA ESPECIE, DENTRO DEL MARCO DE LOS CRITERIOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES: Indicar las características de los individuos o partes aprovechables.
- 17. LA DEFINICION Y JUSTIFICACION DEL PERIODO DE RECUPERACION AL QUE QUEDARAN SUJETAS LAS AREAS INTERVENIDAS, DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE REPRODUCCION Y DESARROLLO DE LAS ESPECIES BAJO APROVECHAMIENTO: Mencionar las razones y el tiempo en años de descanso de las áreas aprovechadas, con el fin de que se recuperen.
- 18. LABORES DE FOMENTO Y PRACTICAS DE CULTIVO PARA GARANTIZAR LA PERSISTENCIA DEL RECURSO: De plantearse reforestación, deberá indicarse la especie, el método a utilizar, superficie, densidad de siembra, actividades de protección.

19. EN SU CASO, EL NUMERO DE OFICIO Y FECHA DE EXPEDICION DE LA AUTORIZACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL: Indicar número de oficio, fecha y dependencia que autorizó en materia de impacto ambiental.
20. MEDIDAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR INCENDIOS, PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES Y OTROS AGENTES DE CONTINGENCIA: Indicar antecedentes de incendios, plagas y enfermedades, actividades a realizar tales como cursos de capacitación, elaboración de material divulgativo, personal disponible, cantidad y tipo de equipo o material para el combate, recorridos de campo, elaboración de brechas cortafuego (número, ancho, longitud), quemas controladas, acomodo de desperdicios, entre otros.
21. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS QUE PUDIERA OCASIONAR EL APROVECHAMIENTO, INCLUYENDO, EN SU CASO, LAS DEL SUELO Y AGUA, DURANTE SUS DISTINTAS ETAPAS DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO POR SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA: En este apartado incluir lo relacionado con la protección a la flora y fauna y otros recursos asociados.
22. COPIA SIMPLE DEL TÍTULO DE PROPIEDAD Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE O EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, SEGUN CORRESPONDA; O DEL INSTRUMENTO EN QUE CONSTE EL DERECHO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO, MISMO QUE DEBERA TENER UNA VIGENCIA IGUAL O MAYOR A LA ESTABLECIDA EN EL AVISO DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES CON FINES COMERCIALES. EN EL CASO DE EJIDOS Y COMUNIDADES, SE DEBERA PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL O COPIA AUTOGRAFA DEL ACTA DE ASAMBLEA INSCRITA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DONDE CONSTE EL CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO.
23. PLANO O CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO Y DE LAS ÁREAS QUE ESTARÁN BAJO APROVECHAMIENTO: Preferentemente presentar un plano a escala, cuyos vértices deberán indicarse en coordenadas geográficas en lo posible con precisión a décimas de segundo, con leyendas que permitan ubicar adecuadamente la información, indicando las áreas donde se realizará la extracción y el orden en que se intervendrán.
24. PARA EL APROVECHAMIENTO DE CACTACEAS, ADICIONALMENTE SE REQUERIRÁ:
 - 24.1. LA ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN INDICANDO EL PORCENTAJE DE ORGANISMOS JUVENILES, MADUROS Y SENILES: Presentar en un cuadro donde se indique las características de la población de acuerdo al número de individuos, distribución por edades, entre otros.
 - 24.2. LA DISTRIBUCIÓN Y NÚMERO DE PLANTAS FACTIBLES DE APROVECHAMIENTO, DE ACUERDO A LA MADUREZ DE COSECHA Y EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO PARA EL PERÍODO DE VIGENCIA PROPUESTO: Mostrar en cuadros la relación entre los individuos a extraer y la población total, así como las superficies donde se aprovecharán anual y cronológicamente, durante el periodo de aprovechamiento.
 - 24.3. LA UBICACIÓN DEL PREDIO, QUE DEBERA PRESENTARSE EN UNA CARTA TOPOGRÁFICA ELABORADA A ESCALA 1:50,000.
25. PARA EL CASO DE TODAS LAS ESPECIES DEL GÉNERO YUCA SE PRESENTARÁ ADICIONALMENTE:
 - 25.1. ESTUDIO DASOMÉTRICO. Indicando la estructura que presenta la población, de acuerdo a los resultados del inventario y las variables de interés medidas, tales como número de individuos, edades, alturas, entre otras.
 - 25.2. PLANEACIÓN, EN SU CASO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS PARA EL ABASTECIMIENTO: Determinar cuando sea necesario, las actividades a realizar para construcción, mantenimiento o rehabilitación de caminos, sus dimensiones, obras de arte, siempre y cuando sólo se utilicen para las labores de aprovechamiento forestal, identificándolas en un mapa.
26. EN CUALQUIER CASO, LA DEMÁS INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE ESTABLEZCAN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RESPECTIVAS:
27. DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA:
 - 27.1 TÍTULO DE PROPIEDAD: Se deberá presentar el título de propiedad (original o copia certificada) para su cotejo inscrito en el Registro Público de la Propiedad (RPP) de la entidad de que se trate o en el Registro Agrario Nacional (RAN), según corresponda, o del instrumento en el que conste el derecho para realizar las actividades de aprovechamiento, con una vigencia igual o mayor a la prevista en el programa de manejo.
 - 27.2. ACTA DE ASAMBLEA: En el caso de ejidos y comunidades, deberá presentarse adicionalmente, original o copia autógrafa del acta de asamblea inscrita en el RAN, en la cual conste el consentimiento para realizar dicha actividad.
 - 27.3 PODER: Copia certificada, si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-006

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
AVISO DE FORESTACION CON PROPOSITOS DE PRODUCCION COMERCIAL
EN SUPERFICIES MENORES O IGUALES A 20 HECTAREAS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DE LA LEY FORESTAL, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO O DE QUIEN TENGA DERECHO A REALIZAR LOS TRABAJOS DE FORESTACION:

4. DOMICILIO FISCAL:

5. COLONIA:

6 LOCALIDAD:

7. MUNICIPIO:

8. ESTADO:

9. CODIGO POSTAL:

10. TELEFONO:

11. CORREO ELECTRONICO:

12. UBICACION DEL PREDIO LA SUPERFICIE A FORESTAR Y LAS ESPECIES QUE SE VAN A UTILIZAR:

13. LOS REQUISITOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, CUANDO ASI CORRESPONDA:

14. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA

14.1.	TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL RPP O EN EL RAN
14.2.	ACTA DE ASAMBLEA INSCRITA EN EL RAN (1)
14.3.	PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL

(1) EJIDOS Y COMUNIDADES

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-006

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR POSEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE PRETENDA OBTENER ACUSE DE RECIBO PARA LA FORESTACION CON PROPOSITOS DE PRODUCCION COMERCIAL EN SUPERFICIES MENORES O IGUALES A 20 HECTAREAS.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
3. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE, PROPIETARIO O DE QUIEN TENGA DERECHO A REALIZAR LOS TRABAJOS DE FORESTACION: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento o el acta constitutiva. Ejemplo: S.P.R. "EL CERRITO".
4. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
5. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
6. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
7. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
8. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
9. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
10. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
11. CORREO ELECTRONICO: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
12. UBICACION DEL PREDIO, LA SUPERFICIE A FORESTAR Y LAS ESPECIES QUE SE VAN A UTILIZAR: Indicar la localización del predio a forestar así como la superficie, especificando el nombre común y científico de las especies a plantar.
13. LOS REQUISITOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE, SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, CUANDO ASI CORRESPONDA: Anotar los requisitos con que deberá cumplir el Aviso establecido en el artículo 16 de la Ley Forestal, y en los artículos 34 y 35 del Reglamento de la Ley Forestal.
14. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Deberá presentar completa la documentación según el trámite a realizar:
 - 14.1. TITULO DE PROPIEDAD: Los interesados deberán presentar el título de propiedad (original para cotejo) inscrito en el Registro Público de la Propiedad (RPP) de la entidad de que se trate o en el Registro Agrario Nacional (RAN), según corresponda, o del instrumento en el que conste el derecho para realizar las actividades de forestación, el cual deberá tener una vigencia igual o mayor al aviso de forestación.
 - 14.2. ACTA DE ASAMBLEA: En el caso de ejidos y comunidades, deberá presentarse adicionalmente, original o copia autógrafa del acta de asamblea inscrita en el RAN, en la cual conste el consentimiento para realizar dicha actividad.
 - 14.3. PODER: Cuando el trámite lo efectúe el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y dos copias.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-007

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

SOLICITUD DE AUTORIZACION DEL INFORME DE FORESTACION CON FINES COMERCIALES
PARA SUPERFICIES MAYORES A 20 HECTAREAS Y MENORES O IGUALES A 250 HECTAREAS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 17 DE LA LEY FORESTAL, Y 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. AUTORIZACION QUE SE SOLICITA:

4. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO O DE QUIEN TENGA DERECHO A REALIZAR LOS TRABAJOS DE FORESTACION:

5. DOMICILIO FISCAL:

6. COLONIA:

7. LOCALIDAD:

8. MUNICIPIO:

9. ESTADO:

10. CODIGO POSTAL:

11. TELEFONO:

12. CORREO ELECTRONICO:

13. NOMBRE Y CLAVE DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACION, EJECUCION Y EVALUACION DEL PROGRAMA INTEGRADO DE MANEJO AMBIENTAL Y FORESTACION:

14. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA	
14.1.	TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL RPP O EN EL RAN
14.2.	ACTA DE ASAMBLEA INSCRITA EN EL RAN (1)
14.3.	PROGRAMA INTEGRADO DE MANEJO AMBIENTAL Y FORESTACION (PIMAF)
14.4.	PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL

(1) EJIDOS Y COMUNIDADES

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-007

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE PRETENDA OBTENER AUTORIZACION DE FORESTACION CON FINES COMERCIALES PARA SUPERFICIES MAYORES A 20 HECTAREAS Y MENORES O IGUALES A 250 HECTAREAS.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

- 1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
- 2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
- 3. AUTORIZACION QUE SE SOLICITA: Especificar el tipo de autorización solicitada con fundamento en el artículo 17 de la Ley Forestal, y en los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley Forestal.
- 4. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE, PROPIETARIO O DE QUIEN TENGA DERECHO A REALIZAR LOS TRABAJOS DE FORESTACION: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento o el acta constitutiva. Ejemplo: S.P.R. "EL CERRITO".
- 5. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
- 6. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
- 7. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
- 8. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
- 9. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
- 10. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
- 11. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
- 12. CORREO ELECTRONICO: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
- 13. NOMBRE Y CLAVE DE INSCRIPCION EN EL RFN DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACION, EJECUCION Y EVALUACION DEL PIMAF: Se anotará el nombre y la clave de inscripción al Registro Nacional Forestal del responsable de la elaboración, ejecución y evaluación del PIMAF.
- 14. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Deberá presentar completa la documentación según el trámite a realizar.
 - 14.1. TITULO DE PROPIEDAD: Los interesados deberán presentar el título de propiedad (original para cotejo) inscrito en el Registro Público de la Propiedad (RPP) de la entidad de que se trate o en el Registro Agrario Nacional (RAN), según corresponda o del instrumento en el que conste el derecho para realizar las actividades de forestación, el cual deberá tener una vigencia igual o mayor al Informe de Forestación.
 - 14.2. ACTA DE ASAMBLEA: En el caso de ejidos y comunidades, deberá presentarse adicionalmente, original o copia autógrafa del acta de asamblea inscrita en el RAN, en la cual conste el consentimiento para realizar dicha actividad.
 - 14.3. PROGRAMA INTEGRADO DE MANEJO AMBIENTAL Y FORESTACION (PIMAF): El Programa Integrado de Manejo Ambiental y Forestación deberá contener los requisitos señalados en el artículo 17 de la Ley Forestal, y 36 y 37 del Reglamento de la Ley Forestal.
 - 14.4. PODER: Cuando el trámite lo efectúe el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y dos copias.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-008

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE FORESTACION CON FINES COMERCIALES
PARA SUPERFICIES MAYORES A 250 HECTAREAS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY FORESTAL, Y 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. AUTORIZACION QUE SE SOLICITA:

4. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO O DE QUIEN TENGA DERECHO A REALIZAR LOS TRABAJOS DE FORESTACION:

5. DOMICILIO FISCAL:

6. COLONIA:

7. LOCALIDAD:

8. MUNICIPIO:

9. ESTADO:

10. CODIGO POSTAL:

11. TELEFONO:

12. CORREO ELECTRONICO:

13. NOMBRE Y CLAVE DE INSCRIPCION EN EL RFN DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACION, EJECUCION Y EVALUACION DEL PROGRAMA INTEGRADO DE MANEJO AMBIENTAL Y FORESTACION:

14. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA	
14.1.	TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL RPP O EN EL RAN
14.2.	ACTA DE ASAMBLEA INSCRITA EN EL RAN (1)
14.3.	PROGRAMA INTEGRADO DE MANEJO AMBIENTAL Y FORESTACION (PIMAF)
14.4.	COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS
14.5.	PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL

(1) EJIDOS Y COMUNIDADES

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-008

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE PRETENDA OBTENER AUTORIZACION DE FORESTACION PARA FINES COMERCIALES PARA SUPERFICIES MAYORES A 250 HECTAREAS.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

- 1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
- 2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
- 3. AUTORIZACION QUE SE SOLICITA: Se anotará el nombre de la autorización para la cual se está realizando el trámite.
- 4. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE, PROPIETARIO O DE QUIEN TENGA DERECHO A REALIZAR LOS TRABAJOS DE FORESTACION: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento o el acta constitutiva. Ejemplo: S.P.R. "EL CERRITO".
- 5. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
- 6. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
- 7. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
- 8. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
- 9. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
- 10. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
- 11. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
- 12. CORREO ELECTRONICO: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
- 13. NOMBRE Y CLAVE DE INSCRIPCION EN EL RFN DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACION, EJECUCION Y EVALUACION DEL PIMAF: Se anotará el nombre y la clave de inscripción al Registro Nacional Forestal del responsable de la elaboración, ejecución y evaluación del PIMAF.
- 14. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Deberá presentar completa la documentación según el trámite a realizar.
 - 14.1.TITULO DE PROPIEDAD: Los interesados deberán presentar el título de propiedad (original para cotejo) inscrito en el Registro Público de la Propiedad (RPP) de la entidad de que se trate o en el Registro Agrario Nacional (RAN), según corresponda, o del instrumento en el que conste el derecho para realizar las actividades de forestación, el cual deberá tener una vigencia igual o mayor al Programa Integrado de Manejo Ambiental y Forestación (PIMAF).
 - 14.2. ACTA DE ASAMBLEA: En el caso de ejidos y comunidades, deberá presentarse adicionalmente, original o copia autógrafa del acta de asamblea inscrita en el RAN, en la cual conste el consentimiento para realizar dicha actividad.
 - 14.3.PROGRAMA INTEGRADO DE MANEJO AMBIENTAL Y FORESTACION (PIMAF): El Programa Integrado de Manejo Ambiental y Forestación deberá contener los requisitos señalados en el artículo 19 de la Ley Forestal y 38 del Reglamento de la Ley Forestal.

14.4. COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS: Se deberá anexar la copia del recibo de pago de derechos del PIMAF.

14.5. PODER: Cuando el trámite lo efectúe el Representante Legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y dos copias.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-009

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
AVISO DE REINCORPORACION DEL TERRENO AGRICOLA O PECUARIO
A SU UTILIZACION ANTERIOR A LA CONCLUSION DE LA FORESTACION
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19 BIS 12 DE LA LEY FORESTAL
(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO O DE QUIEN TENGA DERECHO A REALIZAR LOS TRABAJOS DE FORESTACION:

4. DOMICILIO FISCAL:

5. COLONIA:

6. LOCALIDAD:

7. MUNICIPIO:

8. ESTADO:

9. CODIGO POSTAL:

10. TELEFONO:

11. CORREO ELECTRONICO:

12. No. DE OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACION PARA REALIZAR LAS FORESTACIONES O FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE FORESTACION:

13. FECHA DE CONCLUSION DE LA FORESTACION:

14. DESTINO A QUE SE REINCORPORA EL TERRENO:

15. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA	
--------------------------------	--

15.1.	PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL
-------	-------------------------------

 NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

 NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO

FIRMA

 ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-009

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE PRETENDA DAR AVISO DE REINCORPORACION DEL TERRENO AGRICOLA O PECUARIO A SU UTILIZACION ANTERIOR A LA CONCLUSION DE LA FORESTACION.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO O DE QUIEN TENGA DERECHO A REALIZAR LOS TRABAJOS DE FORESTACION: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento o el acta constitutiva. Ejemplo: S.P.R. "EL CERRITO".
4. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
5. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
6. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
7. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
8. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
9. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
10. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
11. CORREO ELECTRONICO: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
12. No. DE OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACION PARA REALIZAR LAS FORESTACIONES O FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO DE FORESTACION: Se anotará el número de oficio que emitió la Delegación de la SEMARNAT correspondiente, así como la fecha de autorización de la forestación, o en su caso la fecha de la presentación del Aviso de Forestación.
13. FECHA DE CONCLUSION DE LA FORESTACION: Se indicará la fecha cuando se concluya el aprovechamiento de la forestación.

14. DESTINO A QUE SE REINCORPORA EL TERRENO: Se anotará a qué se destinará el terreno, ya sea agrícola o pecuario.
15. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Deberá presentar completa la documentación según el trámite a realizar.
- 15.1. PODER: Cuando el trámite lo efectúe el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PREDIO: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del propietario o poseedor del predio.

FIRMA: Firma del propietario o poseedor del predio.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-010

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORESTACION
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19 BIS 5 DE LA LEY FORESTAL, Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL
(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:

4. DOMICILIO FISCAL:

5. COLONIA:

6. LOCALIDAD:

7. MUNICIPIO:

8. ESTADO:

9. CODIGO POSTAL:

10. TELEFONO:

11. CORREO ELECTRONICO:

12. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES COMPROMETIDAS Y REALIZADAS EN EL AVISO DE FORESTACION O EN EL PROGRAMA INTEGRADO DE MANEJO AMBIENTAL Y FORESTACION:

13. EL GRADO DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO DE PLANTACION REFERIDO A LAS HECTAREAS PLANTADAS POR ESPECIE, POR FECHA DE PLANTACION Y LA DENSIDAD DE PLANTACION:

14. PORCENTAJE DE PRENDIMIENTO:

15. EL ESTADO SANITARIO DE LA PLANTACION, CONSIDERANDO ATAQUE DE PLAGAS O ENFERMEDADES POR TIPO DE PLANTACION Y ESPECIE, Y SU GRADO DE INFESTACION EXPRESADO EN UN PORCENTAJE DEL TOTAL PLANTADO:

16. EL VIGOR DE LOS INDIVIDUOS POR TIPO DE PLANTACION Y ESPECIE, EXPRESADO EN CATEGORIAS DE BUENO, REGULAR Y MALO:

17. LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y MITIGACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES REALIZADAS DURANTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA FORESTACION:

18. EN SU CASO, LOS VOLUMENES COSECHADOS POR SUPERFICIE Y ESPECIE:

19. INFORMACION ADICIONAL QUE EL INTERESADO CONSIDERE CONVENIENTE PROPORCIONAR:

20. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA

20.1. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-010

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. EL TITULAR DE LA AUTORIZACION Y QUIEN PRESENTE AVISO DE FORESTACION, ESTAN OBLIGADOS A PRESENTAR EL INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORESTACION.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento o el acta constitutiva. Ejemplo: S.P.R. "EL CERRITO".
4. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
5. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
6. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
7. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
8. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
9. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
10. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
11. CORREO ELECTRONICO: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
12. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES COMPROMETIDAS Y REALIZADAS EN EL AVISO DE FORESTACION O EN EL PROGRAMA INTEGRADO DE MANEJO AMBIENTAL Y FORESTACION: El Titular de la autorización del programa integrado de manejo ambiental o aviso de forestación, anotará lo más relevante de las actividades comprometidas y realizadas conforme al artículo 19 Bis 5 de la Ley Forestal y 44 del Reglamento de la Ley Forestal.
13. EL GRADO DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO DE PLANTACION REFERIDO A LAS HECTAREAS PLANTADAS POR ESPECIE, POR FECHA DE PLANTACION Y LA DENSIDAD DE PLANTACION: El Titular del programa integrado de manejo ambiental y forestación o aviso de forestación anotará el porcentaje de avance de su proyecto, anotando por especie la fecha de plantación, superficie sembrada y la densidad de plantación.
14. PORCENTAJE DE PRENDIMIENTO: Se anotará el cociente de número de árboles vivos entre el número de total de árboles plantados por especie.
15. EL ESTADO SANITARIO DE LA PLANTACION, CONSIDERANDO ATAQUE DE PLAGAS O ENFERMEDADES POR TIPO DE PLANTACION Y ESPECIE, Y SU GRADO DE INFESTACION EXPRESADO EN UN PORCENTAJE DEL TOTAL PLANTADO: Se anotará el estado sanitario de la plantación por especie, dividiendo el número total de árboles sanos entre el número total de árboles vivos.
16. EL VIGOR DE LOS INDIVIDUOS POR TIPO DE PLANTACION Y ESPECIE, EXPRESADO EN CATEGORIAS DE BUENO, REGULAR Y MALO: Se anotará el vigor de la plantación por especie, dividiendo el número total de árboles vigorosos entre el número total de árboles vivos.

- 17. LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES REALIZADAS DURANTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA FORESTACIÓN: Se anotará las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales realizadas durante el periodo de establecimiento y desarrollo de la plantación.
 - 18. EN SU CASO, LOS VOLUMENES COSECHADOS POR SUPERFICIE Y ESPECIE: Se anotará el volumen y especies cosechadas, cuando sea el caso.
 - 19. INFORMACIÓN ADICIONAL QUE EL INTERESADO CONSIDERE CONVENIENTE PROPORCIONAR. Se anotará la información relevante que el Titular considere relevante para el mejor entendimiento y desarrollo del programa integrado de manejo ambiental o aviso de forestación.
 - 20. DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA. Deberá presentar completa la documentación según el trámite a realizar.
 - 20.1. PODER: Cuando el trámite lo efectúe el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.
 FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.



SEMARNAT-03-011

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE FEDERALIZACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
 INFORME ANUAL SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL
 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19 BIS 5 DE LA LEY FORESTAL, Y 25 FRACCIÓN VIII Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL
 (LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

- 1. LUGAR Y FECHA: _____
- 2. DELEGACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE: _____
- 3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR: _____
- 4. NOMBRE DEL PREDIO: _____
- 5. FECHA Y NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: _____
- 6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS COMPROMETIDAS: _____
- 7. EL ESTADO SANITARIO DEL RECURSO FORESTAL, CONSIDERANDO ATAQUES DE PLAGAS O ENFERMEDADES Y EL GRADO DE INFESTACIÓN EXPRESADO EN UN PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE TOTAL: _____
- 8. EL ESTADO DE LA REGENERACIÓN, EXPRESADA EN CATEGORÍAS DE BUENA, REGULAR Y MALA: _____
- 9. LAS MEDIDAS EFECTUADAS PARA MITIGAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES OCASIONADOS: _____
- 10. LA INCIDENCIA DE INCENDIOS, LA SUPERFICIE Y VOLUMENES AFECTADOS POR ESTOS, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE: _____
- 11. EN SU CASO, LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN, INDICANDO LAS SUPERFICIES PLANTADAS Y LAS ESPECIES UTILIZADAS: _____
- 12. EN SU CASO, LOS VOLUMENES COSECHADOS POR SUPERFICIE Y ESPECIE: _____
- 13. LA RELACIÓN DE MARQUEO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL: _____
- 14. LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE EL INTERESADO CONSIDERE CONVENIENTE PROPORCIONAR: _____

15. DOCUMENTOS A PRESENTAR	
15.1.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER

(1) CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE TECNICO.

NOMBRE DEL TITULAR

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00

en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE PRESENTACION DE INFORME SEMARNAT-03-011

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. EL TITULAR DE UNA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO VIGENTE, ESTA OBLIGADO A PRESENTAR EL INFORME ANUAL SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

- 1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
- 2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
- 3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL TITULAR: Anote nombre(s) y apellidos completos, y cargo en el caso de ejidos o comunidades.
- 4. NOMBRE DEL PREDIO: De acuerdo a lo especificado en la autorización.
- 5. FECHA Y NUMERO DE AUTORIZACION: Anotar los datos asentados en la autorización respectiva.
- 6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS COMPROMETIDAS: Deberán indicarse las acciones desarrolladas comprometidas en el programa de manejo de las actividades de producción, protección y fomento para el cumplimiento del programa de manejo.
- 7. EL ESTADO SANITARIO DEL RECURSO FORESTAL, CONSIDERANDO ATAQUES DE PLAGAS O ENFERMEDADES Y EL GRADO DE INFESTACION EXPRESADO EN UN PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE TOTAL: Destacar las del estado sanitario del recurso forestal de ataques de plagas, enfermedades indicando el grado de infestación expresado en porcentaje de la superficie total.
- 8. EL ESTADO DE LA REGENERACION, EXPRESADA EN CATEGORIAS DE BUENA, REGULAR Y MALA: Presentarla en cuadros, conteniendo observaciones sobre los resultados.
- 9. LAS MEDIDAS EFECTUADAS PARA MITIGAR LOS IMPACTOS AMBIENTALES OCASIONADOS: Indicar las acciones realizadas para evitar o disminuir los impactos ambientales ocasionados por el aprovechamiento.
- 10. LA INCIDENCIA DE INCENDIOS, LA SUPERFICIE Y VOLUMENES AFECTADOS POR ESTOS, ASI COMO LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y COMBATE: Mostrar mediante cuadros o gráficas el número de incendios, la superficie en hectáreas y los volúmenes afectados por éstos, así como las actividades llevadas a cabo para capacitación, prevención y combate.
- 11. EN SU CASO, LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACION, INDICANDO LAS SUPERFICIES PLANTADAS Y LAS ESPECIES UTILIZADAS: Señalar método de plantación usado, superficies en hectáreas reforestadas, densidad por hectárea, nombre científico de las especies utilizadas.

- 12. EN SU CASO, LOS VOLUMENES COSECHADOS POR SUPERFICIE Y ESPECIE: Presentar cuadro de volúmenes en metros cúbicos cosechados por superficie a nivel de género y especie.
- 13. LA RELACION DE MARQUEO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCION VI DEL ARTICULO 75 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL: La relación de marqueo con nombre del predio, oficio de autorización, firma del responsable técnico, número de árboles marcados por especie y categoría diamétrica, los volúmenes cúbicos que ampara la relación de marqueo.
- 14. LA INFORMACION ADICIONAL QUE EL INTERESADO CONSIDERE CONVENIENTE PROPORCIONAR: Mencionar aspectos relevantes relacionados con la ejecución del programa de manejo.
- 15. DOCUMENTOS A PRESENTAR:
 - 15.1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER: Si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta el informe.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.



SEMARNAT-03-013

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION A LOS PROGRAMAS DE MANEJO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 19 BIS 6 DE LA LEY FORESTAL, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:

4. DOMICILIO FISCAL:

5. FECHA Y NUMERO DE AUTORIZACION:

6. DOCUMENTOS A PRESENTAR

6.1. PROGRAMA DE MANEJO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MODIFICADO

6.2. PODER

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-013

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA QUE PRETENDA OBTENER LA AUTORIZACION DE LA MODIFICACION A LOS PROGRAMAS DE MANEJO.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

- 1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
- 2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
- 3. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, y cargo en el caso de ejidos o comunidades.
- 4. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
- 5. FECHA Y NUMERO DE AUTORIZACION: Anotar los datos asentados en la autorización respectiva.
- 6. DOCUMENTOS A PRESENTAR:
 - 6.1. PROGRAMA DE MANEJO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MODIFICADO: En original y dos copias. Cumpliendo únicamente con los requisitos necesarios relacionado con la modificación del programa de manejo que se solicita, cuando se afecte el calendario del programa de manejo forestal debido a fenómenos meteorológicos, incendios, plagas y enfermedades, cuya afectación supere el 20% de la superficie total de la superficie de aprovechamiento del predio, suspendiendo el aprovechamiento normal y atender la contingencia y solicitar la modificación; o bien, cuando se afecte 40% o más de la superficie de aprovechamiento del predio por causas sociales o económicas, con la firma autógrafa del responsable de la ejecución y en su caso elaboración, el cual debe contener los objetivos generales que se pretenden lograr, la vigencia del programa, la ubicación del predio o predios, análisis de aprovechamientos anteriores, diagnóstico cronológico del proceso de cambio de utilización del terreno, ordenamiento del suelo forestal, cuantificación y clasificación de superficies de producción, protección, conservación y otros usos. Diagnóstico general de las características físicas y biológicas de las superficies incluyendo clima, suelo, topografía, hidrología, tipo de vegetación y especies dominantes de flora y fauna silvestres, estudio dasométrico del área, excepto para el caso de aprovechamiento de arbolado muerto por plagas, incendio y enfermedades, la descripción de los sistemas silvícolas, las medidas para conservar y proteger el hábitat existente de las especies y subespecies de flora y fauna silvestres y acuáticas en peligro de extinción, amenazadas, raras, y las sujetas a protección especial señaladas en los ordenamientos legales correspondientes, las medidas necesarias para prevenir, controlar y combatir incendios, plagas o enfermedades forestales, conforme a las especificaciones que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales durante las distintas etapas del aprovechamiento, actividades para garantizar la regeneración del terreno después de la corta, compromisos de reforestación para recuperar las áreas de restauración, la planeación de la infraestructura necesaria para transportar las materias primas forestales, los métodos para la identificación del arbolado por aprovechar, el nombre, denominación o razón social y clave de inscripción en el Registro Forestal Nacional de la persona física o moral que formuló el programa y de la que se hará cargo de la ejecución.
 - 6.2. PODER: Si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-014

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
INFORME DE TRANSMISION DE PROPIEDAD O DE LOS DERECHOS DE USO O USUFRUCTO
SOBRE TERRENOS FORESTALES O DE APTITUD PREFERENTEMENTE FORESTAL
EN SUPERFICIES MENORES O IGUALES A 250 HECTAREAS
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19 BIS 13 DE LA LEY FORESTAL, Y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL
(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL TITULAR DE LA AUTORIZACION O AVISO:

4. DOMICILIO FISCAL:

5. COLONIA:

6. LOCALIDAD:

7. MUNICIPIO:

8. ESTADO:

9. CODIGO POSTAL:

10. TELEFONO:

11. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

12. CORREO ELECTRONICO:

13. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA A QUIEN SE TRANSMITIRA LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE USO O USUFRUCTO:

14. DOMICILIO FISCAL:

15. COLONIA:

16. LOCALIDAD:

17. MUNICIPIO:

18. ESTADO:

19. CODIGO POSTAL:

20. TELEFONO:

21. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

22. CORREO ELECTRONICO:

23. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA

23.1.	TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL RPP O EN EL RAN
23.2.	COPIA DE LA AUTORIZACION O DEL ACUSE DE RECIBO DEL AVISO RESPECTIVO
23.3.	PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-014

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE INFORME SOBRE LA TRANSMISION DE PROPIEDAD O DE LOS DERECHOS DE USO O USUFRUCTO SOBRE TERRENOS FORESTALES O DE APTITUD PREFERENTEMENTE FORESTAL EN SUPERFICIES MENORES O IGUALES A 250 HECTAREAS.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

- 1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
- 2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
- 3. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL TITULAR DE LA AUTORIZACION O AVISO: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento.
- 4. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el titular de la autorización.
- 5. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
- 6. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del titular de la autorización.
- 7. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del titular de la autorización.
- 8. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del titular de la autorización.
- 9. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del titular de la autorización.
- 10. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del titular de la autorización.
- 11. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: Se anotará la clave del Registro Federal de Contribuyentes del titular de la autorización.
- 12. CORREO ELECTRONICO: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
- 13. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA A QUIEN SE TRANSMITIRA LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE USO O USUFRUCTO: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento.
- 14. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal la persona a quien se transmitirá la propiedad.
- 15. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
- 16. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio de la persona a quien se transmitirá la propiedad.
- 17. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio de la persona a quien se transmitirá la propiedad.
- 18. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio de la persona a quien se transmitirá la propiedad.
- 19. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio de la persona a quien se transmitirá la propiedad.
- 20. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio de la persona a quien se transmitirá la propiedad.
- 21. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: Se anotará la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a quien se transmitirá la propiedad.
- 22. CORREO ELECTRONICO: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
- 23. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Se deberá presentar completa la documentación según el trámite a realizar.
 - 23.1. TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL RPP O EN EL RAN: El solicitante deberá presentar el título de propiedad (original para cotejo) inscrito en el Registro Público de la Propiedad (RPP) de la entidad de que se trate o en el Registro Agrario Nacional (RAN).
 - 23.2. COPIA DE AUTORIZACION O DEL ACUSE DE RECIBIDO DEL AVISO RESPECTIVO: El interesado deberá presentar una copia simple de la autorización o del acuse de recibo del aviso de transmisión de la propiedad o de los derechos de usufructo de los terrenos forestales motivo de la solicitud.
 - 23.3. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL: Cuando el trámite lo efectúe el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-015

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

INFORME DE TRANSMISION DE PROPIEDAD O DE LOS DERECHOS DE USO O USUFRUCTO SOBRE TERRENOS FORESTALES O DE APTITUD PREFERENTEMENTE FORESTAL EN SUPERFICIES MAYORES A 250 HECTAREAS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 19 BIS 13 DE LA LEY FORESTAL, Y 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL TITULAR DE LA AUTORIZACION O AVISO:

4. DOMICILIO FISCAL:

5. COLONIA:

6. LOCALIDAD:

7. MUNICIPIO:

8. ESTADO:

9. CODIGO POSTAL:

10. TELEFONO:

11. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

12. CORREO ELECTRONICO:

13. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA A QUIEN SE TRANSMITIRA LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE USO O USUFRUCTO:

14. DOMICILIO FISCAL:

15. COLONIA:

16. LOCALIDAD:

17. MUNICIPIO:

18. ESTADO:

19. CODIGO POSTAL:

20. TELEFONO:

21. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

22. CORREO ELECTRONICO:

Table with 2 columns: Item number and Description. Row 1: 23.1. TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL RPP O EN EL RAN. Row 2: 23.2. COPIA DE LA AUTORIZACION O DEL ACUSE DE RECIBO DEL AVISO RESPECTIVO. Row 3: 23.3. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-015

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE INFORME SOBRE LA TRANSMISION DE PROPIEDAD O DE LOS DERECHOS DE USO O USUFRUCTO SOBRE TERRENOS FORESTALES O DE APTITUD PREFERENTEMENTE FORESTAL EN SUPERFICIES MENORES O IGUALES A 250 HECTAREAS.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
3. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL TITULAR DE LA AUTORIZACION O AVISO: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento.
4. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el titular de la autorización.
5. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
6. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del titular de la autorización.
7. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del titular de la autorización.
8. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del titular de la autorización.
9. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del titular de la autorización.
10. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del titular de la autorización.
11. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: Se anotará la clave del Registro Federal de Contribuyentes del titular de la autorización.
12. CORREO ELECTRONICO: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
13. NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA A QUIEN SE TRANSMITIRA LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE USO O USUFRUCTO: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento.
14. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal la persona a quien se transmitirá la propiedad.
15. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
16. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio de la persona a quien se transmitirá la propiedad.
17. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio de la persona a quien se transmitirá la propiedad.
18. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio de la persona a quien se transmitirá la propiedad.
19. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio de la persona a quien se transmitirá la propiedad.
20. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio de la persona a quien se transmitirá la propiedad.
21. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: Se anotará la clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a quien se transmitirá la propiedad.
22. CORREO ELECTRONICO: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
23. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Se deberá presentar completa la documentación según el trámite a realizar.
 - 23.1. TITULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL RPP O EN EL RAN: El solicitante deberá presentar el título de propiedad (original para cotejo) inscrito en el Registro Público de la Propiedad (RPP) de la entidad de que se trate o en el Registro Agrario Nacional (RAN).
 - 23.2. COPIA DE LA AUTORIZACION O DEL ACUSE DE RECIBO DEL AVISO RESPECTIVO: El interesado deberá presentar una copia simple de la autorización o del acuse de recibo del aviso de transmisión de la propiedad o de los derechos de usufructo de los terrenos forestales motivo de la solicitud.
 - 23.3. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL: Cuando el trámite lo efectúe el representante legal, presentar poder notarial, en original o copia certificada de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-019

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

SOLICITUD PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES EN TERRENOS AGRICOLAS O PECUARIOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

Horizontal line for input

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

Horizontal line for input

3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:

Horizontal line for input

4. DOMICILIO FISCAL:

5. COLONIA:

Horizontal line for input

6. LOCALIDAD:

7. MUNICIPIO:

Horizontal line for input

8. ESTADO:

9. CODIGO POSTAL:

Horizontal line for input

10. TELEFONO:

11. UBICACION Y DENOMINACION DEL PREDIO:

Horizontal line for input

12. SUPERFICIES Y COLINDANCIAS:

13. CUANTIFICACION DE LOS RECURSOS POR APROVECHAR:

Horizontal line for input

Table with 2 columns: Item number and Document name. Row 1: 14. DOCUMENTOS A PRESENTAR (x). Row 2: 14.1. PODER

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE PRESENTACION DE INFORME SEMARNAT-03-019

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE AL PROPIETARIO QUE SOLICITA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES EN TERRENOS AGRICOLAS O PECUARIOS.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

- 1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
- 2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
- 3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, y cargo en el caso de ejidos o comunidades.
- 4. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
- 5. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
- 6. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
- 7. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
- 8. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
- 9. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
- 10. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
- 11. UBICACION Y DENOMINACION DEL PREDIO: De acuerdo a lo especificado en el título, indicando la forma de llegar al predio, de ser posible con un croquis plano.
- 12. SUPERFICIE Y COLINDANCIAS: Deberá indicarse en hectáreas, refiriendo los predios con que limita en los cuatro puntos cardinales.
- 13. CUANTIFICACION DE LOS RECURSOS POR APROVECHAR: Deberá indicarse la especie, el número de árboles u otro producto por aprovechar y su equivalencia en m³ o toneladas, así como la superficie de aprovechamiento.
- 14. DOCUMENTOS A PRESENTAR:
 - 14.1. PODER: Si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para acuse de recibo.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-024

**SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
AVISO DE FUNCIONAMIENTO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS RESPONSABLES
DE LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 BIS DE LA LEY FORESTAL, Y 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL
(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)**

1. LUGAR Y FECHA:

2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE

3. NOMBRE DEL SOLICITANTE:

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO:

5. DATOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACION

5.1. DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	5.2. R. F. C.:
5.3. GIRO O GIROS:	
5.4. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO (M3):	5.5. CAPACIDAD DE TRANSFORMACION (M3 o TON) POR TURNO 8 HRS. INSTALADA: REAL:

6. UBICACION DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES

6.1. CALLE Y No. / KM. CARR. / PARAJE:	
6.2. COLONIA / NOMBRE DEL PREDIO:	
6.3. C.P. / POBLACION:	
6.4. MUNICIPIO:	6.5. ESTADO:
6.6. TELEFONO:	6.7. CORREO ELECTRONICO:

7. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA

	DOCUMENTOS A PRESENTAR (X)
7.1.	IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE, CON FOTOGRAFIA Y FIRMA (1) (2) (3)
7.2.	IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA DEL PROPIETARIO (1) (2) (3)
7.3.	CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (1) (2) (3)
7.4.	PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL (1) (2)
7.5.	ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD (2)
7.6.	CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO (3)
7.7.	ACTA DE ASAMBLEA EN QUE CONSTE EL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DEL CENTRO (3)
7.8.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PAGO DE DERECHOS POR COTEJO (1) (2) (3)

(1) PERSONAS FISICAS (2) PERSONAS MORALES (3) EJIDOS Y COMUNIDADES

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-0024

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA QUE PRESENTE EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES.
- C. LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE: En el espacio correspondiente, en cursivas, ya se ha anotado *DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:* por lo cual únicamente se deberá complementar con el nombre del Estado, jurisdicción de la Delegación Federal.
3. NOMBRE DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos. El solicitante como persona física puede ser el propietario o su representante legal. Para persona moral invariablemente será su Representante Legal y para el caso de Ejidos y Comunidades deberá ser el Presidente del Comisariado.
4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO (DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y /O TRANSFORMACION): Si es una persona física anotar nombre (s) y apellidos completos. Si es una persona moral anotar el nombre que aparece en el acta constitutiva, y si es un Ejido o Comunidad anotar el nombre correspondiente.
5. DATOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACION:
 - 5.1. DENOMINACION O RAZON: Si el propietario es una persona física que no le ha dado una denominación comercial y va a usar su propio nombre, anotará éste. Si le ha dado una denominación comercial, se deberá anotar en el espacio. Tratándose de una persona moral se debe anotar el nombre de la empresa, tal y como aparece en el acta constitutiva. Y, si es el caso, el nombre económico del centro. Para ejidos y comunidades se anotará el nombre económico que se haya asignado al centro. Cuando se haya constituido en alguna sociedad de carácter mercantil se anotará el nombre de ésta y todos los datos se considerarán como de una persona moral.
 - 5.2. R.F.C.: Si el propietario es una persona física se anotará su R.F.C.; si el propietario es una persona moral anotará el R.F.C. que la SHCP le haya asignado. Cuando el propietario del centro sean ejidos o comunidades se deberá anotar el R.F.C. del ejido o comunidad.
 - 5.3. GIRO O GIROS: Anotar el o los que correspondan según la actividad del centro. Un centro de almacenamiento puede dedicarse a productos maderables o no maderables. Para los primeros: maderería, carbonería, leñería, patio de concentración, etc.; para los segundos: centro de acopio de resina, centro de acopio de follajes, hojas, hierbas, semillas, etc.

Los centros de transformación pueden presentar más de un giro; por ejemplo para productos maderables: aserradero, astilladora, fca. de cajas, molduradora, bastonera, etc. Para no maderables: planta desfibradora, taller de cestería, empacadora de hojas, follajes, etc.
 - 5.4. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: El centro de almacenamiento es una instalación en el que únicamente se depositan temporalmente materias primas o productos forestales. Su capacidad está dada por los espacios útiles para tal fin, considerando la superficie y la altura hasta la cual se pueden apilar. Debe ser dada en m³.
 - 5.5. CAPACIDAD DE TRANSFORMACION POR TURNO: Los centros de transformación son instalaciones donde se llevan a cabo procesos industriales y cuya materia prima principal es de origen forestal. La capacidad que se solicita es tanto la instalada, que corresponde a la determinada como máxima por el fabricante para las características del equipo con que se cuenta, como la real, determinada por diferentes problemas como es abastecimiento oportuno, la presencia de

trabajadores, la habilidad de los mismos, el tipo de materia prima, etc. En ambos casos se debe aportar información para turnos de 8 horas, y la unidad de medida a emplear, dependiendo del tipo de producto, es m³ o toneladas.

6. UBICACION DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES:
- 6.1. CALLE Y No. / KM. – CARRETERA / PARAJE: Cuando el domicilio esté en una población se anotará el nombre de la calle, el número exterior y si es el caso el número interior. Si es una población pequeña que no tiene nomenclatura de calles se anotará "Domicilio Conocido". Cuando se ubica a orillas de carretera, se anotará el número de Kilómetro y el número de carretera. Si el paraje se encuentra dentro de un predio rural, se anotará el nombre del paraje.
- 6.2. COLONIA / NOMBRE DEL PREDIO: Cuando el domicilio se encuentra en una población que no tiene colonias ni barrios se anotará "S/C" (Sin Colonia). Si se trata de una población mayor que sí cuenta con esa estructura, se anotará el nombre correspondiente. Si se trata de un área rural sin ningún poblado, se anotará el nombre del predio.
- 6.3. C.P. (Código Postal) Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
POBLACION: Se anotará el nombre que corresponda. Si se trata de un área rural se pondrá "S/P" (Sin Población).
- 6.4. MUNICIPIO: Se anotará el correspondiente.
- 6.5. ESTADO: Se anotará el correspondiente.
- 6.6. TELEFONO: Se anotará el número telefónico del propietario.
- 6.7. CORREO Electrónico: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
7. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: DOCUMENTOS A PRESENTAR SEGUN EL CASO: Deberá presentar COMPLETA SEGUN EL TIPO DE PERSONA (FISICA, MORAL, EJIDO O COMUNIDAD):
- 7.1. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE, CON FOTOGRAFIA Y FIRMA: El solicitante entregará copia simple de identificación con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, etc.). Tratándose de ejidos y comunidades será copia simple de la credencial vigente expedida por el RAN.
- 7.2. IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA DEL PROPIETARIO: Si el propietario es una persona física entregará copia simple de identificación con fotografía y firma expedida por autoridad mexicana.
- 7.3. CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL: Se deberá entregar copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.
- 7.4. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial, en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 7.5. ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: Se entregará copia certificada del acta constitutiva de la empresa propietaria del centro.
- 7.6. CREDENCIAL CON FOTOGRAFIA Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMISARIADO: Para Ejidos y Comunidades, se entregará copia simple legible de la credencial vigente del Presidente del Comisariado.
- 7.7. ACTA DE ASAMBLEA EN QUE CONSTE EL NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DEL CENTRO: Se anexará copia certificada del Acta de Asamblea en que se nombró al Administrador del Centro.
- 7.8. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PAGO DE DERECHOS POR COTEJO: Se anexará el original o copia certificada del Pago de Derechos por el cotejo o compulsas de documentos si fuera el caso.

NOMBRE: Indicar nombre (s), apellido paterno y materno del solicitante, ya sean el propietario o el representante legal.

FIRMA: Firma del solicitante.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para "Acuse de recibo".

RESOLUCION DEL TRAMITE E INFORMACION:

I. UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE RESUELVE EL TRAMITE:

Debido a la descentralización del Registro Forestal Nacional, según el Acuerdo Delegatorio de la Titular del Ramo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de septiembre de 1999 y ratificado con el Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado el 5 de junio de 2001, los promoventes con domicilio fiscal o con instalaciones ubicadas en la jurisdicción territorial de una Delegación Federal, presentarán sus documentos y obtendrán respuesta de su trámite en ella misma. Para el caso del Distrito Federal, se remitirán a la Subdelegación de Recursos Naturales.

II. QUEJAS.-

REPRESENTACIONES REGIONALES DE LA CONTRALORIA INTERNA DE SEMARNAT:

NORTE: 01 36 -13-84-79 Ags., BC., BCS., Col., Chih., Dgo., Jal., Nay., Sin., Son., Zac.

CENTRO: 01 5 – 4-90-21-00 ext.14632 Coah., D.F., Gto., Gro., Hgo., Méx., Mich., Mor., N.L., Pue., Qro., S.L.P., Tlax.

SUR - ESTE: 01 29 31-52-51 Camp., Chis., Oax., Q. Roo, Tab., Tamps., Ver., Yuc.

III. NUMERO TELEFONICO DEL RESPONSABLE DEL TRAMITE.-

El asignado por cada Delegación Federal de SEMARNAT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-025

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

AVISO QUE DEBEN PRESENTAR LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO
O TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, EN CASO DE QUE MODIFIQUEN EN MAS
DE 20% SU CAPACIDAD INSTALADA O DEN POR CONCLUIDAS SUS OPERACIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL
(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE

3. NOMBRE DEL SOLICITANTE:

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO O TITULAR:

5. R. F. C. DEL PROPIETARIO:

6. DOMICILIO FISCAL DEL PROPIETARIO O TITULAR

6.1. CALLE Y No. / KM. CARR. / PARAJE:

6.2. COLONIA / NOMBRE DEL PREDIO:

6.3. C.P. / POBLACION:

6.4. MUNICIPIO:

6.5. ESTADO:

6.6. TELEFONO:

6.7. CORREO ELECTRONICO:

7. NOMBRE DEL CENTRO:

8. UBICACION DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES

8.1. CALLE Y No. / KM. CARR. / PARAJE:

8.2. COLONIA / NOMBRE DEL PREDIO:

8.3. C.P. / POBLACION:

8.4. MUNICIPIO:

8.5. ESTADO:

8.6. TELEFONO:

8.7. CORREO ELECTRONICO:

9. CLAVE DE INSCRIPCION DE OFICINAS CENTRALES

SECCION	LIBRO	VOLUMEN	FOJA	NUMERO

10. CLAVE DE INSCRIPCION DE DELEGACIONES FEDERALES

LIBRO	TIPO	VOLUMEN	NUMERO

11. TIPO DE TRAMITE

11.1. CONCLUYE OPERACIONES

11.2. MODIFICAR DATOS

12. RAZON SOCIAL MODIFICADA

13. MODIFICACION DE DOMICILIO O UBICACION

DOMICILIO FISCAL DEL PROPIETARIO

UBICACION DEL CENTRO

13.1. CALLE Y No. / KM. CARR. / PARAJE:

13.2. COLONIA / NOMBRE DEL PREDIO:

13.3. C.P. / POBLACION:

13.4. MUNICIPIO:

13.5. ESTADO:

13.6. TELEFONO:

13.7. CORREO ELECTRONICO:

14. MODIFICACION DE CAPACIDAD INSTALADA

--

15. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA

	DOCUMENTOS A PRESENTAR (X)	ORIGINAL	COPIA CERTIFICADA	COPIA SIMPLE
15.1.	IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE, CON FOTOGRAFIA Y FIRMA (1) (2) (3)			
15.2.	CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (1) (2) (3)			
15.3.	PODER (1) (2) (3)			
15.4.	PROTOCOLO NOTARIAL QUE MODIFICA AL ACTA CONSTITUTIVA			
15.5.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PAGO DE DERECHOS POR MODIFICACION (1) (2) (3)			
15.6.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PAGO DE DERECHOS POR COTEJO (1) (2) (3)			

(1) PERSONAS FISICAS (2) PERSONAS MORALES (3) EJIDOS Y COMUNIDADES

 NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

 FIRMA

 ACUSE DE RECIBO

 NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE AVISO SEMARNAT-03-025

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA QUE PRESENTE EL AVISO QUE DEBEN PRESENTAR LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE ALMACENAMIENTO O TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, EN CASO DE QUE MODIFIQUEN EN MAS DE 20% SU CAPACIDAD INSTALADA O DEN POR CONCLUIDAS SUS OPERACIONES.
- C. LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

- 1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
- 2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE: En el espacio correspondiente, en cursivas, ya se ha anotado *DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:* por lo cual únicamente se deberá complementar con el nombre del Estado, jurisdicción de la Delegación Federal.
- 3. NOMBRE DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos. El solicitante como persona física puede ser el Propietario o su Representante Legal. Para persona moral invariablemente será su Representante Legal y para el caso de Ejidos y Comunidades deberá ser el Presidente del Comisariado.
- 4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO (DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACION): Si es una persona física anotar nombre (s) y apellidos completos. Si es una persona moral anotar el nombre que aparece en el acta constitutiva, y si es un Ejido o Comunidad anotar el nombre correspondiente.
- 5. R. F. C. DEL PROPIETARIO: Se anotará la clave del Registro Federal de Contribuyentes otorgada por la SHCP.
- 6. DOMICILIO FISCAL DEL PROPIETARIO O TITULAR:
 - 6.1. Calle y No. / Km. – Carretera / Paraje: Cuando el domicilio esté en una población se anotará el nombre de la calle, el número exterior y si es el caso el número interior. Si es una población pequeña que no tiene nomenclatura de calles se anotará "Domicilio Conocido". Cuando se ubica a orillas de carretera, se anotará el número de Kilómetro y el número de carretera. Si el paraje se encuentra dentro de un predio rural, se anotará el nombre del paraje.
 - 6.2. Colonia / Nombre del predio: Cuando el domicilio se encuentra en una población que no tiene colonias ni barrios se anotará "S/C" (Sin Colonia). Si se trata de una población mayor que sí cuente con esa estructura, se anotará el nombre correspondiente. - Si se trata de un área rural sin ningún poblado, se anotará el nombre del predio.
 - 6.3. C.P. (Código Postal): Se anotará el determinado por el Departamento de Codificación Postal para cada una de las poblaciones y que es el que de manera corriente emplean para su correspondencia por correo.
Población: Se anotará el nombre que corresponda. Si se trata de un área rural se pondrá "S/P" (Sin Población).
 - 6.4. Municipio: Se anotará el correspondiente.
 - 6.5. Estado: Se anotará el correspondiente.
 - 6.6. Teléfono: Se anotará el número telefónico del propietario.
 - 6.7. Correo Electrónico: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
- 7. NOMBRE DEL CENTRO: Si el propietario es una persona física que no le ha dado una denominación comercial y va a usar su propio nombre, anotará éste. Si le ha dado una denominación comercial, ésta deberá anotarse en el espacio. Tratándose de una persona moral se debe anotar el nombre de la empresa, tal y como aparece en el acta constitutiva y, si es el caso, el nombre económico del centro. Para ejidos y comunidades se anotará el nombre económico que se haya asignado al centro. Cuando se haya constituido en alguna sociedad de carácter mercantil se anotará el nombre de ésta y todos los datos se considerarán como de una persona moral.
- 8. UBICACION DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES:
 - 8.1. Calle y no. / Km. – Carretera / Paraje: Cuando el domicilio esté en una población se anotará el nombre de la calle, el número exterior y si es el caso el número interior. Si es una población pequeña que no tiene nomenclatura de calles se anotará "Domicilio Conocido". Cuando se ubica a orillas de carretera, se anotará el número de Kilómetro y el número de carretera. Si el paraje se encuentra dentro de un predio rural, se anotará el nombre del paraje.
 - 8.2. Colonia / Nombre del predio: Cuando el domicilio se encuentra en una población que no tiene colonias ni barrios se anotará "S/C" (Sin Colonia). Si se trata de una población mayor que sí cuente con esa estructura, se anotará el nombre correspondiente. Si se trata de un área rural sin ningún poblado, se anotará el nombre del predio.
 - 8.3. C.P. (Código Postal): Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
Población: Se anotará el nombre que corresponda. Si se trata de un área rural se pondrá "S/P" (Sin Población).
 - 8.4. Municipio: Se anotará el correspondiente.
 - 8.5. Estado: Se anotará el correspondiente.
 - 8.6. Teléfono: Se anotará el número telefónico del propietario.
 - 8.7. Correo Electrónico: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.

9. CLAVE DE INSCRIPCION DE OFICINAS CENTRALES: Esta opción se empleará para aquellas inscripciones que se realizaron en Oficinas Centrales del Registro Forestal Nacional antes de que la función se descentralizara. Se anotarán los datos de la clave, con base en la nomenclatura usada en el certificado de inscripción que se expidió.
10. CLAVE DE INSCRIPCION DE DELEGACIONES FEDERALES: Esta opción se empleará cuando los certificados de inscripción hayan sido expedidos por las Delegaciones Federales. Se anotarán los datos de la clave, con base en la nomenclatura usada en el certificado de inscripción que se expidió.
11. TIPO DE TRAMITE: Estos espacios dan la opción de marcar cuál es el trámite que interesa al solicitante.
 - 11.1. Concluye Operaciones: Cuando se selecciona esta opción, los espacios que continúan ya no requieren ser llenados.
 - 11.2. Modificar datos: Cuando se selecciona esta opción, se deberán llenar los siguientes espacios.
12. RAZON SOCIAL MODIFICADA: Si se trata de la denominación económica dada por una persona física anotar el nuevo nombre que desea dar al Centro. Si es una persona moral anotar el nombre que aparece en el Protocolo Notarial que modifica al Acta constitutiva. Se entiende que por su naturaleza esta modificación no existe para Ejidos o Comunidades.
13. MODIFICACION DE DOMICILIO FISCAL DEL PROPIETARIO O UBICACION DEL CENTRO: Se dan dos opciones, para ello se deberá marcar el cuadro de los datos que se desean modificar.
 - 13.1. Calle y no. / Km. – Carretera / Paraje: Cuando el domicilio esté en una población se anotará el nombre de la calle, el número exterior y si es el caso el número interior. Si es una población pequeña que no tiene nomenclatura de calles se anotará "Domicilio Conocido". Cuando se ubica a orillas de carretera, se anotará el número de Kilómetro y el número de carretera. Si el paraje se encuentra dentro de un predio rural, se anotará el nombre del paraje.
 - 13.2. Colonia / Nombre del predio: Cuando el domicilio se encuentra en una población que no tiene colonias ni barrios se anotará "S/C" (Sin Colonia). Si se trata de una población mayor que si cuente con esa estructura, se anotará el nombre correspondiente. Si se trata de un área rural sin ningún poblado, se anotará el nombre del predio.
 - 13.3. C.P. (Código Postal): Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
Población: Se anotará el nombre que corresponda. Si se trata de un área rural se pondrá "S/P" (Sin Población).
 - 13.4. Municipio: Se anotará el correspondiente.
 - 13.5. Estado: Se anotará el correspondiente.
 - 13.6. Teléfono: Se anotará el número telefónico del propietario.
 - 13.7. Correo Electrónico: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con el.
14. MODIFICACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA: Se anotará la nueva capacidad, ya sea de almacenamiento y/o de transformación dada en m³ o Ton.
15. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: DOCUMENTOS A PRESENTAR SEGUN EL CASO: Deberá presentar COMPLETA SEGUN EL TIPO DE PERSONA (FISICA, MORAL, EJIDO O COMUNIDAD):
 - 15.1 IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE CON FOTOGRAFIA Y FIRMA: El solicitante entregará copia simple de identificación con fotografía y firma (credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, etc.). Tratándose de ejidos y comunidades será copia simple de la credencial vigente expedida por el RAN.
 - 15.2 CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL: Se deberá entregar copia simple LEGIBLE de la cédula de identificación fiscal, actualizada para el caso de modificación de razón social.
 - 15.3 PODER: Si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial, en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
 - 15.4 PROTOCOLO NOTARIAL QUE MODIFICA AL ACTA CONSTITUTIVA: Si el trámite es Modificar razón social de una persona moral se entregará copia certificada o copia simple y original para cotejo del Protocolo Notarial con el cual se formaliza el cambio a los datos declarados originalmente.
 - 15.5 ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR MODIFICACION: Anexar el original o copia certificada del Pago de Derechos por expedición del certificado de modificación.
 - 15.6 ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PAGO DE LOS DERECHOS POR COTEJO: Se anexará el original o copia certificada del Pago de Derechos por el cotejo o compulsas de documentos si fuera el caso.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

Nota: El trámite deberá presentarse en original.

RESOLUCION DEL TRAMITE E INFORMACION:

I. UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE RESUELVE EL TRAMITE:

Debido a la descentralización del Registro Forestal Nacional, según el Acuerdo Delegatorio de la Titular del Ramo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de septiembre de 1999 y ratificado con el Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado el 5 de junio de 2001, los promoventes con domicilio fiscal o con instalaciones ubicadas en la jurisdicción territorial de una Delegación Federal, presentarán

sus documentos y obtendrán respuesta de su trámite en ella misma. Para el caso del Distrito Federal, se remitirán a la Subdelegación de Recursos Naturales.

II. QUEJAS:

REPRESENTACIONES REGIONALES DE LA CONTRALORIA INTERNA DE SEMARNAT:

NORTE: 01 36 -13-84-79 Ags., BC., BCS., Col., Chih., Dgo., Jal., Nay., Sin., Son., Zac.

CENTRO: 01 5 – 4-90-21-00 ext.14632 Coah., D.F., Gto., Gro., Hgo., Méx., Mich., Mor., N.L., Pue., Qro., S.L.P., Tlax.

SUR-ESTE: 01 29 31-52-51 Camp., Chis., Oax., Q. Roo, Tab., Tamps., Ver., Yuc..

III. NUMERO TELEFONICO DEL RESPONSABLE DEL TRAMITE:

El asignado por cada Delegación Federal de SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-027

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL COMO PRESTADOR
DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 BIS DE LA LEY FORESTAL, Y 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE:

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. NOMBRE DEL SOLICITANTE:

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES:

5. CLAVE DEL R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES:

6. DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL PRESTADORA DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES

6.1. CALLE Y No. / KM. CARR. / PARAJE:	
6.2. COLONIA / NOMBRE DEL PREDIO:	
6.3. C.P. / POBLACION:	
6.4. MUNICIPIO :	6.5. ESTADO:
6.6. TELEFONO:	6.7. CORREO ELECTRONICO:

7. PERSONALIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES (X)

<input type="checkbox"/> PERSONA FISICA	<input checked="" type="checkbox"/> PERSONA MORAL
---	---

8. PERSONAL TECNICO, DE LA PERSONA MORAL, INSCRITO EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL

NOMBRE	CLAVE DE INSCRIPCION

9. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA

DOCUMENTOS A PRESENTAR (X)	
9.1.	IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE, CON FOTOGRAFIA Y FIRMA (1) (2)
9.2.	PODER (1) (2)
9.3.	TITULO PROFESIONAL (1)
9.4.	CEDULA PROFESIONAL (1)
9.5.	CONSTANCIA DE EJERCICIO PROFESIONAL (1) (2)
9.6.	ACTA CONSTITUTIVA (2)
9.7.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PAGO DE DERECHOS POR EXPEDICION DE CERTIFICADO (1) (2)
9.8.	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PAGO DE DERECHOS POR COTEJO (1) (2)

(1) PERSONAS FISICAS

(2) PERSONAS MORALES

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00

en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-027

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA QUE SOLICITE LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL COMO PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES.
- C. LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ANTE LA QUE SE PRESENTA EL TRAMITE: En el espacio correspondiente, en cursivas, ya se ha anotado *DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:* por lo cual únicamente se deberá complementar con el nombre del Estado, jurisdicción de la Delegación Federal.
3. NOMBRE DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos. El solicitante como persona física puede ser el Representante Legal. Para persona moral invariablemente será su Representante Legal.
4. NOMBRE O RAZON SOCIAL: Si el prestador de servicios técnicos forestales es una persona física, anotar nombre (s) y apellidos completos. Si es una persona moral anotar el nombre que aparece en el acta constitutiva.
5. CLAVE DEL R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES: Anotar la clave asignada por la SHCP.
6. DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL PRESTADORA DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES:
 - 6.1. Calle y no. / Km. – Carretera / Paraje: Cuando el domicilio esté en una población se anotará el nombre de la calle, el número exterior y si es el caso el número interior. Si es una población pequeña que no tiene nomenclatura de calles se anotará "Domicilio Conocido". Cuando se ubica a orillas de carretera, se anotará el número de Kilómetro y el número de carretera. Si el paraje se encuentra dentro de un predio rural, se anotará el nombre del paraje.
 - 6.2. Colonia / Nombre del predio: Cuando el domicilio se encuentra en una población que no tiene colonias ni barrios se anotará "S/C" (Sin Colonia). Si se trata de una población mayor que si cuente con esa estructura, se anotará el nombre correspondiente. Si se trata de un área rural sin ningún poblado, se anotará el nombre del predio.
 - 6.3. C.P. (Código Postal): Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
Población: Se anotará el nombre que corresponda. Si se trata de un área rural se pondrá "S/P" (Sin Población).
 - 6.4. Municipio: Se anotará el correspondiente.
 - 6.5. Estado: Se anotará el correspondiente.

- 6.6. Teléfono: Se anotará el número telefónico.
- 6.7. Correo Electrónico: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
7. PERSONALIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES: Señalar con una "X" si se trata de una persona física o una persona moral.
8. PERSONAL TECNICO, DE LA PERSONA MORAL, INSCRITO EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL. Las personas morales deberán anotar, para su personal técnico ya inscrito en el Registro Forestal Nacional, el nombre y la clave de inscripción. En caso de que el personal técnico no cuente con inscripción, se deberá llenar una solicitud por separado para cada técnico debiéndose cubrir todos los requisitos como persona física prestadora de servicios técnicos forestales.
9. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: DOCUMENTOS A PRESENTAR SEGUN EL CASO: Se debe presentar COMPLETA SEGUN EL TIPO DE PERSONA (FISICA O MORAL):
- 9.1. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE CON FOTOGRAFIA Y FIRMA: El solicitante entregará copia simple de identificación con fotografía y firma, expedida por una autoridad mexicana.
- 9.2. PODER: Si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 9.3. TITULO PROFESIONAL: Las personas físicas y los técnicos de las personas morales, relacionados en el punto 8, deben anexar copia certificada u original y copia simple para cotejo del título profesional en ingeniería, en ciencias forestales o constancias de postgrado en manejo forestal.
- 9.4. CEDULA PROFESIONAL: Las personas físicas deben anexar copia certificada u original y copia simple para cotejo de la cédula profesional.
- 9.5. CONSTANCIA DE EJERCICIO PROFESIONAL: Las personas físicas deben anexar original, copia certificada o copia simple para cotejo de la(s) constancia(s) de ejercicio profesional.
- 9.6. ACTA CONSTITUTIVA: La persona moral entregará copia certificada o copia simple para cotejo del Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 9.7. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PAGO DE DERECHOS POR EXPEDICION DE CERTIFICADO: Anexar el original o copia certificada del Pago de Derechos por expedición de certificado.
- 9.8. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PAGO DE DERECHOS POR COTEJO: Anexar el original o copia certificada del Pago de Derechos por el cotejo o compulsas de documentos si fuera el caso.

NOMBRE: Indicar nombre (s), apellido paterno y materno del solicitante o su representante legal.

FIRMA: Firma del solicitante.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para "Acuse de recibo".

RESOLUCION DEL TRAMITE E INFORMACION:

I. UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE RESUELVE EL TRAMITE:

Debido a la descentralización del Registro Forestal Nacional, según el Acuerdo Delegatorio de la Titular del Ramo, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de septiembre de 1999 y ratificado con el Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado el 5 de junio de 2001, los promoventes con domicilio fiscal o con instalaciones ubicadas en la jurisdicción territorial de una Delegación Federal, presentarán sus documentos y obtendrán respuesta de su trámite en ella misma. Para el caso del Distrito Federal, se remitirán a la Subdelegación de Recursos Naturales.

II. QUEJAS.-

REPRESENTACIONES REGIONALES DE LA CONTRALORIA INTERNA DE SEMARNAT:

NORTE: 01 36 -13-84-79 Ags., BC., B.C.S., Col., Chih., Dgo., Jal., Nay., Sin., Son., Zac.

CENTRO: 01 5 – 4-90-21-00 ext.14632 Coah., D.F., Gto., Gro., Hgo., Mex., Mich., Mor., N.L., Pue., Qro., S.L.P., Tlax.

SUR-ESTE: 01 29 31-52-51 Camp., Chis., Oax., Q. Roo, Tab., Tamps., Ver., Yuc.

III. NUMERO TELEFONICO DEL RESPONSABLE DEL TRAMITE:

El asignado por cada Delegación Federal de SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-028

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
AVISO POR EL QUE SE INFORMA LA DESIGNACION DEL SUSTITUTO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS
FORESTALES, ASI COMO DEL ESTADO QUE GUARDA LA EJECUCION DEL PROGRAMA
DE MANEJO FORESTAL RESPECTIVO, EN CASO DE SUSPENSION O REVOCACION.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. NOMBRE DEL SOLICITANTE:

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO O TITULAR:

5. R.F.C.:

6. No. DE AUTORIZ. DEL PROGRAMA DE MANEJO:

7. FECHA DE AUTORIZ. DEL PROGRAMA DE MANEJO:

8. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES SUSTITUIDO

8.1. CALLE Y No. / KM. CARR. / PARAJE:	
8.2. COLONIA / NOMBRE DEL PREDIO:	
8.3. C.P. / POBLACION:	
8.4. MUNICIPIO:	8.5. ESTADO:
8.6. TELEFONO:	8.7. CORREO ELECTRONICO:
8.8. R.F.C.:	8.9. NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL:

9. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES DESIGNADO

9.1. CALLE Y No. / KM. CARR. / PARAJE:	
9.2. COLONIA / NOMBRE DEL PREDIO:	
9.3. C.P. / POBLACION:	
9.4. MUNICIPIO:	9.5. ESTADO:
9.6. TELEFONO:	9.7. CORREO ELECTRONICO:
9.8. R.F.C.:	9.9. NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL:

10. CAUSAS DE LA SUSTITUCION

--

11. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	
11.1.	INFORME QUE CONTENGA UN BALANCE DE LA SITUACION QUE GUARDA EL PROGRAMA DE MANEJO A LA FECHA DE SUSTITUCION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS
11.2.	PODER

NOMBRE DEL SOLICITANTE	FIRMA
ACUSE DE RECIBO	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE LA DOCUMENTACION
<p>Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00</p>	
<p>en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.</p>	
<p>INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-028</p>	
<p>A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE. B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA QUE SOLICITE LA DESIGNACION DEL SUSTITUTO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES, ASI COMO DEL ESTADO QUE GUARDA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL RESPECTIVO, EN CASO DE SUSPENSION O REVOCACION. C. LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO. D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS. E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.</p>	
<p>ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO</p>	
<p>1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001. 2. DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre del Estado, jurisdicción de la Delegación Federal. 3. NOMBRE DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos. El solicitante como persona física puede ser el Propietario o Titular, o su Representante Legal. Para persona moral invariablemente será su Representante Legal. 4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO DEL PREDIO(S) O TITULAR (DEL PERMISO): Si es una persona física anotar nombre(s) y apellidos completos. Si es una persona moral anotar el nombre que aparece en el acta constitutiva. 5. R.F.C.: Anotar el Registro Federal de Contribuyentes 6. No. DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE MANEJO: Se anotará el número de oficio de la autorización del aprovechamiento. 7. FECHA DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE MANEJO: Indicar la fecha del oficio de autorización del aprovechamiento. 8. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES SUSTITUIDO. 8.1. Calle y no. / Km. – Carretera / Paraje: Cuando el domicilio esté en una población se anotará el nombre de la calle, el número exterior y si es el caso el número interior. Si es una población pequeña que no tiene nomenclatura de calles se anotará "Domicilio Conocido". Cuando se ubica a orillas de carretera, se anotará el número de Kilómetro y el número de carretera. Si el paraje se encuentra dentro de un predio rural, se anotará el nombre del paraje. 8.2. Colonia / Nombre del predio: Cuando el domicilio se encuentra en una población que no tiene colonias ni barrios se anotará "S/C" (Sin Colonia). Si se trata de una población mayor que si cuente con esa estructura, se anotará el nombre correspondiente. Si se trata de un área rural sin ningún poblado, se anotará el nombre del predio. 8.3. C.P. (Código Postal): Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado. Población: Se anotará el nombre que corresponda. Si se trata de un área rural se pondrá "S/P" (Sin Población). 8.4. Municipio: Se anotará el correspondiente. 8.5. Estado: Se anotará el correspondiente. 8.6. Teléfono: Se anotará el número telefónico del propietario o titular. 8.7. Correo electrónico: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él. 8.8. Registro Federal de Contribuyentes: Se anotará el R.F.C. correspondiente. 8.9. Número de Inscripción en el Registro Nacional Forestal: Se anotará el número de certificado de inscripción en el Registro Forestal Nacional (RFN). 9. DATOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS FORESTALES DESIGNADO. 9.1. Calle y no. / Km. – Carretera / Paraje: Cuando el domicilio esté en una población se anotará el nombre de la calle, el número exterior y si es el caso el número interior. Si es una población pequeña que no tiene nomenclatura de calles se anotará "Domicilio Conocido". Cuando se ubica a orillas de carretera, se anotará el número de Kilómetro y el número de carretera. Si el paraje se encuentra dentro de un predio rural, se anotará el nombre del paraje. 9.2. Colonia / Nombre del predio: Cuando el domicilio se encuentra en una población que no tiene colonias ni barrios se anotará "S/C" (Sin Colonia). Si se trata de una población mayor que si cuente con esa estructura, se anotará el nombre correspondiente. Si se trata de un área rural sin ningún poblado, se anotará el nombre del predio. 9.3. C.P. (Código Postal): Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado. Población: Se anotará el nombre que corresponda. Si se trata de un área rural se pondrá "S/P" (Sin Población). 9.4. Municipio: Se anotará el correspondiente. 9.5. Estado: Se anotará el correspondiente. 9.6. Teléfono: Se anotará el número telefónico del propietario o titular. 9.7. Correo Electrónico: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él. 9.8. Registro Federal de Contribuyentes: Se anotará el R.F.C. correspondiente. 9.9. Número de Inscripción en el Registro Forestal Nacional: Se anotará el número de certificado de inscripción en el RFN. 10. CAUSAS DE LA SUSTITUCION: Se anotarán las causas de la sustitución (suspensión o revocación del RFN personal). 11. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: DOCUMENTOS A PRESENTAR</p>	

- 11.1 INFORME QUE CONTENGA UN BALANCE DE LA SITUACION QUE GUARDA EL PROGRAMA DE MANEJO A LA FECHA DE SUSTITUCION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS. El titular entregará el original del informe que contenga la situación que guarda el Programa de Manejo Forestal a la fecha en que el prestador de servicios fue sustituido (de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley Forestal).
- 11.2 PODER: Si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar al poder notarial, en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE DEL SOLICITANTE. Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del promovente, ya sean el propietario o titular o en su caso el representante legal.

FIRMA: Firma del promovente.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para "Acuse de recibo".

Para uso exclusivo de la Delegación de la SEMARNAT
ACUSE DE RECIBO Se estampará sello de la Delegación que recibe los documentos y la fecha.
NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE LA DOCUMENTACION. Anotar el nombre completo de la persona autorizada para recibir la documentación.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-029

**SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
 DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
 SOLICITUD PARA OBTENER ASESORIA TECNICA EN LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO
 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY FORESTAL, Y 82 Y 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL
 (LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)**

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. NOMBRE DEL SOLICITANTE:

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO O TITULAR: 5. R.F.C.:

6. DOMICILIO FISCAL DEL PROPIETARIO O TITULAR

6.1. CALLE Y No. / KM. CARR. / PARAJE:	
6.2. COLONIA / NOMBRE DEL PREDIO:	
6.3. C.P. / POBLACION:	
6.4. MUNICIPIO:	6.5. ESTADO:
6.6. TELEFONO:	

7. TIPO DE APROVECHAMIENTO QUE SE PROPONE REALIZAR

8. DATOS DEL PREDIO DONDE SE PROPONE EL APROVECHAMIENTO

8.1. NOMBRE DEL PREDIO:	
8.2. KM. CARR. / PARAJE:	
8.3. POBLACION:	
8.4. MUNICIPIO:	8.5. ESTADO:

9. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA:

	DOCUMENTOS A PRESENTAR
--	------------------------

9.1.	IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE (COPIA)
9.2.	TITULO DE PROPIEDAD O DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL DERECHO DE REALIZAR EL APROVECHAMIENTO O FORESTACION (COPIA)
9.3.	CONSTANCIA DE LA AUTORIDAD LOCAL O MUNICIPAL QUE SEÑALE A) LA PRODUCTIVIDAD ECONOMICA DEL INTERESADO, Y B) LOS INGRESOS MENSUALES DEL INTERESADO (ORIGINAL)

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE RECIBE LA DOCUMENTACION

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00

en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-029

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL PROMOVENTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODO PROPIETARIO O TITULAR QUE SOLICITE LA ASESORIA TECNICA EN LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO.
- C. LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DEL FORMATO, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
2. DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre del Estado, jurisdicción de la Delegación Federal.
3. NOMBRE DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos. El solicitante como persona física puede ser el Propietario o Titular, o su Representante Legal. Para persona moral invariablemente será su Representante Legal.
4. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO (DEL PREDIO) O TITULAR: Si es una persona física anotar nombre(s) y apellidos completos. Si es una persona moral anotar el nombre que aparece en el acta constitutiva.
5. R.F.C.: Anotar el Registro Federal de Contribuyentes del titular del predio.
6. DOMICILIO FISCAL DEL PROPIETARIO O TITULAR:
 - 6.1. Calle y no. / Km. – Carretera / Paraje: Cuando el domicilio esté en una población se anotará el nombre de la calle, el número exterior y si es el caso el número interior. Si es una población pequeña que no tiene nomenclatura de calles se anotará "Domicilio Conocido". Cuando se ubica a orillas de carretera, se anotará el número de Kilómetro y el número de carretera. Si el paraje se encuentra dentro de un predio rural, se anotará el nombre del paraje.
 - 6.2. Colonia / Nombre del predio: Cuando el domicilio se encuentra en una población que no tiene colonias ni barrios se anotará "S/C" (Sin Colonia). Si se trata de una población mayor que si cuenta con esa estructura, se anotará el nombre correspondiente. Si se trata de un área rural sin ningún poblado, se anotará el nombre del predio.
 - 6.3. C.P. (Código Postal): Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado. Población: Se anotará el nombre que corresponda. Si se trata de un área rural se pondrá "S/P" (Sin Población).
 - 6.4. Municipio: Se anotará el correspondiente.
 - 6.5. Estado: Se anotará el correspondiente.
 - 6.6. Teléfono: Se anotará el número telefónico del propietario o titular.
7. TIPO DE APROVECHAMIENTO QUE SE PROPONE REALIZAR: Anotar el nombre del tipo de aprovechamiento solicitado..
8. DATOS DEL PREDIO DONDE SE PROPONE REALIZAR EL APROVECHAMIENTO: Anotar los datos del predio donde se quiere realizar el aprovechamiento.
 - 8.1. Nombre del predio: Se anotará el nombre del predio.
 - 8.2. Km. – Carretera / Paraje: Se anotará el nombre del paraje donde se encuentra el predio.
 - 8.3. Población: Se anotará el nombre que corresponda. Si se trata de un área rural se pondrá "S/P" (Sin Población).
 - 8.4. Municipio: Se anotará el correspondiente.
 - 8.5. Estado: Se anotará el correspondiente.
9. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA:

DOCUMENTOS A PRESENTAR SEGUN EL CASO: Deberá presentar completa según el tipo de persona (física, moral, ejido o comunidad):

- 9.1. IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE: El solicitante entregará copia simple de identificación expedida por una autoridad mexicana. Tratándose de ejidos y comunidades será copia simple de la credencial vigente expedida por el RAN.
- 9.2. TITULO DE PROPIEDAD O DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL DERECHO DE REALIZAR EL APROVECHAMIENTO O FORESTACION: El solicitante entregará original LEGIBLE del TITULO de propiedad o del documento que acredite el derecho de realizar el aprovechamiento o forestación.
- 9.3. CONSTANCIA DE LA AUTORIDAD LOCAL O MUNICIPAL QUE SEÑALE A) LA PRODUCTIVIDAD ECONOMICA DEL INTERESADO, Y B) LOS INGRESOS MENSUALES DEL INTERESADO (ORIGINAL): El solicitante entregará original y legible una constancia de justificación de incapacidad para contratar la prestación de servicios técnico, señalando: A) la productividad del interesado, B) los ingresos mensuales del interesado, expedida por una autoridad competente.

NOMBRE: Indicar nombre (s), apellido paterno y materno del solicitante, ya sean el propietario o titular o en su caso el representante legal.

FIRMA: Firma del solicitante.

Nota: El trámite deberá presentarse en original y copia para "Acuse de recibo".

Para uso exclusivo de la Delegación de la SEMARNAT
 ACUSE DE RECIBO Se estampará sello de la Delegación que recibe los documentos y la fecha.
 NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE LA DOCUMENTACION. Anotar el nombre completo de la persona autorizada para recibir la documentación.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-030

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL

DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

AVISO SOBRE LA DETECCION DE CUALQUIER MANIFESTACION O EXISTENCIA DE POSIBLES PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY FORESTAL Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:

4. DOMICILIO: 5. COLONIA:

6. LOCALIDAD: 7. MUNICIPIO:

8. ESTADO: 9. CODIGO POSTAL:

10. TELEFONO:

11. TIPO DE PLAGA O ENFERMEDAD:

12. DATOS RELATIVOS A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO, FORESTACION O AVISOS CORRESPONDIENTES:

13. OBSERVACIONES:

14. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA:

14.1. PODER.

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

INFORMACION GENERAL:

Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite: Delegación Federal de la SEMARNAT en la entidad.

Unidad Administrativa que resuelve el trámite: Delegación Federal de la SEMARNAT en la entidad.

Número telefónico para quejas:

Número telefónico del responsable del trámite: número telefónico de la Subdelegación de Recursos Naturales de la Delegación Federal de la SEMARNAT.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT 03-030

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE PRETENDA DAR AVISO A LA SECRETARIA SOBRE LA DETECCION DE CUALQUIER MANIFESTACION O EXISTENCIA DE POSIBLES PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, DEBERA ELABORAR UNO NUEVO.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
3. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento o el acta constitutiva.
4. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene el domicilio fiscal el solicitante.
5. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
6. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
7. MUNICIPIO: Anotar el Municipio del domicilio del solicitante.
8. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
9. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
10. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.

11. TIPO DE PLAGA O ENFERMEDAD: Se anotará el nombre común de la plaga o enfermedad que está ocasionando daño al recurso forestal.
12. DATOS RELATIVOS A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO, FORESTACION O AVISOS CORRESPONDIENTES: Se anotará, si es posible, No. de oficio y fecha de autorización de aprovechamiento, forestación o avisos correspondientes.
13. OBSERVACIONES: Se anotará preferentemente la agresividad de la plaga y efectos finales del ataque (defoliación, muerte de ramas, muerte del árbol, resinación del fuste y pudriciones entre otros).
14. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Se deberá presentar completa la documentación según el trámite a realizar.
 - 14.1. PODER: Si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

NOTA. El trámite deberá presentarse en original y dos copias.



SEMARNAT-03-031

**SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
INFORME TECNICO PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE SANIDAD FORESTAL**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY FORESTAL, Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA: _____
2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE: _____
3. NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR: _____
4. DOMICILIO: _____
5. COLONIA: _____
6. LOCALIDAD: _____
7. MUNICIPIO: _____
8. ESTADO: _____
9. CODIGO POSTAL: _____
10. TELEFONO: _____
11. DENOMINACION Y UBICACION DEL PREDIO OBJETO DEL SANEAMIENTO: _____
12. SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: _____
13. ESPECIES FORESTALES A TRATAR: _____
14. SUPERFICIE A TRATAR: _____
15. VOLUMEN: _____
16. MENCION DEL METODO UTILIZADO PARA DETERMINAR LA SUPERFICIE AFECTADA Y LA SUPERFICIE A TRATAR, ASI COMO EL VOLUMEN A SANEAR: _____
17. INDICE DE RIESGO O PELIGROSIDAD DE LAS PLAGAS O ENFERMEDADES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS: _____
18. ESPECIES DE PLAGAS O ENFERMEDADES: _____
19. ESPECIES HOSPEDANTES: _____
20. METODOLOGIAS DE COMBATE Y CONTROL: _____

21. RECOMENDACIONES PARA RECUPERAR LAS AREAS SUJETAS A SANEAMIENTO, EN SU CASO:

22. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: 22.1. PODER

NOMBRE DEL DUEÑO

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

INFORMACION GENERAL:

Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite: Delegación Federal de la SEMARNAT en la entidad.

Unidad Administrativa que resuelve el trámite: Delegación Federal de la SEMARNAT en la entidad.

Número telefónico para quejas:

Número telefónico del responsable del trámite: número telefónico de la Subdelegación de Recursos Naturales de la Delegación Federal de la SEMARNAT.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT 03-031

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE PRETENDA OBTENER APOYO, PARA QUE LA SECRETARIA EJECUTE LOS TRABAJOS DE SANIDAD FORESTAL.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, DEBERA ELABORAR UNO NUEVO.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
3. NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento o el acta constitutiva.
4. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene el domicilio fiscal el solicitante.
5. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
6. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
7. MUNICIPIO: Anotar el Municipio del domicilio del solicitante.
8. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
9. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
10. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
11. DENOMINACION Y UBICACION DEL PREDIO OBJETO DEL SANEAMIENTO: Se anotará el nombre del predio y comunidad o ejido y municipio al que pertenece. Si es posible se darán referencias cartográficas.
12. SUPERFICIE TOTAL AFECTADA: Se anotará la superficie total donde se distribuye la plaga.
13. ESPECIES FORESTALES A TRATAR: Se anotará el nombre científico de las especies afectadas sujetas a tratamiento.

14. SUPERFICIE A TRATAR: Se anotará la superficie compacta donde se encuentra la plaga activa.
15. VOLUMEN: Se anotará el VOLUMEN rollo total árbol que se va a tratar.
16. MENCION DEL METODO UTILIZADO PARA DETERMINAR LA SUPERFICIE AFECTADA Y LA SUPERFICIE A TRATAR, ASI COMO EL VOLUMEN A SANEAR: Se deberá describir brevemente la metodología utilizada para determinar superficies y VOLUMEN.
17. INDICE DE RIESGO O PELIGROSIDAD DE LAS PLAGAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS: Se anotará el índice de riesgo o peligrosidad de las plagas de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas.
18. ESPECIES DE PLAGAS O ENFERMEDADES: Se anotará el nombre científico de los agentes plaga y/o enfermedades que están ocasionando daños al recurso forestal.
19. ESPECIES HOSPEDANTES: Se anotará el nombre científico de las especies afectadas.
20. METODOLOGIA DE COMBATE Y CONTROL: Se describirá brevemente el o los métodos de combate que se aplicarán para reducir la incidencia de plagas.
21. RECOMENDACIONES PARA RECUPERAR LAS AREAS SUJETAS A SANEAMIENTO, EN SU CASO: Se describirán las actividades tendientes a la recuperación de la cubierta forestal (producción de planta, plantaciones, siembra directa, remoción del suelo).
22. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Se deberá presentar completa la documentación según el trámite a realizar.
 - 22.1. PODER: Si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del dueño.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

NOTA. El trámite deberá presentarse en original y dos copias.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-032

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
SOLICITUD DE APOYO, PARA QUE LA SECRETARIA EJECUTE LOS TRABAJOS DE SANIDAD FORESTAL
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY FORESTAL, Y 92 Y 93 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE:

3. NOMBRE DEL DUEÑO O POSEEDOR DEL PREDIO 4. DENOMINACION DEL PREDIO:
AFECTADO:

5. DOMICILIO:

6. COLONIA:

7. LOCALIDAD:

8. MUNICIPIO:

9. ESTADO:

10. CODIGO POSTAL:

11. TELEFONO:

12. FOLIO Y FECHA DE LA NOTIFICACION PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO:

13. JUSTIFICACION DE LA INCAPACIDAD PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO, SEÑALANDO LO SIGUIENTE:

13.1. PRODUCTIVIDAD ECONOMICA DEL INTERESADO:

13.2. INGRESOS MENSUALES:

14. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA:

14.1. PODER.

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

INFORMACION GENERAL:

Unidad Administrativa ante la que se presenta el trámite: Delegación Federal de la SEMARNAT en la entidad.

Unidad Administrativa que resuelve el trámite: Delegación Federal de la SEMARNAT en la entidad.

Número telefónico para quejas:

Número telefónico del responsable del trámite: número telefónico de la Subdelegación de Recursos Naturales de la Delegación Federal de la SEMARNAT.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del Interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT 03-032

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE PRETENDA OBTENER APOYO, PARA QUE LA SECRETARIA EJECUTE LOS TRABAJOS DE SANIDAD FORESTAL.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, DEBERA ELABORAR UNO NUEVO.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
2. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
3. NOMBRE DEL DUEÑO O POSEEDOR DEL PREDIO AFECTADO: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento o el acta constitutiva.
4. DENOMINACION DEL PREDIO: Se anotará el nombre del predio conforme a la documentación legal que lo ampara.
5. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene el domicilio fiscal el solicitante.
6. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
7. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.

8. MUNICIPIO: Anotar el Municipio del domicilio del solicitante.
9. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
10. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
11. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
12. FOLIO Y FECHA DE LA NOTIFICACION PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO: Se anotará el número de oficio y fecha de la notificación que emitió la Delegación de la SEMARNAT correspondiente.
13. JUSTIFICACION DE LA INCAPACIDAD PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE SANEAMIENTO: Brevemente describirá las razones que le impiden realizar los trabajos de saneamiento.
 - 13.1. PRODUCTIVIDAD ECONOMICA DEL INTERESADO: Se anotarán las actividades de productividad económica que realiza el solicitante.
 - 13.2. INGRESOS MENSUALES: Se anotará el total de ingresos mensuales que el solicitante obtiene por sus actividades productivas.
14. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Se deberá presentar completa la documentación según el trámite a realizar.
 - 14.1. PODER: Si el trámite lo efectúa el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

NOTA. El trámite deberá presentarse en original y dos copias.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-033

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL

DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

SISTEMA DE APROBACION Y ACREDITACION DE PROFESIONALES PARA LA ELABORACION
DE LOS DICTAMENES DE VERIFICACION DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS DEL PRODEPLAN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO TRANSITORIO SEGUNDO DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PRODEPLAN PUBLICADAS EL 15 DE MARZO DEL 2001

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. NOMBRE DEL SOLICITANTE:

3. DELEGACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE: 4. R.F.C.:

5. DOMICILIO FISCAL: 6. COLONIA:

7. LOCALIDAD: 8. MUNICIPIO:

9. ESTADO: 10. CODIGO POSTAL:

11. TELEFONO: 12. CORREO ELECTRONICO:

13. No. DE OFICIO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL:

14. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA	
14.1.	OFICIO DE ACREDITACION DEL CURSO DE CAPACITACION DE VERIFICADORES DEL PRODEPLAN

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-033

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE PRETENDA OBTENER LA APROBACION Y ACREDITACION DE PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE LOS DICTAMENES DE VERIFICACION DE LOS PROYECTOS BENEFICIADOS DEL PRODEPLAN.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

- 1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
- 2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento o el acta constitutiva. Ejemplo: S.P.R. "EL CERRITO".
- 3. DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anotará el nombre de la Delegación Federal de acuerdo a la competencia para resolver el trámite. Ejemplo: Delegación de la SEMARNAT en Sonora.
- 4. R.F.C.: Se anotará el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el SAT de la SHCP.
- 5. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
- 6. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
- 7. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
- 8. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
- 9. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
- 10. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
- 11. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
- 12. CORREO ELECTRONICO: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
- 13. No. De OFICIO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL: Se anotará el No. de oficio en donde se da a conocer su inscripción en el Registro Forestal Nacional.
- 14. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Se deberá presentar completa la documentación según el trámite a realizar.
 - 14.1. OFICIO DE ACREDITACION DEL CURSO DE CAPACITACION DE VERIFICADORES DEL PRODEPLAN: Se deberá anexar copia certificada del oficio que otorga la Dirección General Forestal a quienes aprobaron el curso de verificadores del PRODEPLAN.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-034

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CESION DE DERECHOS DE LOS SUBSIDIOS DEL PRODEPLAN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PRODEPLAN PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE MARZO DEL 2001

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:

3. DOMICILIO FISCAL:

4. COLONIA:

5. LOCALIDAD:

6. MUNICIPIO:

7. ESTADO:

8. CODIGO POSTAL:

9. TELEFONO:

10. CORREO ELECTRONICO:

11. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA

11.1. SOLICITUD DE CESION DE DERECHOS

11.2. CONTRATO DE LA CESION DE DERECHOS

11.3. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-034

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE PRETENDA OBTENER AUTORIZACION PARA LA CESION DE DERECHOS DE LOS SUBSIDIOS DEL PRODEPLAN.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

- 1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
- 2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento o el acta constitutiva. Ejemplo: S.P.R. "EL CERRITO".
- 3. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
- 4. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
- 5. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
- 6. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
- 7. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
- 8. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
- 9. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
- 10. CORREO ELECTRONICO: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
- 11. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Se deberá presentar completa la documentación según el trámite a realizar.
 - 11.1. SOLICITUD DE CESION DE DERECHOS: Se deberá anexar la solicitud de cesión de derechos de los subsidios del PRODEPLAN en escrito libre.
 - 11.2. CONTRATO DE LA CESION DE DERECHOS: Se deberá anexar el contrato de cesión de derechos a un tercero de los subsidios del PRODEPLAN que aprobó el Comité de Operación del PRODEPLAN.
 - 11.3. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL: Cuando el trámite lo efectúe el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre (s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

SEMARNAT-03-034 Autorización para la cesión de derechos de los subsidios del PRODEPLAN

- 1. Nombre del Trámite: Autorización para la cesión de derechos de los subsidios del PRODEPLAN.
- 2. Fundamentación jurídica y fecha de publicación en el **Diario Oficial de la Federación** (D.O.F.) de cada ordenamiento:
 - 2.1. Reglas de Operación del PRODEPLAN 2001, Artículos 27 y 28 (15 de marzo del 2001).
- 3. Casos en los que puede realizarse el trámite:

- 3.1. La cesión de derechos para el cobro de los apoyos del PRODEPLAN pueden hacerse a favor de personas físicas o morales (empresas, organizaciones de productores, instituciones financieras y de seguros y gobiernos de los estados); la cesión solamente puede efectuarse como fuente de pago para el financiamiento necesario para el desarrollo del proyecto.
4. Manera de presentar el trámite:
 - 4.1. El trámite se presentará en escrito libre.
5. Formato correspondiente al trámite, en su caso, y su fecha de publicación en el D.O.F.:
 - 5.1. No aplica.
6. Datos y documentos específicos que deben contener o se deben adjuntar al trámite salvo los datos y documentos a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo:
 - 6.1. Documentos anexos:
 - 6.1.1. Solicitud de la cesión de derechos.
 - 6.1.2. Contrato de la cesión de derechos aprobado por el Comité.
7. Plazo máximo que tiene la dependencia u organismo descentralizado para resolver el trámite, en su caso, y se aplica la afirmativa o negativa ficta:
 - 7.1. Plazo máximo:
 - 7.1.1. 50 días.
 - 7.2. Aplica la afirmativa ficta: No aplica.
 - 7.3. Aplica la negativa ficta: No aplica.
8. Las excepciones a lo previsto en el artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en su caso:
 - 8.1. El formato anexo de solicitud de cesión de derechos debe presentarse en original y dos copias.
9. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o a la forma de determinar dicho monto:
 - 9.1. No aplica.
10. Vigencia del trámite:
 - 10.1. Duración que estipule el Convenio de Adhesión que se suscriba entre el beneficiario y la Secretaría y el plazo que restare para recibir los beneficios del PRODEPLAN.
11. Criterios de resolución del trámite, en su caso:
 - 11.1. Determinar la no existencia de conflictos sobre la tenencia de la tierra y de la figura jurídica de ambas partes.
12. Unidades administrativas ante las que se puede presentar el trámite:
 - 12.1. Comité de Operación del PRODEPLAN.
 - 12.2. DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO.
13. Horarios de atención al público:
 - 13.1. 9:00 a 18:00 horas.
14. Números de teléfono, fax y correo electrónico, así como la dirección y demás datos relativos a cualquier otro medio que permita el envío de consultas, documentos y quejas:
 - 14.1. Av. Progreso No. 5, Colonia del Carmen Coyoacán, 04100 México, D.F.
 - 14.2. Teléfonos: 55549065 y 56582753; Fax: 56582753
 - 14.3. Correo electrónico: anoquez@semarnat.gob.mx y smonreal@semarnat.gob.mx.

15. La demás información que se prevea en el Reglamento de esta Ley o que la dependencia u organismo descentralizado considere que pueda ser de utilidad para los interesados:

15.1. Ninguno



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-035

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO
SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA MODIFICAR LOS PROYECTOS BENEFICIADOS DEL PRODEPLAN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PRODEPLAN PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE MARZO DEL 2001

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:

3. DOMICILIO FISCAL:

4. COLONIA:

5. LOCALIDAD:

6. MUNICIPIO:

7. ESTADO:

8. CODIGO POSTAL:

9. TELEFONO:

10. CORREO ELECTRONICO:

11. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA

Table with 2 columns: Item number and Description. Items include: 11.1. SOLICITUD Y JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION, 11.2. AUTORIZACION EMITIDA POR LA DELEGACION DE LA SEMARNAT DE LA MODIFICACION DE LA PLANTACION, 11.3. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-035

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE PRETENDA OBTENER AUTORIZACION PARA MODIFICAR LOS PROYECTOS BENEFICIADOS DEL PRODEPLAN.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

- 1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
- 2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento o el acta constitutiva. Ejemplo: S.P.R. "EL CERRITO".
- 3. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
- 4. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
- 5. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
- 6. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
- 7. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
- 8. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
- 9. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
- 10. CORREO ELECTRONICO: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
- 11. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Se deberá presentar completa la documentación según el trámite a realizar.
 - 11.1. SOLICITUD Y JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION: Se deberá anexar en escrito libre la solicitud y justificación de la modificación del proyecto beneficiario del PRODEPLAN dirigido al Presidente del Comité de Operación del PRODEPLAN.
 - 11.2. AUTORIZACION EMITIDA POR LA DELEGACION DE LA SEMARNAT: Se anexará copia del oficio de autorización de la modificación del programa de manejo emitido por la Delegación de la SEMARNAT correspondiente.
 - 11.3. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL: Cuando el trámite lo efectúe el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT-03-036

SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL
DIRECCION GENERAL DE FEDERALIZACION Y DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELO

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA TRANSMITIR LOS DERECHOS DE PROPIEDAD, USO O USUFRUCTO
DE TERRENOS QUE SEAN OBJETO DE LOS SUBSIDIOS DEL PRODEPLAN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 31 Y 32 DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL PRODEPLAN PUBLICADAS
EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** EL 15 DE MARZO DEL 2001

(LEER INSTRUCTIVO ANTES DE ESCRIBIR, LLENAR UN FORMATO POR CADA SOLICITUD)

1. LUGAR Y FECHA:

2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE:

3. DOMICILIO FISCAL:

4. COLONIA:

5. LOCALIDAD:

6. MUNICIPIO:

7. ESTADO:

8. CODIGO POSTAL:

9. TELEFONO:

10. CORREO ELECTRONICO:

11. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA	
11.1.	SOLICITUD DE LA TRANSMISION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD
11.2.	TITULOS DE PROPIEDAD INVOLUCRADOS
11.3.	PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14-800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

INSTRUCTIVO PARA EL USO Y LLENADO DEL FORMATO DE SOLICITUD SEMARNAT-03-036

- A. SE LLENARA UN FORMATO POR CADA TRAMITE QUE REALICE EL SOLICITANTE.
- B. SE ENTIENDE POR SOLICITANTE A TODA PERSONA FISICA O MORAL QUE PRETENDA OBTENER AUTORIZACION PARA TRANSMITIR LOS DERECHOS DE PROPIEDAD, USO O USUFRUCTO DE TERRENOS QUE SEAN OBJETO DE SUBSIDIOS DEL PRODEPLAN.
- C. LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT PROPORCIONARAN A LOS SOLICITANTES DE SU JURISDICCION LA DOTACION DE FORMATOS REQUERIDOS POR EL PUBLICO.
- D. EL SOLICITANTE ES RESPONSABLE DEL LLENADO DE LAS SOLICITUDES, LA TAREA DE LAS DELEGACIONES DE LA SEMARNAT SERA ORIENTAR A LOS SOLICITANTES Y VERIFICAR LA VALIDEZ DE LOS DATOS ASENTADOS.
- E. ESTE DOCUMENTO DEBERA SER LLENADO A MAQUINA O LETRA DE MOLDE CLARA Y LEGIBLE, UTILIZANDO TINTA NEGRA, CUANDO SE COMETA UN ERROR EN EL LLENADO DEL DOCUMENTO, SE DEBERA ELABORAR UNO NUEVO Y ENTREGAR EL FORMATO INCORRECTO A LA DELEGACION DE LA SEMARNAT PARA SU CANCELACION.

ESPACIOS PARA LLENAR EN EL FORMATO

- 1. LUGAR Y FECHA: Se indicará el lugar, municipio o localidad, la fecha del día y el año, utilizando números arábigos. Ejemplo: México, D.F., a 17 de julio del 2001.
- 2. NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: Anote nombre(s) y apellidos completos, como aparecen en el acta de nacimiento o el acta constitutiva. Ejemplo: S.P.R. "EL CERRITO".
- 3. DOMICILIO FISCAL: Indique el nombre de la calle y número exterior donde tiene su domicilio fiscal el solicitante.
- 4. COLONIA: Anotar el nombre de la colonia donde se ubica el domicilio.
- 5. LOCALIDAD: Anotar la localidad o población del domicilio del solicitante.
- 6. MUNICIPIO: Anotar el municipio del domicilio del solicitante.
- 7. ESTADO: Se anotará el nombre del estado de la ubicación del domicilio del solicitante.
- 8. CODIGO POSTAL: Se anotará el número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante indicado.
- 9. TELEFONO: Se anotará el número telefónico donde pueda ser localizado o del domicilio del solicitante.
- 10. CORREO ELECTRONICO: Se anotará el correo electrónico, en caso de contar con él.
- 11. DOCUMENTACION QUE SE ANEXA: Se deberá presentar completa la documentación según el trámite a realizar.
 - 11.1. SOLICITUD DE LA TRANSMISION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD: Se anexará la solicitud de la transmisión de los derechos de propiedad, de uso o usufructo de terrenos que sean objeto de los subsidios del PRODEPLAN en escrito libre.
 - 11.2. TITULOS DE PROPIEDAD INVOLUCRADOS: Anexar copia y presentar original para cotejo de los títulos de propiedad involucrados en transmisión de los derechos de propiedad de terrenos que sean objeto de subsidios del PRODEPLAN.
 - 11.3. PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL: Cuando el trámite lo efectúe el representante legal, presentar poder notarial en original o copia certificada, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOMBRE: Indicar nombre(s), apellido paterno y materno del solicitante o representante legal.

FIRMA: Firma de quien presenta la solicitud.

SECRETARIA DE ECONOMIA

NORMA Oficial Mexicana NOM-149-SCFI-2001, Café Veracruz-Especificaciones y métodos de prueba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracción XV, 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en territorio nacional contengan los requisitos necesarios con el fin de garantizar los aspectos de calidad para lograr una efectiva protección del consumidor;

Que con fecha 10 de diciembre de 2000 el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio aprobó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-149-SCFI-2000, Café Veracruz-Especificaciones y métodos de prueba, lo cual se realizó en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de mayo de 2001, con objeto de que los interesados presentaran sus comentarios;

Que durante el plazo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta, y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron sus comentarios al proyecto de norma, los cuales fueron analizados por el citado Comité Consultivo, realizándose las modificaciones procedentes;

Que con fecha 28 de septiembre de 2001 el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio aprobó por unanimidad la norma referida;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las normas oficiales mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la protección de los intereses del consumidor, se expide la siguiente Norma Oficial Mexicana NOM-149-SCFI-2001, Café Veracruz-Especificaciones y métodos de prueba.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2001.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-149-SCFI-2001, CAFE VERACRUZ - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana, participaron las siguientes empresas e instituciones:

- AGROPECUARIA MUNDO NUEVO, S.A. DE C.V.
- APOYOS Y SERVICIOS A LA COMERCIALIZACION AGROPECUARIA
- ASOCIACION AGRICOLA LOCAL DE PRODUCTORES DE CAFE DE COATEPEC, A.C.
- ASOCIACION DE BENEFICIADORES DE CAFE DE LA CUENCA DE COATEPEC, A.C.
- ASOCIACION MEXICANA DE EXPORTADORES DE CAFE, A.C.
- ASOCIACIONES AGROINDUSTRIALES SERRANAS, S.A. DE C.V.
- BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C.
- BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
- CAFES DE HUATUSCO, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA "HACIENDA DE LA MONTAÑA", S.A. DE C.V.

- CAFES DE XALAPA, S.A. DE C.V.
- CAFES DEL TROPICO, S.A. DE C.V.
- CAFES XONOTLA- COFFINO, S.A.
- CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO
- COLEGIO DE POSTGRADUADOS, CAMPUS CORDOBA
- COLEGIO DE POSTGRADUADOS, CAMPUS VERACRUZ
- CONFEDERACION MEXICANA DE PRODUCTORES DE CAFE, A.C.
- CONSEJO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL
- CONSEJO MEXICANO DEL CAFE
- CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
- CONSEJO REGIONAL DEL CAFE DE COATEPEC, A.C.
- CONSEJO VERACRUZANO DEL CAFE
- COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
- COORDINADORA NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAFETALERAS, A.C.
- FEDERACION ESTATAL "URSULO GALVAN"
- FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION A LA AGRICULTURA
- FINCA "LA MISION"
- GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
 - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero
 - Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Veracruz
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
- INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS
- INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
- INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO RURAL
- LABORATORIO DE ALTA TECNOLOGIA DE XALAPA, S.C.
- LABORATORIO NACIONAL DE INFORMATICA AVANZADA, A.C.
- SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
 - Delegación Federal en el Estado de Veracruz
 - Dirección General de Agricultura
 - Dirección General de Asuntos Internacionales
 - Dirección General de Sanidad Vegetal
- SECRETARIA DE ECONOMIA
 - Delegación Federal en el Estado de Veracruz
 - Dirección General de Normas
- SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
 - Dirección General de Seguridad e Higiene en el Trabajo
- SECRETARIA DE SALUD
 - Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios
- UNION NACIONAL DE PRODUCTORES DE CAFE DE LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA
- UNIVERSIDAD VERACRUZANA

INDICE

0. Introducción

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Terminología
6. Símbolos y abreviaturas
7. Clasificación y designación del producto
8. Especificaciones
9. Muestreo
10. Métodos de prueba
11. Marcado, etiquetado, envasado y embalaje
12. Evaluación de la conformidad
13. Certificado
14. Bibliografía
15. Concordancia con normas internacionales

Transitorio

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-149-SCFI-2001
CAFE VERACRUZ - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA

0. Introducción

La presente Norma Oficial Mexicana (NOM) se refiere a la denominación de origen "Café Veracruz" en sus presentaciones de café verde y café tostado, cuya titularidad corresponde al estado mexicano, en los términos de la Ley de la Propiedad Industrial y de la Declaración General de Protección a la Denominación de Origen "Café Veracruz", publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de noviembre de 2000.

1. Objetivo

La presente Norma Oficial Mexicana establece las características, especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los usuarios autorizados para producir, beneficiar, industrializar y comercializar el café denominado "Café Veracruz", que se produce dentro de la zona geográfica establecida en la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen, "Café Veracruz".

2. Campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana es aplicable al café verde y café puro tostado, en grano o molido, logrado con los granos de *Coffea arabica*, en sus diversas variedades, cultivado a más de 750 metros sobre el nivel del mar, en la zona geográfica señalada en la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen, "Café Veracruz".

3. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma Oficial Mexicana se deben consultar las siguientes normas oficiales mexicanas y normas mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

NOM-037-FITO-1995	Por la que se establecen las especificaciones del proceso de producción y procesamiento de productos agrícolas orgánicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 1997.
NMX-F-013-SCFI-2000	Café puro tostado, en grano o molido sin descafeinar o descafeinado-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2000.
NMX-F-083-SCFI-1996	Alimentos-Determinación de humedad en productos alimenticios. Declaratoria de vigencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 1986.

NMX-B-231-1990	Cribas para clasificación de materiales granulares. Declaratoria de vigencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1991.
NMX-F-551-SCFI-1996	Café verde-Especificaciones y métodos de prueba. Declaratoria de vigencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
NMX-Z-012/1,2,3-1987	Muestreo para la inspección por atributos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1987.

4. Definiciones

Para las definiciones aplicables en esta Norma Oficial Mexicana se deben consultar la Norma Oficial Mexicana NOM-037-FITO y las normas mexicanas NMX-F-551-SCFI, NMX-F-013-SCFI (véase 3 Referencias); así como las que se establecen a continuación:

4.1 Aceptabilidad general

Es la impresión global causada por la interacción de los diferentes atributos sensoriales de la bebida. Es una evaluación integral, por oposición al análisis de los diferentes atributos por separado.

4.2 Café capulín o bola

Fruto maduro deshidratado que en su proceso de beneficiado natural o húmedo, no se le desprendió la cáscara exterior (para los efectos de esta NOM se considera un defecto).

4.3 Café cereza

Fruto completo del cafeto; materia prima para el beneficiado húmedo.

4.4 Café orgánico

Es el café que se produce dentro de un sistema de cultivo en el que no se emplean agroquímicos y existe una intensiva práctica de actividades culturales tales como composteo, establecimiento de terrazas, etc., con base en el sentido común con que tradicionalmente se ha cultivado el café, refinado por el conocimiento adicional del suelo y de la química de la planta de acuerdo a lo establecido por la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM).

4.5 Café verde, también llamado café oro

Materia prima constituida por las semillas o almendras de los frutos maduros del cafeto de la especie *Coffea arabica*, a los que se les han quitado las capas que lo cubren con el fin de estar listo para su industrialización.

4.6 Caracol

Granos de café, resultado del atrofiamiento de una de las dos semillas del fruto, provocando que la restante se desarrolle en una forma cilíndrica característica.

Estos sistemas toman la fertilidad del suelo para establecer la producción respetando la capacidad natural de plantas, animales y el medio que les rodea.

4.7 Declaratoria

Declaratoria General de Protección a la Denominación "Café Veracruz", publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de noviembre de 2000.

4.8 Defectos primarios

Defectos graves de los granos de café verde. Se consideran como tales los siguientes:

- Grano completamente negro.
- Grano completamente agrio (sobrefementado).
- Capulín o bola.
- Piedra grande.
- Palo grande.

4.9 Defectos secundarios

Defectos de los granos de café verde, caracterizados por ser de menor importancia que los primarios. Se consideran como tales los siguientes:

- Conchas;
- Granos quebrados o partidos;
- Granos parcialmente negros o agrios, dependiendo de la extensión de la mancha o daño;
- Flotes (granos inmaduros);
- Pergaminos;

- Cáscaras, dependiendo del tamaño;
- Granos blanqueados;
- Granos fogueados;
- Granos dañados por insectos;
- Palos pequeños o medianos, dependiendo del tamaño, y
- Piedras pequeñas o medianas, dependiendo del tamaño.

4.10 Defectos totales

Suma de los defectos primarios y secundarios que contiene una preparación de café verde u oro.

4.11 DGN

Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía

4.12 Grano fogueado

Grano inviable, cuyo embrión se ha desprendido, dejando un orificio visible, producto de un secado a temperaturas muy altas; presenta un color azul grisáceo y que para los efectos de esta NOM se considera un defecto.

4.13 Maragogype

Son los granos de café de la variedad maragogype y se caracterizan por ser más grandes que el común de los granos de otras variedades.

4.14 NOM

Norma Oficial mexicana

4.15 Vanos al tueste

Granos que, por diversas razones, han perdido gran parte de sus aceites esenciales y otros componentes y que al tostarse, presentan un tono más claro que el resto de los granos, provocando sabores muy poco intensos, hasta cierto punto similares al del cacahuete.

4.16 Zaranda

Malla con orificios, graduada en múltiplos de 0,397 mm equivalente a 1/64 in. La Zaranda de la letra "n" implica una malla con orificios de "n" veces 0,397 mm y se abrevia "Zn" (graduación de la zaranda). Por ejemplo, "Z18" significa "Zaranda número 18" y es una malla con orificios de 7,14 mm.

5. Terminología

Terminología de catación

Para la terminología de catación aplicable en esta NOM, se deben consultar las normas mexicanas NMX-F-551-SCFI y NMX-F-013-SCFI (véase 3 Referencias); así como los términos que se establecen a continuación:

5.1 Acidez

Es el sabor primario resultante de la disolución de un ácido orgánico y percibido en las regiones laterales de la lengua, se compara al gusto del ácido cítrico.

5.2 Bebida

Infusión preparada mediante la extracción de las sustancias solubles y la suspensión de una porción de las sustancias insolubles del café tostado y molido, utilizando agua recién hervida.

5.3 Buqué

Es el perfil aromático total del café, se compone de cuatro partes distintas, que son:

a) Fragancia

Al moler los granos de café, la fibra se calienta y se fragmenta, liberándose bióxido de carbono que arrastra en su fase gaseosa otros componentes orgánicos del café, principalmente ésteres, que constituyen la esencia de la fragancia del café. Normalmente, la fragancia huele dulce, recordando algún tipo de flor, además presenta algo de pungencia, similar en carácter a una especie dulce.

b) Aroma

Son los gases de la bebida recién preparada. Cuando el café molido entra en contacto con agua caliente, el calor del agua cambia parte del material orgánico del café de líquido a gas. Estos gases recién liberados, muchos de los cuales son ésteres de mayor tamaño, aldehídos y cetonas, forman la esencia del aroma del café, la más compleja mezcla de gases de todo el buqué. En general, el aroma es una mezcla de notas frutales, herbales y parecidos a nuez. Aunque el patrón corresponde a café, las notas frutales o herbales normalmente dominan. Además, si el café tiene algún mal sabor, el daño o la contaminación comienzan a hacerse detectables en el aroma de la bebida recién preparada.

c) Nariz

Son los vapores arrastrados al tragar el café. Cuando el café se sorbe vigorosamente hacia la parte posterior del paladar, material orgánico adicional presente en la bebida en fase líquida cambia a fase vapor. Además, se libera inmediatamente cualquier material gaseoso atrapado en el líquido. Estos vapores, que son sobre todo compuestos carbonílicos provenientes de los azúcares, forman la esencia de la "nariz" del café. Como la mayoría de estas substancias son productos de la caramelización, el carácter de la nariz recuerda a otros productos donde interviene esta reacción. Estas sensaciones pueden variar desde dulces o jarabes que recuerdan al caramelo, hasta nueces tostadas y granos de cereal tostados. El carácter de la nariz depende, sobre todo, del grado del tostado.

d) Resabio

Al tragar el café o en el caso de la catación, cuando se simula el trago al expeler por la laringe para forzar aire en los pasajes nasales, algo del material orgánico más pesado de la bebida se vaporiza. Este conjunto de vapores forma la esencia del resabio del café, literalmente, la sensación de sabor percibida después de la gustativa. Como la destilación seca de la fibra del grano forma muchos de estos compuestos, tienden a tener un carácter similar a la madera o a un subproducto de madera, variando desde terpentina a carbón. Los vapores normalmente tienen una pungencia asociada con alguna semilla o especia, y pueden tener un toque de dulzura, recordando al chocolate, debido a la formación de pirazinas.

5.4 Cuerpo

El cuerpo se define como la sensación táctil percibida en la boca, como respuesta a las sustancias insolubles, tanto líquidas como sólidas, suspendidas en la bebida. Estas sustancias insolubles causan la sensación de una viscosidad aparente.

5.5 Malos sabores

Son los sabores indeseables en la bebida de café. Estos pueden originarse por errores de procesamiento o por contaminaciones que hayan ocurrido desde la cosecha hasta la preparación misma de la bebida. Los malos sabores más comunes son: terroso, mohoso, agrio, fermento, hierba y añejo.

6. Símbolos y abreviaturas

IFOAM	es la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica.
Z	es la Zaranda.
SCAA	es la Asociación Estadounidense de Café de Especialidad (Speciality Coffee Association of America).
%	es el porcentaje.
g	es la unidad de medida del gramo.
°C	es la unidad de medida de los grados celsius.
µm	es la unidad de medida del micrómetro.
ml	es la unidad de medida del mililitro.

7. Clasificación y designación del producto

El producto, objeto de la aplicación de esta NOM, se clasifica de acuerdo a su calidad, mercado y por su grado de transformación. Sólo se puede clasificar un producto de acuerdo a las tablas 1, 2 o 3 si tiene una evaluación igual o superior a las especificaciones de todos los renglones en la columna correspondiente.

7.1 Por su calidad y mercado el "Café Veracruz", se clasifica en:

7.1.1 Cafés genéricos

- a) Prima lavado;
- b) Extra prima lavado;
- c) Altura, y
- d) Estrictamente altura.

7.1.2 Cafés Especiales

- a) Caracol, y
- b) Café tipo SCAA:

- Grado bolsa (Exchange grade);
- Grado premio (Premium grade);
- Grado especialidad (Specialty grade);
- Caracol (Peaberry);

c) Café orgánico, y

d) Café maragogype.

7.2 Por su grado de transformación, el "Café Veracruz" se clasifica en:

a) Café verde, y

b) Café tostado, en grano o molido.

8. Especificaciones

8.1 Café verde

El Café Veracruz en verde, para cualquiera de las clasificaciones indicadas en el capítulo 7, debe cumplir con las especificaciones físicas y sensoriales establecidas en las tablas 1, 2 y 3 de la presente NOM.

8.2 Café verde especial maragogype

El "Café Veracruz" en la presentación en verde especial maragogype, para cualquiera de las clasificaciones indicadas en el capítulo 7, debe cumplir con las especificaciones físicas y sensoriales establecidas en la Tabla 1, con excepción del tamaño del grano, el cual debe presentar un 90% o más de retención sobre la Zaranda 19.

8.3 Café especial orgánico

El "Café Veracruz" especial orgánico en su presentación verde y tostado debe contar con una constancia expedida por una persona acreditada y aprobada de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, la cual denote el cumplimiento con las especificaciones establecidas en las tablas 1, 2 y 3 de la presente Norma Oficial Mexicana.

8.4 Café tostado, en grano o molido

El Café Veracruz en su presentación tostado en grano o molido debe cumplir con las especificaciones establecidas en la Norma Mexicana NMX-F-013-SCFI (véase 3 Referencias).

TABLA 1.- Especificaciones físicas y sensoriales del "Café Veracruz". Genérico

Parámetro	Estrictamente Altura	Altura	Extra Prima Lavado	Prima Lavado	Método de prueba
Físicas					
Color	Fino o muy fino; 90% uniforme o más	Fino o muy fino; 90 % uniforme o más	Claro, fino o muy fino; 90% uniforme o más	Claro, fino o muy fino; 90% uniforme o más	Inciso 10.2
Humedad	11,5 a 12,5%	11,5 a 12,5%	11,5 a 12,5%	11,5 a 12,5%	Inciso 10.1
Tamaño	98% o más sobre Z16 y 80% o más sobre Z17	95% o más sobre Z15 y 80% o más sobre Z16	95% o más sobre Z15 y 75% o más sobre Z16	90% o más sobre Z15 y 75% o más sobre Z16	Inciso 10.3
Forma	95% planchuela o más	95% planchuela o más	90% planchuela o más	90% planchuela o más	Inciso 10.4
Defectos totales	Ver nota 1	Ver nota 1	Ver nota 1	Ver nota 1	Inciso 10.5
Sensoriales (Escala de 0 a 5)					
Aroma	5	4 o más	3 o más	3 o más	Inciso 10.8
Acidez	5	4 o más	3 o más	2 o más	Inciso 10.8

Cuerpo	3 o más	3 o más	2 o más	1 o más	Inciso 10.8
Malos sabores	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inciso 10.8
Aceptabilidad general	5	4 o más	3 o más	3 o más	Inciso 10.8

Nota 1.- La preparación americana debe presentar un máximo de 22 defectos y la preparación europea debe presentar un máximo de 8 defectos (para la definición de preparación americana y preparación europea ver la Norma Mexicana NMX-F-551-SCFI).

**TABLA 2.- Especificaciones físicas y sensoriales del “Café Veracruz”,
especial caracol (véase nota 2)**

Parámetro	Estrictamente Altura	Altura	Extra Prima Lavado	Prima Lavado	Método de prueba
Físicas					
Color	Fino o muy fino; 90% uniforme o más	Fino o muy fino; 90% uniforme o más	Claro, fino o muy fino; 90% uniforme o más	Claro, fino o muy fino; 90% uniforme o más	Inciso 10.2
Humedad	11,5 a 12,5%	11,5 a 12,5%	11,5 a 12,5%	11,5 a 12,5%	Inciso 10.1
Tamaño	98% o más sobre Z16 oblonga	95% o más sobre Z15 oblonga	95% o más sobre Z15 oblonga	90% o más sobre Z15 oblonga	Inciso 10.3
Forma	95% caracol o más	95% caracol o más	90% caracol o más	90% caracol o más	Inciso 10.4
Defectos totales	Ver nota 1	Ver nota 1	Ver nota 1	Ver nota 1	Inciso 10.5
Sensoriales (Escala de 0 a 5)					
Aroma	5	4 o más	3 o más	3 o más	Inciso 10.8
Acidez	5	4 o más	3 o más	2 o más	Inciso 10.8
Cuerpo	3 o más	3 o más	2 o más	1 o más	Inciso 10.8
Malos sabores	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inciso 10.8
Aceptabilidad general	5	4 o más	3 o más	3 o más	Inciso 10.8

Nota 2.- Para que se considere Café Veracruz, especial caracol, los granos de café deben presentar un mínimo del 90% de la forma que se define para este tipo de café (ver 4, Definiciones).

TABLA 3.- Especificaciones físicas y sensoriales del “Café Veracruz” Especial, tipo SCAA

Parámetro	Specialty Grade	Premium Grade	Exchange Grade	Peaberry	Método de prueba
Físicas					
Color	Fino o muy fino; 90% uniforme o más	Fino o muy fino; 90% uniforme o más	Claro, fino o muy fino; 90% uniforme o más	Claro, fino o muy fino 90% uniforme o más	Inciso 10.2
Humedad	11,5 a 12,5%	11,5 a 12,5%	11,5 a 12,5%	11,5 a 12,5%	Inciso 10.1
Tamaño	98% o más sobre Z16 y 90% o más sobre Z17	98% o más sobre Z15 y 80% o más sobre Z16	95% o más sobre Z15 y 75% o más sobre Z16	95% o más sobre Z15 oblonga	Inciso 10.3
Forma	98% planchuela o más	95% planchuela o más	90% planchuela o más	90% caracol o más	Inciso 10.4
Defectos totales	8 o menos	13 o menos	20 o menos	20 o menos	Inciso 10.5

Defectos Primarios	Ninguno	5 o menos	20 o menos	20 o menos	Inciso 10.5
Vanos al tueste	0	3 o menos	5 o menos	5 o menos	Inciso 10.6
Sensoriales (Escala de 0 a 5)					
Aroma	4 o más	4 o más	3 o más	3 o más	Inciso 10.8
Acidez	4 o más	4 o más	3 o más	3 o más	Inciso 10.8
Cuerpo	3 o más	3 o más	2 o más	2 o más	Inciso 10.8
Malos sabores	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Inciso 10.8
Aceptabilidad general	5	4 o más	3 o más	3 o más	Inciso 10.8

9. Muestreo

9.1 Para café verde

Para definir los niveles de inspección en el muestreo del producto, se recomienda el uso de las normas mexicanas NMX-Z-012/1, NMX-Z-012/2, y NMX-Z-012/3 (véase 3, Referencias), de tal manera que se obtenga una muestra compuesta no menor a 4,500 g del lote a evaluar, de donde deben tomarse las submuestras de 350 g.

De acuerdo al número de sacos que conforman la partida a evaluar, debe obtenerse una muestra compuesta como a continuación se indica.

No. de sacos (N)	Sacos a muestrear (n)
1-20	Todos
21-60	20
61-100	40
101-200	50
201 en adelante	Más del 60%

- a) En caso de no existir uniformidad en el contenido de los sacos, deben muestrearse todos los sacos.
- b) Muestrear cada saco por triplicado en diferentes puntos de éste (parte superior, media e inferior).
- c) A la muestra compuesta aplicar la técnica de cuarteo

9.2 Café tostado

Para el muestreo del café tostado, debe llevarse a cabo el procedimiento descrito en la Norma Mexicana NMX-F-013-SCFI.

10. Métodos de prueba

10.1 Humedad

La humedad se determina siguiendo el método de prueba indicado en la Norma Mexicana NMX-F-083-SCFI (véase 3, Referencias).

10.2 Color

El color se determina siguiendo el método de prueba indicado en la Norma Mexicana NMX-F-551-SCFI (véase 3, Referencias), aplicando los incisos que a lo largo de este método se mencionan.

10.2.1 Materiales

Los que se establecen en el inciso 9.1.1.2 de la Norma Mexicana NMX-F-551-SCFI (véase 3, Referencias).

10.2.2 Procedimiento

El que se establece en el inciso 9.1.1.3 de la Norma Mexicana NMX-F-551-SCFI (véase 3, Referencias), considerando que la submuestra es de 350 g y adicionando lo siguiente:

a) Para la clasificación de color en "muy fino", "fino" y "claro", utilizando la guía Pantone, se aplican los siguientes criterios:

- Color muy fino.- Pantone verde óptimo 5763c a Pantone verde oscuro 5753c.
- Color fino.- Pantone verde aceituna claro 5783c a Pantone verde aceituna 5773c.

- Color claro.- Pantone verde muy claro 5803c a Pantone verde claro 5793c.

b) Deberá observarse también el grado de uniformidad del color.

10.2.3 Expresión de resultados

La uniformidad del color se expresará como por ciento en masa, utilizando la siguiente fórmula:

$$\%GU = 100 - \left(\frac{MC}{350} \times 100 \right)$$

donde:

% GU es el por ciento de granos uniformes, y

MC es la masa de los granos con coloración distinta en gramos.

El resultado obtenido debe cumplir con la clasificación del color y la uniformidad según lo establecido en las Tablas 1, 2 y 3 de la presente NOM.

10.2.4 Informe de la prueba

El que se establece en el inciso 9.1.1.5 de la Norma Mexicana NMX-F-551-SCFI (véase 3, Referencias)

10.3 Tamaño

El tamaño se determina siguiendo el método de prueba indicado en la Norma Mexicana NMX-F-551-SCFI (véase 3, Referencias), aplicando los incisos que a lo largo de este método se mencionan.

10.3.1 Materiales

- Balanza granataria con precisión de 0,1 g;
- Juego de zarandas compuesta por Z19, Z18, Z17, Z16, Z15, y
- Recipiente para café verde.

10.3.2 Procedimiento

a) Se formará una "torre de zarandas", colocando de abajo hacia arriba las zarandas números 15, 16, 17, 18 y 19;

b) La muestra de 350 g se vacía sobre la torre y ésta se sacude lo suficiente para que cada grano caiga en su zaranda correspondiente, y

c) Los granos que quedan sobre cada zaranda se pesan, así como los que quedan debajo.

10.3.3 Expresión de resultados

El resultado deberá registrarse tanto en peso como en porcentaje, aplicando la siguiente fórmula:

$$\%RC = \frac{Mr}{350} \times 100$$

donde:

% RC es el por ciento retenido en una zaranda en particular, y

Mr es la masa de los granos retenida en cada zaranda.

10.3.4 Informe de la prueba

El que se establece en el inciso 9.1.1.5 de la Norma Mexicana NMX-F-551-SCFI (véase 3, Referencias)

10.4 Forma

Esta prueba se realiza con la finalidad de separar los granos de café de acuerdo a su forma física (planchuela y caracol).

10.4.1 Material

Balanza granataria con precisión de 0,1 g.

10.4.2 Procedimiento

De la muestra principal se obtiene una submuestra de 350 g y se separan con la mano todos los granos que no sean planchuelas o, en su caso, caracol.

10.4.3 Expresión de resultados

Los granos separados en planchuela y caracol se pesan y el dato se registra como peso y como porcentaje.

10.5 Número de defectos

El número de defectos se determina siguiendo el método de prueba indicado en la Norma Mexicana NMX-F-551-SCFI (véase 3 Referencias), aplicando los incisos que a lo largo de este método se mencionan.

10.5.1 Materiales

Los que se establecen en el inciso 9.1.4.2 de la Norma Mexicana NMX-F-551-SCFI (véase 3 Referencias).

10.5.2 Procedimiento

De la submuestra de 350 g, los granos defectuosos se separan manualmente, se agrupan por tipo, formando "defectos primarios y secundarios", y se cuentan con base en la siguiente clasificación:

a) Defectos primarios

Equivalen a un defecto:

- 1** Un grano completamente negro;
- 2** Un grano completamente agrio (sobrefementado);
- 3** Un capulín o bola;
- 4** Una piedra grande, y
- 5** Un palo grande.

b) Defectos secundarios

Equivale a un defecto secundario completo:

- 1** Cinco conchas;
- 2** Cinco granos quebrados o partidos;
- 3** De dos a tres granos parcialmente negros o agrios, dependiendo de la extensión de la mancha o daño;
- 4** Cinco flotes (granos inmaduros);
- 5** De dos a tres pergaminos;
- 6** De dos a tres cáscaras, dependiendo del tamaño;
- 7** Cinco granos blanqueados;
- 8** De dos a cinco granos dañados por insectos;
- 9** De dos a cinco palos pequeños o medianos, dependiendo del tamaño, y
- 10** De dos a cinco piedras pequeñas o medianas, dependiendo del tamaño.

c) Para el caso de los cafés especiales tipo SCAA, se consideran cinco granos fogueados (con el germen desprendido) como un defecto secundario.

10.5.3 Expresión de resultados

Con el resultado obtenido, clasificar el tipo de la muestra de acuerdo con lo indicado en las Tablas 1, 2 y 3, tomando como referencia el número de defectos.

El informe de la prueba debe de incluir los datos indicados en el inciso 10.2.4 de la presente NOM.

10.6. Vanos al tueste

Esta prueba aplica para el café especial para el mercado SCAA.

10.6.1 Materiales y aparatos

- Balanza granataria con precisión de 0,1 g, y
- Torrefactor de cilindro rotatorio para catación con capacidad de 200 g.

10.6.2 Procedimiento

- a) Tostar la submuestra de 350 g de acuerdo al procedimiento descrito en el inciso 10.7.4 apartados a,b y c de esta NOM;
- b) Esparcir la muestra sobre una base blanca sin brillo;
- c) Separar y contar los granos vanos reconocibles por su tono claro, y
- d) Se reintegrarán a la muestra dichos granos para su posterior catación.

10.6.3 Expresión de resultados

Se reportará el número de granos vanos por cada 350 g de café verde tostado.

10.6.4 Informe de la prueba

El informe de la prueba debe incluir los datos indicados en el inciso 10.2.4 de esta NOM, de acuerdo a la Tabla 3.

10.7 Preparación de las muestras para evaluación sensorial.**10.7.1 Resumen**

Este método corresponde a la preparación de las muestras de café tostado y molido que se utilizarán para la evaluación sensorial del "Café Veracruz", presentación en verde.

10.7.2 Materiales y equipo

- Tostador por lotes con capacidad de hasta 500 g, equipado con sistema de enfriamiento con aire que pasa a través de una placa perforada. Debe tostar el café verde a un grado mediano en un tiempo máximo de 12 minutos;
- Termómetro de carátula hasta 240°C, para utilizarse en el tostador para medir la temperatura de los granos de café;
- Balanza granataria, con precisión de 0,1 g;
- Molino para procesar aproximadamente 100 g de café tostado, en no más de un minuto, y
- Charolas para muestras de café.

10.7.3 Muestreo

La muestra de café verde debe obtenerse de acuerdo con lo que se establece en el capítulo 9 de esta NOM (véase 9 Muestreo).

10.7.4 Procedimiento

- a) De la muestra de café verde tomar una submuestra mínimo de 350 g.
- b) Tostado.
 - Encender el tostador y precalentar éste, tostando de una a dos porciones de granos de café verde no tomadas de la submuestra; tostar, observar con el termómetro la temperatura del tostador. El precalentamiento no es necesario si el tostador ha estado en uso continuo durante el día;
 - Colocar 350 g de la submuestra en el tostador. Cuidadosamente tostar los granos hasta que adquieran un color café mediano, normalmente se obtiene éste después de producir un sonido característico. El grado de tueste debe confirmarse con instrumentos o con la guía Pantone;
 - El tiempo de tostado no deberá exceder de 12 minutos y no será menor a cinco minutos, y
 - Verificar con el termómetro la temperatura de los granos de café durante el procedimiento del tostado, la cual deberá estar entre 200 y 240°C.
- c) Enfriamiento

Al terminar el tostado, se deberán vaciar los granos en la placa perforada y hacer pasar el aire a través de la capa de granos calientes. Los granos deberán estar frescos al tacto (aproximadamente 30°C) en un lapso de cinco minutos.

- d) Molido

La primera vez que se use en el día el molino, éste debe calibrarse, moliendo una muestra de café tostado y enfriado, verificando la granulometría conforme la Tabla 4.

Tabla 4.- Granulometría del café molido

Resultados del cribado	Porcentaje		
	Objetivo	Mínimo	Máximo
Sobre 600 ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.m	70	75	60
Bajo 600 ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.m y Sobre 425 ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.m	20	10	35
Bajo 425 ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.m	10	15	5
Los tamaños de las mallas podrán ser verificados en la Norma Mexicana NMX-B-231 (véase 3 Referencias).			

Esta primera muestra de café molido debe desecharse.

- Cada vez que se inicie la molienda de una nueva muestra de café a evaluar, el molino debe limpiarse, moliendo aproximadamente 50 g de granos tostados y enfriados de la muestra a evaluar. Este café molido debe desecharse, y
- Moler en el molino el café tostado y enfriado. Se recomienda moler por separado la cantidad correspondiente a cada taza.

Durante esta operación, debe evaluarse la fragancia del café recién molido y anotar el resultado en la hoja de registro.

10.8 Evaluación sensorial de café verde

10.8.1 Resumen

Efectuar el análisis sensorial del café verde, mediante una evaluación degustativa de una infusión de café para determinar su calidad en taza.

10.8.2 Reactivos y materiales

- Agua. Se recomienda que contenga entre 100 mg/l y 200 mg/l de minerales disueltos. Puede utilizarse agua purificada;
- Parrilla o plancha de gas o eléctrica para calentar agua;
- Recipiente para hervir agua (tipo tetera);
- Mesa para catación con instalación de agua y escupideras anexas;
- Tazas de porcelana o vidrio termorresistentes con capacidad de 150 a 350 ml;
- Probeta graduada de 250 ml;
- Cucharas para catación de forma redonda con capacidad de 8 a 14 ml;
- Termómetro de 0 a 100° C;
- Hojas de registro de catación, y
- Charolas para muestras de café.

10.8.3 Procedimiento**a) Preparación de la bebida (tazas de café):**

- Deben prepararse un mínimo de seis tazas con una misma submuestra, normalmente molidas de manera independiente, para evaluar sus posibles variaciones.
- Las tazas deberán estar limpias, libres de olores y no estar rajadas ni despostilladas.
- Una vez preparada la muestra de café como se indica en el inciso 10.7 de esta NOM, pesar la cantidad de muestra necesaria, cuidando tener en cada taza de café una relación de 7,0 g de café molido por 100 ml de agua;
- Las tazas de café deberán prepararse sin dejar pasar más de treinta minutos después de haber molido la muestra de café a evaluar;
- Calentar agua hasta el punto de ebullición;
- Colocar en cada taza la muestra de café previamente pesada. Se recomienda calentar la taza mientras hierve el agua para minimizar el enfriamiento de ésta al verterla en la taza, y
- Agregar agua a punto de ebullición en las tazas que contienen la porción de muestra de café, usando la probeta graduada o el cucharón previamente precalentado, para medir el volumen requerido.

b) Catación:

- Una vez añadida agua hirviendo, remueva la infusión de café de cada taza con el dorso de la cuchara aspirando los vapores y gases liberados, para evaluar el aroma de la bebida;
- Dejar reposar la infusión durante cinco minutos para permitir que la mayoría de las partículas se asienten después de que escape el gas, remover suavemente el contenido para ayudar a que se asienten las partículas en el fondo de la taza, y
- Retirar las partículas que quedan en la superficie de la bebida y desecharlas.

c) Detección de nariz, resabio, acidez y cuerpo:

- Dejar enfriar la bebida a una temperatura de 55°C. La temperatura de la primera degustación estará entre 50 y 55°C. Las degustaciones posteriores pueden efectuarse conforme disminuya la temperatura de la bebida, y
- Tomar con la cuchara una porción de la infusión y sorber fuertemente procurando atomizarla dentro de la boca. El sorbo de café deberá retenerse en la boca y al mismo tiempo que se perciben las sensaciones gustativas (nariz, resabio, acidez y cuerpo), se hace una evaluación crítica de las mismas.

En este momento también se identifican los posibles malos sabores.

10.8.4 Expresión de resultados

Se deben calificar los atributos de buqué, acidez, cuerpo, malos sabores y aceptabilidad general de cada taza de acuerdo a lo especificado en las Tablas 1, 2 y 3 de esta NOM. Las cuatro partes del buqué se deben evaluar por separado mediante análisis sensorial y se emitirá una sola calificación en una escala del 0 al 5, integrando las cuatro partes.

Esta calificación seguirá los siguientes criterios:

a) Buqué

- 0 = Imperceptible;
- 1 = Ligeramente perceptible;
- 2 = Moderadamente perceptible;
- 3 = Ligeramente pronunciada;
- 4 = Moderadamente pronunciada, y

5 = Altamente pronunciada.

b) Acidez

0 = Imperceptible;

1 = Ligeramente perceptible;

2 = Moderadamente perceptible;

3 = Ligeramente pronunciada;

4 = Moderadamente pronunciada, y

5 = Altamente pronunciada.

La intensidad del cuerpo se califica en una escala del 0 al 5, como se ilustra a continuación:

c) Cuerpo

0 = mperceptible o igual al del agua pura;

1 = Ligeramente perceptible;

2 = Moderadamente perceptible;

3 = Ligeramente pronunciada;

4 = Moderadamente pronunciada, y

5 = Altamente pronunciada.

10.8.5 Aceptabilidad general

La aceptabilidad general, como impresión global de los atributos de la bebida, se calificará también con una escala del 0 al 5, según los criterios presentados a continuación:

5.- La bebida presenta altos valores de buqué (4 o 5), acidez (4 o 5) y cuerpo (2 o más), además de sabores característicos del mejor Café Veracruzano. Estos sabores característicos pueden incluir, entre otros, los siguientes: especias, dulce, amargo o chocolate;

4.- La bebida presenta valores intermedios de buqué (3), acidez (3) o cuerpo (1), junto con sabores característicos del mejor Café Veracruzano, o bien valores altos de buqué (4 o 5), acidez (4 o 5) y cuerpo (2 o más), sin presentar sabores característicos;

3.- La bebida presenta valores intermedios de buqué (3), acidez (3) o cuerpo (1), sin presentar sabores característicos;

2.- La bebida presenta valores bajos de una característica, sea buqué (1 o menos), acidez (2 o menos) o cuerpo (0);

1.- La bebida presenta valores bajos de dos o más características, sea buqué (2 o menos), acidez (2 o menos) o cuerpo (0), y

0.- La bebida presenta malos sabores.

El reporte de la prueba debe especificar el método, tiempo y temperatura del tostado empleado; también deben mencionarse los detalles de operación no especificados como opcionales en esta NOM, junto con los detalles que puedan haber influido en la preparación de la bebida. El reporte de la prueba debe incluir toda la información necesaria para la identificación completa de la muestra.

El reporte debe mencionar la metodología de la evaluación sensorial utilizada y, de ser posible, el margen de error de los resultados sensoriales obtenidos, registrando el número de tazas sanas, defectuosas y contaminadas (malos sabores), especificando el tipo de daño que contenga cada una.

10.9 Evaluación sensorial del café tostado

Se debe seguir lo indicado en la Norma Mexicana NMX-F-013-SCFI (véase 3 Referencias)

11. Marcado, etiquetado y envasado

11.1 Café verde

11.1.1 Envasado

El Café verde se envasará en sacos nuevos de fibra de henequén o yute, libre de hidrocarburos y otras sustancias contaminantes, con peso no menor a 900 g vacíos o bien, de acuerdo con las características requeridas por el comprador, siempre que se garantice la conservación adecuada del producto.

11.1.2 Marcado y etiquetado

Cada saco de café debe ostentar en forma destacada y legible la siguiente información comercial, sin perjuicio de las regulaciones establecidas por otras dependencias de la Administración Pública Federal:

- a) Nombre y/o marca comercial;
- b) La leyenda "Denominación de origen Café Veracruz", así como el logotipo de "Café Veracruz" (ver figura 1), incluyendo la identificación de acuerdo a la clasificación indicada en el capítulo 7 de esta NOM, pudiéndose incluir la región geográfica de donde provengan los granos de café de acuerdo a la demarcación establecida en la denominación de origen, siempre y cuando el 100% de los granos de café provenga de la misma región geográfica;
- c) Contenido neto expresado en kg;
- d) Número del lote, de conformidad con lo establecido en la normatividad de la Organización Internacional del Café, y
- e) Nombre y razón social del comercializador o exportador.

Ver imagen 07ene-01.bmp

Figura 1.- Logotipo "Café Veracruz"

12. Evaluación de la conformidad

Estará a cargo de las personas acreditadas y aprobadas conforme a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

12.1 Comprobación del origen geográfico del café

Los documentos que en principio se aceptan para comprobar el origen, son las facturas o autofacturas que correspondan a los inventarios y procesos que demuestren verdaderamente un balance de materiales transparente y confiable durante la elaboración y hasta obtener el producto final, debidamente registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una identificación oficial vigente del propietario del café cereza recibido.

13. Certificado

13.1 Café verde

El lote de Café Veracruz verde debe acompañarse de un certificado, expedido por la persona acreditada y aprobada para tales efectos, que incluya los siguientes datos en idioma español, sin perjuicio de que conste en otros idiomas:

- a) Nombre y/o marca comercial;
- b) La clasificación y el tipo al que pertenece de acuerdo a la presente NOM;
- c) Número de unidades y su peso neto, expresado en kg;
- d) Número del lote;
- e) Año de cosecha;
- f) Nombre o razón social del productor o comercializador;
- g) Nombres y firmas de los responsables de la caracterización física, del representante del panel de expertos y del representante del organismo acreditado y aprobado.

13.2 Café tostado

El lote de Café Veracruz tostado debe acompañarse con un certificado, expedido por el organismo acreditado y aprobado, que incluya los siguientes datos en los idiomas español, sin perjuicio de que además pueda emplearse cualquier otro idioma.

13.2.1 Marcado

En el caso del café tostado, cada envase del producto debe llevar una etiqueta o impresión permanente, visible e indeleble, con los datos especificados en la Norma Mexicana NMX-F-173-SCFI. Además en la etiqueta, se debe especificar en lugar visible el tipo de café de acuerdo a esta NOM.

13.2.2 El café tostado debe ser envasado en cualquier recipiente que garantice su buen manejo y conservación.

14. Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de julio de 1992.
- Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1994.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de enero de 1999.
- Norma Mexicana NMX-L-167-SCFI-2000 Exploración del petróleo-Sistema de base agua inhibidores de lutitas empleadas en perforación de pozos petroleros-Métodos de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de mayo de 2000.
- Norma Mexicana NMX-Z-13-1977 Guía para la redacción, estructuración y presentación de las normas oficiales mexicanas. Declaratoria de vigencia publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 1977.
- Declaración General de Protección de la Denominación de Origen, Café Veracruz, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de noviembre de 2000.
- Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana de Café Genuino Coatepec.
- Fernández Alduenda Mario Roberto. Perfil descriptivo de cinco tipos de Café Mexicano. Tesis 1995. Universidad de las Américas. Puebla, México.

15. Concordancia con normas internacionales

La presente Norma Oficial Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración y por tratarse de un producto que contiene especificaciones genuinas que le otorga las características propias de la zona geográfica descrita en la Declaración de Protección para una Denominación de Origen.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del aviso por el cual la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, dé a conocer la acreditación del organismo de evaluación de la conformidad del producto objeto de esta NOM.

México, D.F., a 28 de septiembre de 2001.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**-Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables

a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.1368 M.N. (NUEVE PESOS CON UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 4 de enero de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Inversiones
y Cambios Nacionales

Ricardo Medina Alvarez

Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.71	Personas físicas	3.13
Personas morales	3.71	Personas morales	3.13
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	4.06	Personas físicas	4.01
Personas morales	4.06	Personas morales	4.01
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	4.61	Personas físicas	4.80
Personas morales	4.61	Personas morales	4.80

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 4 de enero de 2002. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que

se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 4 de enero de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuahtémoc Montes Campos

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7600 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A., Banco Mercantil Del Norte S.A. y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 4 de enero de 2002.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Fernando Corvera Caraza

Rúbrica.

Gerente de Mercado
de Valores

Jaime Cortina Morfin

Rúbrica.

**AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES**

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Octava Sala Civil
México

EDICTOS

Adela Patricia Cárdenas Martínez.

En los autos del toca 445/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Fianzas México Vital, S.A., Grupo Financiero Vital. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diecisiete de mayo año dos mil uno, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Heraldo de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 17 de octubre de 2001.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Octava Sala de lo Civil**EDICTO**

Alejandro López Villagómez.

En los autos del toca 445/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil seguido por Fianzas México Bital, S.A. Grupo Financiero Bital. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diecisiete de mayo años dos mil uno, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Heraldo de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 15 de octubre de 2001.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 154201)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Sexto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal****EDICTO**

Juan Caros Pérez Zárate,

Tercero perjudicado

Presente.

En los autos del juicio de amparo número 1695/2001-I, promovido por el doctor Alejandro Gertz Manero, en contra de actos del Fiscal de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Juan Carlos Pérez Zárate, tal y como lo dispone el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda que en derecho corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Apercibido el tercero perjudicado de mérito que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, en caso de no comparecer o nombrar autorizado para ello en el término referido, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en las listas que publican en este Juzgado.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

México, D.F., a 24 de octubre de 2001.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Julio Carmona Martínez

Rúbrica.

(R.- 154578)

SALES SERVICES DE MEXICO, S.C.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

Activo \$0.00

Pasivo \$0.00

Capital \$0.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil y para los efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación de Sales Services de México, S.C. en liquidación con cifras al 30 de noviembre de 2001.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2001.

Liquidador

Felipe Martínez Vaca

Rúbrica.

(R.- 154717)

FOMENTO DE CAPITAL, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**

Por asamblea general ordinaria-extraordinaria de accionistas de Fomento de Capital, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, celebrada el 5 de diciembre de 2001, se acordó, entre otros puntos, disminuir el capital social en su parte variable, en la cantidad de \$11'529,000.00 M.N. (once millones quinientos veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional), y la parte mínima fija en la cantidad de \$11'850,000.00 M.N. (once millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para que en lo sucesivo el capital social total de la sociedad quede en la suma de \$150,000.00 M.N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

El presente aviso se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2001.
 Presidente del Consejo de Administración
 José Ramón Elizondo Anaya
 Rúbrica.

(R.- 154832)

LANWARE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

Activo 2,129**Pasivo** 113,151

Capital social 39,600,399

Pérdidas acumuladas 39,711,4210

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2001.
 Liquidador

Ismael Cazares Méndez

Rúbrica.

(R.- 155056)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTOS

Juicio de Amparo número 632/98-II, promovido por comisariado de Bienes Comunales de San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, contra actos del Juez Sexto de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, por acuerdo de esta fecha se ordenó en lo conducente, que por ignorarse domicilio de los terceros perjudicados sucesión a bienes de María del Carmen Santillan Reynoso, Plásticos Arsosa, S.A. y Financiera Latina, S.A., sean emplazados por edictos. Se señalan las nueve horas del once de enero de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional, quedando a su disposición copias de Ley en la Secretaría del Juzgado, Haciéndoles saber que deberán presentarse a este procedimiento dentro de treinta días, contado a partir de la última publicación. Asimismo, hágaseles saber a los terceros referidos, que en caso de no comparecer a este procedimiento constitucional a señalar domicilio para recibir notificaciones las mismas se le practicarán por lista, aún las de carácter personal, con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Amparo.

Guadalajara, Jal., a 24 de octubre de 2001.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Alejandro Flores

Rúbrica.

(R.- 155089)

CONSULTORIA EN SINERGIA ORGANIZACIONAL, S.C.**BALANCE GENERAL DE INICIO DE LIQUIDACIÓN AL 13 DE DICIEMBRE DE 2001****Descripción Saldo Actual****Activo****Circulante****Deudores diversos** **219,971.00**

Total activo circulante 219,971.00

Diferido

Pagos anticipados 59,291.00

Total activo diferido 59,291.00

Suma del activo

279,262.00

Descripción	
Saldo actual	
Pasivo	
Circulante	<u>0.00</u>
Total pasivo circulante	0.00
Capital	
Capital contable	<u>279,262.00</u>
Total capital	279,262.00
Suma de pasivo y capital	279,262.00
17 de diciembre de 2001.	
Representante Legal	
Lic. Martha Matilde Mejia Montes	

(R.- 155213)

REMOLQUES Y SISTEMAS ALIADOS DE TRANSPORTACION, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada a las 12:00 horas del día 26 de noviembre de 2001, se resolvió disminuir el capital social en su parte fija en la cantidad de \$4'813,716.00 (cuatro millones ochocientos trece mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) para quedar en la cantidad de \$5'186,284.00 (cinco millones ciento ochenta y seis mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y en consecuencia modificar el artículo sexto de los estatutos.

Se hace esta publicación en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2001

El Delegado

Ing. Carlos Meza Lavaniegos

Rúbrica.

Lic. Raúl Valencia del Toro

Rúbrica.

(R.- 155246)

COMPañIA CONTINENTAL DE MÉXICO, S.A.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

Activo

Bancos \$ 6,523,022.63

Anticipos al i.s.r. 47,308.10

Total de activo \$ 6,570,330.73

Pasivo

P.T.U. pendiente de pago 270,361.62

Impuestos por pagar 37,200.00

Otros pasivos de liquidacion 110,000.00

Suma el pasivo \$ 417,561.62

Capital

Capital social \$ 4,000.00

Reserva legal 800.00

Utilidades acumuladas 6,787,400.93

Pérdida del ejercicio de liquidación (639,431.82)

Suma el capital \$ 6,152,769.11

Total de pasivo y capital \$ 6,570,330.73

El remanente se distribuirá entre los accionistas proporcionalmente a su aportacion en el capital social, previa retención del Impuesto Sobre la Renta que en su caso resulte, y previa entrega de los títulos originales representativos de las acciones de las que son poseedores.

Este Balance se publica para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2001.

Liquidador

C.P. Rafael Pagaza Ramirez

Rúbrica.

(R.- 155251)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Michoacán
PA/MICH/03/2001
Oficio DEM/1905/01

EDICTO

Francisco Ramos Alvarado

Presente

Esta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República le instruye procedimiento de responsabilidad administrativa número PA/MICH/03/2001, por irregularidades administrativas que le atribuye el licenciado César Armando Martín del Campo González, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora La Piedad, por su proceder indebido, que en esencia consistió, haber ingresado sin mandato judicial al inmueble ubicado en el libramiento Puente de Cuota, número 309, de la colonia San Rafael, en La Piedad, Michoacán, propiedad de Miguel Ángel Saldivar García; con su proceder indebido, probablemente incumplió con las obligaciones descritas en los artículos 2o. fracciones I y III, 50 fracción I y 51 fracción I y V, todos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, contraviniendo a procurar pronta y debidamente la justicia y salvaguardar la constitucionalidad y protección a los derechos humanos.

En relación a la citada irregularidad, se le previene para que dentro del término de treinta días naturales, contado a partir de la última de las publicaciones, se apersona a esta Delegación Estatal a sujetarse al término de cinco días para rendir su informe de hechos, ofrecimiento de pruebas y alegatos a que refiere el artículo 54 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, apercibiéndole que en caso omiso se le tendrá por confeso de las irregularidades descritas, y las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en el tablero de avisos de estas oficinas.

En términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, publíquese por tres veces con intervalo de siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en un periódico de los de mayor circulación en la república mexicana.

Morelia, Mich., a 23 de noviembre de 2001.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
y Delegado Estatal

Lic. Enrique Buendía Ramos

Rúbrica.

(R.- 155366)

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A la Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2000 y de 1999, y los estados consolidados de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera consolidada que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la nota 1e., sobre los estados financieros consolidados, a partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó los lineamientos del nuevo Boletín D-4, Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2000 y de 1999, y los resultados consolidados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera consolidada por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 2 de febrero de 2001.

PricewaterhouseCoopers

Contador Público

Alfonso Infante Lozoya

Rúbrica.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

Activo	31 de diciembre de	
	2000	1999
Activo circulante		
Efectivo e inversiones en valores realizables	<u>\$876,186</u>	<u>\$455,872</u>
Cuentas por cobrar		
Clientes, menos estimación para cuentas de cobro dudoso de \$22,278 en 2000 y de \$20,735 en 1999	182,910	133,523
Impuestos por recuperar	63,730	27,651
Otras cuentas por cobrar	15,833	13,540
Inventarios (nota 3)	155,802	109,864
Pagos anticipados	<u>5,781</u>	<u>1,376</u>
Total activo circulante	<u>1,300,242</u>	<u>741,826</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo-Neto (nota 4)	<u>2,394,141</u>	<u>2,383,098</u>
Otros activos (nota 5)	<u>14,156</u>	<u>16,476</u>
Total activo	<u>\$3,708,539</u>	<u>\$3,141,400</u>
Pasivo e inversión de los accionistas		
Pasivo a corto plazo		
Cuentas por pagar a proveedores	\$62,112	\$63,419
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	58,903	84,260
Participación de utilidades por pagar	2,422	1,860
Impuesto Sobre la Renta diferido por pagar (nota 7)	<u>56,255</u>	<u>15,878</u>
Total pasivo a corto plazo	179,692	165,417
Largo plazo		
Prima de antigüedad (nota 1g.)	1,256	1,413
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 8)	<u>644,497</u>	<u>154,486</u>
Total pasivo	<u>825,445</u>	<u>321,316</u>
Inversión de los accionistas (nota 6)		
Capital social	743,409	743,409
Prima en suscripción de acciones	263,384	263,384
Utilidades acumuladas	1,757,163	1,347,113
Utilidad del ejercicio	709,551	527,279
(Insuficiencia) en la actualización neta del capital contable	(137,079)	(61,101)
Efecto acumulado de impuestos diferidos (nota 1e.)	<u>(453,334)</u>	=
Total inversión de los accionistas	<u>2,883,094</u>	<u>2,820,084</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$3,708,539</u>	<u>\$3,141,400</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Director General

Ing. Antonio Taracena Sosa

Rúbrica.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2000	1999
Ventas netas	\$2,063,416	\$1,500,862
Costo de ventas	<u>820,427</u>	<u>682,127</u>
Utilidad bruta	<u>1,242,989</u>	<u>818,735</u>
Gastos de operación		
Administración	62,999	59,881
Venta	<u>107,933</u>	<u>59,070</u>
	<u>170,932</u>	<u>118,951</u>
Utilidad de operación	<u>1,072,057</u>	<u>699,784</u>
Costo integral de financiamiento		
Gastos financieros	1,018	2,738
Productos financieros	(63,832)	(55,009)
Fluctuación cambiaria	(5,808)	4,896
Resultado por posición monetaria	<u>72,828</u>	<u>21,001</u>
Neto	<u>4,206</u>	<u>(26,374)</u>
Otros productos-Neto	<u>(9,004)</u>	<u>(38,531)</u>
Utilidad antes de provisión de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	1,076,855	764,689
Provisiones para (notas 7 y 8)		
Impuesto Sobre la Renta	364,134	235,412
Impuesto al Activo	390	
Participación de los Trabajadores en las Utilidades causada	<u>2,780</u>	<u>1,998</u>
Utilidad neta del año	<u>\$709,551</u>	<u>\$527,279</u>
Utilidad por acción	<u>\$ 3.21</u>	<u>\$ 2.38</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

con un futuro limitado (nota 1d.)								(23,930)	(23,930)	
Insuficiencia en la actualización neta del capital contable								(52,048)	(52,048)	
Utilidad neta del ejercicio de 2000	=	=	=	=	=	=	<u>709,551</u>	=	<u>709,551</u>	
Saldos al 31 de diciembre de 2000	<u>\$743,409</u>	<u>\$263,384</u>	<u>\$96,432</u>	<u>\$48,089</u>	<u>\$1,612,642</u>	<u>\$1,757,163</u>	<u>\$709,551</u>	<u>(\$137,079)</u>	<u>(\$453,334)</u>	<u>\$2,883,094</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2000	1999
Operación		
Utilidad neta del ejercicio	\$709,551	\$527,279
Más		
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:		
Depreciación	140,141	114,254
Prima de antigüedad (nota 1g.)	198	293
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 8)	<u>52,331</u>	<u>50,304</u>
	902,221	692,130
Recursos generados (utilizados) en		
Clientes	(49,387)	(31,830)
Inventarios	(45,938)	(11,714)
Proveedores	(1,307)	17,787
Impuestos por recuperar	(36,079)	15,072
Otras cuentas por cobrar	(2,293)	(5,516)
Pagos anticipados y otros activos	(2,085)	(3,538)
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	14,665	(27,872)
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	562	249
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>453,334</u>	-
Recursos generados por la operación	<u>1,233,693</u>	<u>644,768</u>
Financiamiento		
Recompra de acciones		(2,946)
Decreto de dividendos (nota 6)	(117,229)	
Efecto acumulado de impuestos diferidos	<u>(453,334)</u>	-
Recursos (utilizados) por actividades de financiamiento	(570,563)	(2,946)
Inversión		
Adquisiciones de inmuebles, planta y equipo	(244,617)	(404,745)
Valor neto de los retiros de maquinaria y equipo	<u>1,801</u>	<u>6,600</u>
Recursos (utilizados) por actividades de inversión	(242,816)	(398,145)
Aumento de efectivo e inversiones en valores realizables	420,314	243,677
Efectivo e inversiones en valores realizables al inicio del periodo	<u>455,872</u>	<u>212,195</u>
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del periodo	<u>\$876,186</u>	<u>\$455,872</u>

Las diez notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y DE 1999

(cifras monetarias expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000, excepto que se indique otra denominación)

Nota 1 - Actividades de las compañías y resumen de políticas contables significativas

La empresa se constituyó el 28 de junio de 1982, y se dedica a la tenencia de acciones de capital de sociedades anónimas y de otro tipo de participación en otras sociedades, empresas o negocios, primordialmente en sociedades cuya actividad principal es la producción y venta de cemento hidráulico, concreto premezclado, arena y grava.

Corporación Moctezuma, S.A. de C.V., es tenedora de la totalidad de las acciones de las compañías que se mencionan a continuación:

Subsidiaria	Principal actividad
Cementos Portland Moctezuma, S.A. de C.V.	Fabricación de cemento hidráulico.
Latinoamericana de Concretos, S.A. de C.V.	Fabricación de concreto
premezclado.	
Latinoamericana de Agregados y Concretos, S.A. de C.V.	Extracción de arena y grava.
Cementos Moctezuma, S.A. de C.V.	Comercialización de cemento hidráulico.

Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V.	Arrendamiento de inmuebles.
Latinoamericana de Comercio, S.A. de C.V.	Servicios administrativos.
Servicios Corporativos Moctezuma, S.A. de C.V.	Servicios administrativos.
Arrendadora de Equipos de Transporte, S.A. de C.V.	Arrendamiento de equipos.

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados para presentar la situación financiera consolidada de Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. y sus subsidiarias, al 31 de diciembre de 2000 y de 1999, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y se expresan en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000. En la página siguiente se resumen las políticas de contabilidad más significativas:

a. Los estados financieros consolidados de 2000 y de 1999 incluyen las cifras de Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. y de las subsidiarias mencionadas anteriormente. Los saldos y transacciones entre dichas compañías son eliminados para efectos de la consolidación.

b. Las inversiones en valores realizables se expresan a su valor de mercado.

c. Los inventarios se valúan al costo promedio y se actualizan, al igual que el costo de ventas, utilizando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Los inventarios que tienen una rotación inferior a 30 días se consideran valuados a su costo de reposición.

d. Los inmuebles, maquinaria y equipo se registran al costo y se actualizan como sigue:

i. Plantas en operación. Mediante la aplicación a su costo de adquisición de factores derivados del INPC.

ii. Planta operando con un futuro limitado. Se ajustó su valor en libros al 31 de diciembre de 1997 a su valor de realización a esa fecha, de conformidad con avalúo practicado por perito independiente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se mantuvo su mismo valor al 31 de diciembre de 1998. En los ejercicios de 2000 y 1999, se ajustó parcialmente con cargo a la insuficiencia en la actualización del capital, en función de su vida remanente estimada.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización.

e. El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) se reconocen hasta el 31 de diciembre de 1999 por el método de pasivo diferido parcial. Este método establece el registro del efecto diferido de las diferencias temporales no recurrentes entre los resultados contable y fiscal.

A partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó los lineamientos establecidos en el nuevo Boletín D-4 "tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Como resultado de lo anterior, para el reconocimiento del Impuesto Sobre la Renta diferido, la Compañía cambió del método de pasivo parcial al de activos y pasivos integral, el cual consiste en determinar el Impuesto Sobre la Renta diferido, aplicando la tasa del ISR correspondiente, a las diferencias entre el valor contable y fiscal de los activos y pasivos -diferencias temporales- a la fecha de los estados financieros consolidados. El efecto acumulado al inicio del ejercicio derivado del cambio mencionado, incrementó el pasivo por impuestos diferidos en \$453,334, en tanto que el efecto durante 2000, fue disminuir el pasivo por impuestos diferidos en \$15,654 y reducir la insuficiencia en la actualización de capital en la misma cantidad.

A partir del ejercicio de 1994, el Impuesto Sobre la Renta, se determina de acuerdo con el régimen de consolidación fiscal establecido en la ley relativa. Dicho régimen permite compensar las pérdidas con las utilidades fiscales de la participación mayoritaria de todas las empresas subsidiarias, con el objeto de determinar el impuesto causado sobre el resultado fiscal neto consolidado. A partir de 1999, la ley sólo permite, para tales efectos, la compensación de las pérdidas con las utilidades fiscales al 60%.

f. Las transacciones en monedas extranjeras se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a los resultados del año.

g. Las primas de antigüedad a que tiene derecho el personal a su retiro, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen como costo en los años en que presta sus servicios, con base en cálculos actuariales, bajo el método de crédito unitario proyectado. El incremento de la reserva del año ascendió a \$198 (\$293 en 1999) y el monto acumulado asciende a \$1,256 (\$1,413 en 1999).

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

h. El capital social y las utilidades acumuladas se expresan a su valor actualizado en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000, determinado mediante la aplicación a los importes históricos de factores derivados del INPC.

i. El resultado por posición monetaria representa la utilidad o pérdida por inflación, medida en términos del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales, actualizada a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000.

j. La utilidad por acción se calcula con base en el número de acciones en circulación al fin de cada año.

Nota 2 - Posición de la Compañía en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, las compañías tenían los siguientes activos y pasivos monetarios en dólares americanos, valuados al tipo de cambio de \$9.6098 y \$9.522 por dólar, respectivamente, como se muestra a continuación:

	Miles de dólares americanos	
	2000	1999
Activos	\$47,214	\$7,033
Pasivos	<u>652</u>	<u>1,124</u>
Posición larga	<u>\$46,562</u>	<u>\$5,909</u>

A continuación se resumen las principales transacciones en moneda extranjera (dólares americanos) efectuadas por la Compañía.

	Miles de dólares americanos	
	Año que terminó el	
	31 de diciembre de	
	2000	1999
Compras de maquinaria y equipo	\$7,680	\$12,777
Compras de materias primas	<u>1,061</u>	<u>1,766</u>
Total	<u>\$8,741</u>	<u>\$14,543</u>

Como consecuencia de la variación en el tipo de cambio, se generó una (utilidad) pérdida cambiaria neta consolidada de (\$5,808) en 2000 y \$4,896 en 1999 que se presentan en el estado de resultados consolidados como parte del costo integral de financiamiento.

Al 2 de febrero de 2001, fecha de emisión de los estados financieros consolidados dictaminados, el tipo de cambio era de \$9.7328 por dólar.

Nota 3 - Inventarios

Los inventarios se integran como sigue:

	31 de diciembre de	
	2000	1999
Materia prima	\$6,188	\$6,369
Producción en proceso	25,529	8,344
Productos terminados	9,699	7,687
Refacciones	54,091	45,507
Envases	6,519	9,615
Combustibles	2,398	3,026
Materiales para la operación	9,349	9,113
Mercancías en tránsito	24,627	
Anticipos a proveedores	<u>18,278</u>	<u>21,282</u>
	156,678	110,943
Menos - Estimación para artículos en desuso y de lento movimiento	<u>(876)</u>	<u>(1,079)</u>
Total de inventarios	<u>\$155,802</u>	<u>\$109,864</u>

Nota 4 - Inmuebles, maquinaria y equipo

	31 de diciembre de		Porcentaje de depreciación anual (%)
	2000	1999	
Edificio	\$408,905	\$387,923	3.40 a 5.00
Maquinaria y equipo	1,883,673	1,260,112	3.54 a 6.47
Vehículos	168,795	132,155	7.07 a 25.00
Equipo de cómputo	54,634	43,832	30.00
Mobiliario y equipo	<u>21,086</u>	<u>26,223</u>	<u>6.00 a 14.79</u>
	2,537,093	1,850,245	
Depreciación acumulada	<u>(422,833)</u>	<u>(296,331)</u>	
Subtotal	<u>2,114,260</u>	<u>1,553,914</u>	

Construcciones en proceso	15,481	492,594
Terrenos	148,601	142,502
	<u>2,278,342</u>	<u>2,189,010</u>
Planta operando con un futuro limitado	115,799	194,088
Total de inmuebles, maquinaria y equipo	<u>\$2,394,141</u>	<u>\$2,383,098</u>

Nota 5 - Otros activos

Este renglón se forma por lo siguiente:

	31 de diciembre de	
	2000	1999
Montaje e instalaciones	\$19,131	\$19,131
Amortización acumulada	<u>(10,413)</u>	<u>(9,530)</u>
	8,718	9,601
Impuesto al Activo	3,299	3,559
Otros	<u>2,139</u>	<u>3,316</u>
Total de otros activos	<u>\$14,156</u>	<u>\$16,476</u>

Nota 6 - Inversión de los accionistas

El capital social de la Compañía al 31 de diciembre de 2000 y de 1999, está integrado por acciones de serie única y sin expresión de valor nominal, como se muestra a continuación:

Número de acciones	Descripción	Monto
26,307,326	Capital mínimo fijo sin derecho a retiro	\$15,582
<u>194,914,498</u>	Capital variable ilimitado	<u>155,795</u>
<u>221,221,824</u>		171,377
	Incremento por actualización	<u>572,032</u>
	Capital social en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000	<u>\$743,409</u>

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, el capital contable a valores históricos y actualizados se integra como sigue:

	2000		
	Valor histórico	Actualización	Valor actualizado
Capital social	\$171,377	\$572,032	\$743,409
Prima en suscripción de acciones	36,772	226,612	263,384
Utilidades acumuladas	1,012,184	744,979	1,757,163
Utilidad del ejercicio	681,912	27,639	709,551
Insuficiencia en la actualización neta del capital contable		(137,079)	(137,079)
Efecto acumulado de impuestos diferidos	<u>(416,055)</u>	<u>(37,279)</u>	<u>(453,334)</u>
Total	<u>\$1,486,190</u>	<u>\$1,396,904</u>	<u>\$2,883,094</u>
	1999		
	Valor histórico	Actualización	Valor actualizado
Capital social	\$171,377	\$572,032	\$743,409
Prima en suscripción de acciones	36,772	226,612	263,384
Utilidades acumuladas	659,370	687,743	1,347,113
Utilidad del ejercicio	463,313	63,966	527,279
Insuficiencia en la actualización neta del capital contable		(61,101)	(61,101)
Total	<u>\$1,330,832</u>	<u>\$1,489,252</u>	<u>\$2,820,084</u>

En asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 15 de marzo de 2000 se decretó un dividendo de \$0.50 por acción, pagándose un total de \$110,499 nominales, equivalentes a \$117,229 pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000.

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a los acuerdos de la asamblea de accionistas y a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, que establecen se destine el 5% de la utilidad neta para incrementar la reserva legal, hasta que dicha reserva sea igual al 20% de capital social.

Nota 7 - Impuesto Sobre la Renta diferido por pagar, dividendos y reducción de capital:

Conforme a las disposiciones fiscales, la Compañía está difiriendo parte del Impuesto Sobre la Renta causado, 5% en el año de 2000 y 3% en el año de 1999. Estos importes representan \$56,255 y \$15,878, respectivamente.

Por el Impuesto Sobre la Renta causado y diferido su pago se deberá liquidar en el momento que los accionistas decidan efectuar un pago de dividendos, aun cuando se deriven de reducciones de capital. Adicionalmente, los mismos estarán sujetos a una retención cuya tasa efectiva no será mayor de 7.69%.

Cualquier pago de dividendos, aun cuando se deriven de reducciones de capital, que no provengan de utilidades fiscales por las que la Compañía ya haya pagado el ISR, estarán sujetos a una tasa efectiva de 53.85%.

En caso de reducción del capital, el excedente del capital contable sobre las aportaciones de los accionistas actualizadas, será tratado como si fuera dividendo. Al 31 de diciembre de 2000, las aportaciones de los accionistas actualizadas y las utilidades por las que ya se pagó el Impuesto Sobre la Renta, ascienden a \$1,063,036 y \$1,218,039, respectivamente.

Nota 8 - Impuesto Sobre la Renta (ISR)

La provisión de ISR al 31 de diciembre de 2000 y 1999, se integra como sigue:

	2000	1999
ISR causado	\$311,803	\$185,108
ISR diferido	<u>52,331</u>	<u>50,304</u>
Total provisión de ISR	<u>\$364,134</u>	<u>\$235,412</u>

La conciliación entre la tasa real y efectiva del Impuesto Sobre la Renta se muestra a continuación:

	2000	1999
ISR a la tasa real (35%)	\$376,899	\$267,641
Más (menos) efecto de ISR sobre:		
Compras	(12,883)	(3,285)
Depreciación	(7,443)	(30,147)
Efecto neto de costo integral de financiamiento	1,038	(12,787)
Gastos no deducibles	482	5,828
Actualización del resultado del ejercicio	(14,283)	(13,540)
Pérdidas por amortizar		(13,277)
Anticipos de clientes	4,459	258
Anticipos a proveedores	(30,364)	(11,730)
Reservas	2,012	3,071
Gastos de proyectos deducibles	(6,125)	(6,924)
Pagos anticipados y gastos por amortizar	<u>(1,989)</u>	-
ISR causado en el año	311,803	185,108
ISR diferido	<u>52,331</u>	<u>50,304</u>
Provisión para ISR	<u>\$364,134</u>	<u>\$235,412</u>
Tasa efectiva	<u>33.81%</u>	<u>30.78%</u>

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce ISR diferido se analizan como sigue:

	2000	1999
Inventarios	\$108,713	\$84,420
Propiedades, planta y equipo-Neto	1,709,143	1,707,347
Reservas	(23,534)	(19,376)
Anticipos de clientes	(80,122)	(73,419)
Anticipos a proveedores	116,821	32,761
Pagos anticipados y gastos por amortizar	<u>10,400</u>	<u>4,896</u>
	<u>\$1,841,421</u>	<u>\$1,736,629</u>
Tasa de ISR	<u>35%</u>	<u>35%</u>
ISR diferido por pagar	<u>\$644,497</u>	<u>\$607,820</u>

El ISR diferido por pagar, determinado al 31 de diciembre de 1999, por \$607,820, se disminuye por el ISR diferido reconocido parcialmente en años anteriores de \$154,486. Por lo anterior, el efecto de registro del ISR diferido inicial asciende a \$453,334 (nota 1e.)

Del saldo de ISR diferido por pagar registrado al 31 de diciembre de 2000, \$15,654 se han acreditado directamente a la insuficiencia en la actualización del capital ya que provienen de diferencias temporales que se identifican con el resultado por tenencia de inventarios e inmuebles, maquinaria y equipo (activos no monetarios).

Nota 9 - Instrumentos financieros

Se tiene lo siguiente:

a. Valor de instrumentos financieros - EL importe en efectivo e inversiones en valores realizables, cuentas por cobrar, impuestos por recuperar, proveedores, gastos acumulados y otras cuentas por pagar,

se aproxima a su valor justo debido a la cercanía en cuanto a sus fechas de vencimiento. En adición, el valor neto de las cuentas por cobrar, representa prácticamente el flujo esperado de efectivo.

b. Concentración de riesgo - Las cuentas por cobrar a clientes son el único instrumento que potencialmente está sujeto a una concentración de riesgo, el cual es limitado, ya que la Compañía vende sus productos a un amplio volumen de clientes dedicados, principalmente, a la industria de la construcción.

Nota 10 - Información por segmentos

Las operaciones de las compañías se realizan principalmente en la industria del cemento, del concreto y otras menores.

La principal información financiera consolidada analizada por segmentos de operación de 2000 y 1999, se resume como sigue:

	2000			
	Industrias			
	Cemento	Concreto	Otras menores	Total
Ventas netas	<u>\$1,564,344</u>	<u>\$498,667</u>	<u>\$405</u>	<u>\$2,063,416</u>
Utilidad de operación	<u>\$967,987</u>	<u>\$102,552</u>	<u>\$1,518</u>	<u>\$1,072,057</u>
Activos del segmento	<u>\$3,369,086</u>	<u>\$215,980</u>	<u>\$123,473</u>	<u>\$3,708,539</u>
	1999			
	Industrias			
	Cemento	Concreto	Otras menores	Total
Ventas netas	<u>\$1,158,304</u>	<u>\$342,558</u>		<u>\$1,500,862</u>
Utilidad de operación	<u>\$661,045</u>	<u>\$38,537</u>	<u>\$202</u>	<u>\$699,784</u>
Activos del segmento	<u>\$2,712,111</u>	<u>\$175,335</u>	<u>\$253,954</u>	<u>\$3,141,400</u>
				(R.- 155434)

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A la asamblea de accionistas:

Hemos examinado los balances generales individuales de Corporación Moctezuma, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2000 y de 1999, y los estados individuales de resultados, de cambios en la inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros individuales son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros individuales, asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros individuales tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la nota 1c. sobre los estados financieros, a partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó los lineamientos del nuevo Boletín D-4, Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera individual de Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2000 y de 1999, y los resultados individuales de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera individual por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 2 de febrero de 2001.

PricewaterhouseCoopers

Contador Público

Alfonso Infante Lozoya

Rúbrica.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.

INFORME DEL COMISARIO

A la asamblea general de accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la sociedad, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera individual que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2000.

He asistido a las asambleas de accionistas y a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Como se indica en la nota 1c. sobre los estados financieros individuales, a partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó los lineamientos del nuevo Boletín D-4, Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y, excepto por lo mencionado en el párrafo precedente, se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera individual de Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2000, los resultados individuales de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera individual por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 2 de febrero de 2001.

Comisario

C.P. Alfonso Infante Lozoya

Rúbrica.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.

BALANCES GENERALES INDIVIDUALES

pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

	31 de diciembre de	
Activo	2000	1999
Activo circulante:		
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$5,740,697	\$127,731,748
Cuentas por cobrar a compañías subsidiarias (nota 3)	2,130,983,862	1,846,972,407
Otras cuentas por cobrar	4,822,991	56,724
Impuesto Sobre la Renta por recuperar		62,198,224
Pagos anticipados	<u>433,264</u>	<u>48,102</u>
Total activo circulante	2,141,980,814	2,037,007,205
Inversiones en compañías subsidiarias (nota 4)	<u>1,127,673,995</u>	<u>899,285,498</u>
Total activo	<u>\$3,269,654,809</u>	<u>\$2,936,292,703</u>
Pasivo e inversión de los accionistas		
Pasivo a corto plazo		
Cuentas por pagar a compañías subsidiarias (nota 3)	95,047,691	91,301,083
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	86,726,779	16,392,356
Impuesto Sobre la Renta diferido por pagar (nota 6)	<u>29,295,023</u>	<u>8,515,085</u>
Total pasivo a corto plazo	211,069,493	116,208,524
Largo plazo		
Impuestos Sobre la Renta diferido (nota 7)	<u>175,491,215</u>	-
Total pasivo	<u>386,560,708</u>	<u>116,208,524</u>
Inversión de los accionistas (nota 5):		
Capital social	743,409,141	743,409,141
Prima en suscripción de acciones	263,384,222	263,384,222
Utilidades acumuladas	1,757,163,153	1,347,112,679
Utilidad del ejercicio	709,550,860	527,278,990
Insuficiencia en la actualización neta del capital contable	(137,079,354)	(61,100,853)
Efecto acumulado de impuestos diferidos (nota 1c.)	<u>(453,333,921)</u>	-
Total inversión de los accionistas	<u>2,883,094,101</u>	<u>2,820,084,179</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$3,269,654,809</u>	<u>\$2,936,292,703</u>

Las ocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Director General

Ing. Antonio Taracena Sosa

Rúbrica.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
ESTADOS INDIVIDUALES DE RESULTADOS
pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

	Año que terminó el	
	31 de diciembre de	
	2000	1999
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	\$487,719,349	\$231,443,708
Ingresos por servicios	7,279,175	7,856,157
Gastos de administración	<u>7,207,276</u>	<u>7,215,128</u>
Utilidad de operación	<u>487,791,248</u>	<u>232,084,737</u>
Costo integral de financiamiento:		
Gastos financieros	17,115,255	21,386,086
Productos financieros	(525,240,334)	(582,183,088)
Fluctuación cambiaria	(7,830)	1,635
Resultado monetario	<u>169,948,095</u>	<u>201,287,629</u>
Neto	<u>(338,184,814)</u>	<u>(359,507,738)</u>
Otros (ingresos) - neto	<u>(724,888)</u>	<u>(32,260,744)</u>
Utilidad antes de beneficio por consolidación fiscal y provisión de Impuesto Sobre la Renta	826,700,950	623,853,219
Beneficio por consolidación fiscal (nota 1)	(1,603,199)	(6,251,794)
Provisión para Impuesto Sobre la Renta (nota 7)	<u>118,753,289</u>	<u>102,826,023</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>\$709,550,860</u>	<u>\$527,278,990</u>
Utilidad por acción	<u>\$ 3.21</u>	<u>\$ 2.38</u>

Las ocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Insuficiencia en la actualización neta del capital contable		(75,978,501)	(75,978,501)							
Utilidad neta del ejercicio de 2000		<u>709,550,860</u>	<u>709,550,860</u>							
Saldos al 31 de diciembre de 2000	<u>\$743,409,141</u>	<u>\$263,384,222</u>	<u>\$96,432,388</u>	<u>\$48,088,909</u>	<u>\$1,612,641,856</u>	<u>\$1,757,163,153</u>	<u>\$709,550,860</u>	<u>(\$137,079,354)</u>	<u>(\$453,333,921)</u>	<u>\$2,883,094,101</u>

Las ocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

CORPORACION MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.
ESTADOS INDIVIDUALES DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2000	1999
Operación:		
Utilidad neta del ejercicio	\$709,550,860	\$527,278,990
Más:		
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:		
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	(487,719,349)	(231,443,708)
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 7)	<u>(55,978,544)</u>	-
	165,852,967	295,835,282
Recursos generados (utilizados) en:		
Cuentas con compañías subsidiarias - neto	(318,776,657)	(226,169,833)
Otras cuentas por cobrar	(4,766,267)	(30,970)
Impuesto Sobre la Renta por recuperar	62,198,224	(27,179,146)
Pagos anticipados	(385,162)	6,628
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	91,114,360	1,462,530
Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>231,511,260</u>	-
Recursos generados en la operación:	<u>226,748,725</u>	<u>43,924,491</u>
Financiamiento:		
Decreto de dividendos (nota 5)	(117,228,516)	-
Recompra de acciones		(2,946,249)
Efecto acumulado de impuestos diferidos	<u>(453,333,921)</u>	-
Recursos (utilizados) en actividades de financiamiento:	<u>(570,562,437)</u>	<u>(2,946,249)</u>
Inversión:		
Disminución en la inversión de subsidiarias	<u>221,822,661</u>	-
Recursos generados en actividades de inversión (Disminución) aumento de efectivo e inversiones en valores realizables	<u>221,822,661</u>	-
Efectivo e inversiones en valores realizables al inicio del periodo	(121,991,051)	40,978,242
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del periodo	<u>127,731,748</u>	<u>86,753,506</u>
	<u>\$5,740,697</u>	<u>\$127,731,748</u>

Las ocho notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

CORPORACION MOCTEZUMA, S. A. DE C. V.
NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y DE 1999

(cifras monetarias expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000, excepto que se indique otra denominación)

Nota 1 - Actividades de la empresa y resumen de políticas contables significativas:

La empresa se constituyó el 28 de junio de 1982, y se dedica a la tenencia de acciones de capital de sociedades anónimas y de otro tipo de participación en otras sociedades, empresas o negocios, primordialmente en sociedades cuya actividad principal es la producción y venta de cemento hidráulico, concreto premezclado, arena y grava.

Corporación Moctezuma, S.A. de C.V. es tenedora de la totalidad de las acciones de las compañías que se mencionan a continuación:

Subsidiaria

Cementos Portland Moctezuma, S.A. de C.V.
Latinoamericana de Concretos, S.A. de C.V.
 Latinoamericana de Agregados y Concretos, S.A. de C.V.
 Cementos Moctezuma, S.A. de C.V.
 Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V.
 Latinoamericana de Comercio, S.A. de C.V.
 Servicios Corporativos Moctezuma, S.A. de C.V.

Principal actividad

Fabricación de cemento hidráulico.
Fabricación de concreto premezclado.
 Extracción de arena y grava.
 Comercialización de cemento hidráulico.
 Arrendamiento de inmuebles.
 Servicios administrativos.
 Servicios administrativos.

Arrendadora de Equipos de Transporte, S.A. de C.V. Arrendamiento de equipos.

La Compañía presenta estos estados financieros individuales por requerimientos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; sin embargo, se presentan por separado estados financieros consolidados por las inversiones en subsidiarias en las que tiene control o participación mayoritaria. En la página siguiente se muestra información consolidada condensada.

	Miles de pesos	
	31 de diciembre de	
	2000	1999
Balance general consolidado:		
Activo circulante	\$1,300,242	\$741,826
Inmuebles, maquinaria y equipo - neto	2,394,141	2,383,098
Otros activos	<u>14,156</u>	<u>16,476</u>
Total activo	<u>\$3,708,539</u>	<u>\$3,141,400</u>
Pasivo a corto plazo	\$179,692	\$165,417
Pasivo a largo plazo	<u>645,753</u>	<u>155,899</u>
Total pasivo	825,445	321,316
Inversión de los accionistas	<u>2,883,094</u>	<u>2,820,084</u>
Total pasivo e inversión de los accionistas	<u>\$3,708,539</u>	<u>\$3,141,400</u>
Estado de resultados consolidado:		
Ventas netas	\$2,063,416	\$1,500,862
Costo de ventas	820,427	682,127
Gastos de operación	<u>170,932</u>	<u>118,951</u>
Utilidad de operación	1,072,057	699,784
Otros productos - neto	(9,004)	(38,531)
Costo integral de financiamiento	4,206	(26,374)
Provisiones para Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>367,304</u>	<u>237,410</u>
Utilidad neta	<u>\$709,551</u>	<u>\$527,279</u>

De acuerdo a lo anterior, la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación en la entidad económica deben basarse en los estados financieros consolidados.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas:

a. Las inversiones en valores realizables se expresan a su valor de mercado.

b. Las inversiones en compañías subsidiarias se valúan a través del método de participación, el cual consiste en agregar (o deducir) del valor neto en libros a la fecha de la compra, la parte proporcional de las utilidades (o pérdidas), de las cuentas del capital contable derivadas de la actualización y de otras cuentas del capital contable.

c. El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) se reconocen hasta el 31 de diciembre de 1999 por el método de pasivo diferido parcial. Este método establece el registro del efecto diferido de las diferencias temporales no recurrentes entre los resultados contable y fiscal.

A partir del 1 de enero de 2000, la Compañía adoptó los lineamientos establecidos en el nuevo Boletín D-4 Tratamiento contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Como resultado de lo anterior, para el reconocimiento del Impuesto Sobre la Renta diferido, la Compañía cambió del método de pasivo parcial al de activos y pasivos integral, el cual consiste en determinar el Impuesto Sobre la Renta diferido, aplicando la tasa del ISR correspondiente, a las diferencias entre el valor contable y fiscal de los activos y pasivos -diferencias temporales- a la fecha de los estados financieros. El efecto acumulado al inicio del ejercicio derivado del cambio mencionado, incrementó el pasivo por impuestos diferidos en \$231,511,260, y disminuyó la inversión en subsidiarias en \$ 221,822,661, en tanto que el efecto durante 2000, fue disminuir el pasivo por impuestos diferidos en \$56,020,045 e incrementar el resultado en tenencia de activos no monetarios y la utilidad del ejercicio en \$41,501 y \$55,978,544, respectivamente.

A partir del ejercicio de 1994, el Impuesto Sobre la Renta, se determina de acuerdo con el régimen de consolidación fiscal establecido en la ley relativa. Dicho régimen permite compensar las pérdidas con las utilidades fiscales de la participación mayoritaria de todas las empresas subsidiarias, con el objeto de determinar el impuesto causado sobre el resultado fiscal neto. A partir de 1999, la ley sólo permite, para tales efectos, la compensación de las pérdidas con las utilidades fiscales al 60%. Durante los ejercicios de 2000 y 1999, se obtuvo un beneficio por dicho concepto de \$1,603,199 y \$6,251,794, respectivamente.

d. Las transacciones en monedas extranjeras se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha del balance general. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a los resultados del año.

e. El capital social y las utilidades acumuladas se expresan a su valor actualizado en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000, determinado mediante la aplicación a los importes históricos de factores derivados del INPC.

f. El resultado por posición monetaria representa la utilidad o pérdida por inflación, medida en términos del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales, actualizada a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000.

g. La utilidad por acción se calcula con base en el número de acciones en circulación a fin de cada año.

Nota 2 - Posición de la Compañía en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, la Compañía tenía los activos y pasivos monetarios en dólares americanos, valuados al tipo de cambio de \$9.6098 (\$9.522 en 1999) por dólar como se muestra a continuación:

	Miles de dólares americanos	
	2000	1999
Activos	\$116	\$103
Pasivos	-	17
Posición larga	<u>\$116</u>	<u>\$86</u>

Como consecuencia de la variación en el tipo de cambio, se generó una (utilidad) pérdida cambiaria neta de (\$7,830) y \$1,635 en 1999, que se presentan en el estado de resultados como parte del costo integral de financiamiento.

Al 2 de febrero de 2001, fecha de emisión de los estados financieros dictaminados, el tipo de cambio era de \$9.7328 por dólar.

Nota 3 - Saldos y operaciones con compañías subsidiarias

La Compañía tiene los siguientes saldos con compañías subsidiarias:

	31 de diciembre de	
	2000	1999
Cuentas por cobrar:		
Cementos Moctezuma, S.A. de C.V.	\$19,297,215	\$4,557,704
Arrendadora de Equipos de Transporte, S.A. de C.V.	876,798	1,809,712
Cementos Portland Moctezuma, S.A. de C.V.	1,965,321,455	1,700,385,905
Latinoamericana de Agregados y Concretos, S.A. de C.V.	35,507,419	31,195,142
Latinoamericana de Concretos, S.A. de C.V.	92,906,930	109,023,944
Latinoamericana de Comercio, S.A. de C.V.	<u>17,074,045</u>	-
	<u>\$2,130,983,862</u>	<u>\$1,846,972,407</u>
Cuentas por pagar:		
Inmobiliaria Lacosa, S.A. de C.V.	\$95,042,947	\$91,201,633
Latinoamericana de Comercio, S.A. de C.V.		94,281
Servicios Corporativos Moctezuma, S.A. de C.V.	<u>4,744</u>	<u>5,169</u>
	<u>\$95,047,691</u>	<u>\$91,301,083</u>

Las principales operaciones con compañías subsidiarias durante 2000 y 1999, se resumen como sigue:

	2000	1999
Ingresos:		
Intereses ganados	\$505,367,337	\$531,608,368
Servicios profesionales	<u>7,279,175</u>	<u>7,856,157</u>
	<u>\$512,646,512</u>	<u>\$539,464,525</u>

Nota 4 - Inversiones en compañías subsidiarias

Concepto	Inversión al 31 de diciembre de		Participación en los resultados de subsidiarias	
	2000	1999	2000	1999
Saldo inicial	\$899,285,498	\$755,815,245		
Participación en los resultados de subsidiarias	487,719,349	231,443,708	\$487,719,349	\$231,443,708
Participación en la actualización neta del capital contable e impuestos diferidos de las				

subsidiarias	(59,330,852)	129,945,158		
Dividendos recibidos de subsidiarias	(200,000,000)	(217,918,613)	=	=
Saldos según estados financieros individuales	<u>\$1,127,673,995</u>	<u>\$899,285,498</u>	<u>\$487,719,349</u>	<u>\$231,443,708</u>

Nota 5 - Inversión de los accionistas

El capital social de la Compañía al 31 de diciembre de 2000 y de 1999 está integrado por acciones de serie única y sin expresión de valor nominal, como se muestra a continuación:

Número de acciones	Descripción	Monto
26,307,326	Capital mínimo fijo sin derecho a retiro	\$15,581,692
<u>194,914,498</u>	Capital variable ilimitado	<u>155,794,960</u>
<u>221,221,824</u>		171,376,652
	Incremento por actualización	<u>572,032,489</u>
	Capital social en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000	<u>\$743,409,141</u>

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, el capital contable a valores históricos y actualizados es como sigue:

	2000		
	Valor histórico	Actualización	Valor actualizado
Capital social	\$171,376,652	\$572,032,489	\$743,409,141
Prima en suscripción de acciones	36,771,856	226,612,366	263,384,222
Utilidades acumuladas	1,012,184,287	744,978,866	1,757,163,153
Utilidad del ejercicio	681,911,854	27,639,006	709,550,860
Insuficiencia en la actualización neta del capital contable		(137,079,354)	(137,079,354)
Efecto acumulado de impuestos diferidos	(416,055,361)	(37,278,560)	(453,333,921)
Total	<u>\$1,486,189,288</u>	<u>\$1,396,904,813</u>	<u>\$2,883,094,101</u>
	1999		
	Valor histórico	Actualización	Valor actualizado
Capital social	\$171,376,652	\$572,032,489	\$743,409,141
Prima en suscripción de acciones	36,771,856	226,612,366	263,384,222
Utilidades acumuladas	659,369,862	687,742,817	1,347,112,679
Utilidad del ejercicio	463,313,337	63,965,653	527,278,990
Insuficiencia en la actualización neta del capital contable	-	(61,100,853)	(61,100,853)
Total	<u>\$1,330,831,707</u>	<u>\$1,489,252,472</u>	<u>\$2,820,084,179</u>

En asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 15 de marzo de 2000, se decretó un dividendo de \$0.50 por acción, pagándose un total de \$110,498,912 nominales, equivalentes a \$117,228,516 pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2000.

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a los acuerdos de la asamblea de accionistas y a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, que establecen se destine el 5% de la utilidad neta para incrementar la reserva legal, hasta que dicha reserva sea igual al 20% de capital social.

Nota 6 - Impuesto Sobre la Renta diferido por pagar, dividendos y reducción de capital

Conforme a las disposiciones fiscales, la Compañía y sus subsidiarias están difiriendo parte del Impuesto Sobre la Renta causado, 5% en el año de 2000 y 3% en el año de 1999. Estos importes representan \$29,295,023 y \$8,515,085, respectivamente, y se presenta en el balance general consolidado como pasivo a corto plazo.

Por el Impuesto Sobre la Renta causado y diferido su pago se deberá liquidar en el momento que los accionistas decidan efectuar un pago de dividendos, aun cuando se deriven de reducciones de capital. Adicionalmente, los mismos estarán sujetos a una retención cuya tasa efectiva no será mayor del 7.69%.

Cualquier pago de dividendos, aun cuando se deriven de reducciones de capital, que no provengan de utilidades fiscales por las que la Compañía ya haya pagado el ISR, estarán sujetos a una tasa efectiva del 53.85%.

En caso de reducción del capital, el excedente del capital contable sobre las aportaciones de los accionistas actualizadas, será tratado como si fuera dividendo. Al 31 de diciembre de 2000, las aportaciones de los accionistas actualizadas y las utilidades por las que ya se pagó el Impuesto Sobre la Renta, ascienden a \$1,063,035,763 y \$1,218,038,841, respectivamente.

Nota 7 - Impuesto Sobre la Renta (ISR):

La provisión de ISR al 31 de diciembre de 2000 y 1999, se integra como sigue:

	2000	1999
ISR causado	\$174,731,833	\$102,826,023
ISR diferido	<u>(55,978,544)</u>	-
Total provisión de ISR	<u>\$118,753,289</u>	<u>\$102,826,023</u>

La conciliación entre la tasa real y efectiva del Impuesto Sobre la Renta se muestra a continuación:

	2000	1999
ISR a la tasa real (35%)	\$289,345,333	\$218,348,627
Más (menos) efecto de ISR sobre:		
Actualización del resultado del ejercicio	(3,133,987)	(644,133)
Anticipos a proveedores	(151,642)	
Efecto neto de costo integral de financiamiento	3,577,868	1,502,643
Gastos no deducibles	90,561	207,143
Ingresos no acumulables	(231,500)	(11,663,200)
Anticipos de clientes	2,800,000	2,763,113
Amortización de pérdidas fiscales consolidadas		(26,682,872)
Efecto de amortización de pérdidas fiscales de subsidiarias	53,136,972	
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	<u>(170,701,772)</u>	<u>(81,005,298)</u>
ISR causado en el año	174,731,833	102,826,023
ISR diferido	<u>(55,978,544)</u>	-
Provisión para ISR	<u>\$118,753,289</u>	<u>\$102,826,023</u>
Tasa efectiva	<u>14.36%</u>	<u>16.48%</u>

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, las principales diferencias temporales sobre las que se reconoce ISR diferido se analizan como sigue:

	2000	1999
Anticipos de clientes	(\$15,000,000)	(\$7,627,200)
Pagos anticipados	433,264	
Pérdidas por amortizar	518,738,156	671,110,113
Otros	<u>(2,767,947)</u>	<u>(2,022,169)</u>
	<u>\$501,403,473</u>	<u>\$661,460,744</u>
Tasa de ISR	<u>35%</u>	<u>35%</u>
ISR diferido por pagar	<u>\$175,491,215</u>	<u>\$231,511,260</u> (1)

(1) Se reconoció el 1 de enero de 2000, con cargo a la inversión de los accionistas (ver estado de cambios en la inversión de los accionistas).

Del saldo de ISR diferido por pagar registrado al 31 de diciembre de 2000, \$41,501 se han acreditado directamente al resultado en tenencia de activos no monetarios y provienen de diferencias temporales que se identifican con el resultado por tenencia de inventarios y propiedades, planta y equipo (activos no monetarios).

Nota 8 - Instrumentos financieros

Se tiene lo siguiente:

a. Valor de instrumentos financieros - El importe en efectivo e inversiones en valores realizables, cuentas por cobrar, impuestos por recuperar, pasivos acumulados y otras cuentas por pagar, se aproxima a su valor justo debido a la cercanía en cuanto a sus fechas de vencimiento. En adición, el valor neto de las cuentas por cobrar, representa prácticamente el flujo esperado de efectivo.

b. Concentración de riesgo - Las cuentas por cobrar son el único instrumento que potencialmente está sujeto a una concentración de riesgo, el cual es limitado, ya que principalmente son entre partes relacionadas.

(R.- 155435)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero

Coordinación General de Integración y Seguimiento

EDICTO DE NOTIFICACION

En la Averiguación Previa número 964/2001, instruida en contra de quien resulte responsable por el delito Contra la Salud, se dictó el siguiente

ACUERDO.- En Ciudad Juárez, Chihuahua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno, el suscrito licenciado Adalberto Oros Salido, Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa con testigos de asistencia que firman y en cumplimiento al artículo 8, fracción II, incisos a) y b) de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, publicada el viernes

14 de mayo de 1999 en el **Diario Oficial de la Federación**, se ordena notificar al propietario, cuya identidad se desconoce, del vehículo de la marca Chevrolet, tipo pick-up silverado, 4X4, color dorado, sin placas de circulación, con número de serie IGCDK14K1JZ133473, que se encuentra asegurado dicho automotor por esta Representación Social de la Federación y a disposición del Servicio de Administración de Bienes Asegurados y que cuenta con seis meses a partir de la presente publicación, para que el propietario y/o representante legal manifiesten lo que a su derecho convenga; en la inteligencia de que transcurrido dicho término, el vehículo mencionado causará abandono.- Lo que se notifica a usted, para los efectos legales, en el **Diario Oficial de la Federación**, en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional y en uno de mayor circulación de la localidad por dos veces consecutivas con intervalo de tres días.

Damos fe.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Adalberto Oros Salido

Rúbrica.

(R.- 155508)

HOTEL GILLOW Y ANEXOS, S.A.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2001

Activo

Pagos anticipados	\$ 29,994	\$ 29,994
Capital		
Capital social	\$ 100,000	
Resultado de ejercicios anteriores		(3,044,032)
Otras cuentas de capital	\$ 2,974,026	\$ 29,994
Suma pasivo y capital		\$ 29,994

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles, a cada socio le corresponde la cantidad de \$0.29994 (cero pesos 30/100 M.N.), por cada una de las 100,000 (cien mil) acciones de capital social en circulación.

México, D.F., a 31 de julio de 2001

Liquidador

Sra. María de la Concepción Cubells Pons

Rúbrica.

(R.- 155509)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero

Coordinación General de Integración y Seguimiento

EDICTO DE NOTIFICACION

En la Averiguación Previa número 1494/98, instruida en contra de quien resulte responsable por el delito Contra la Salud, se dictó el siguiente

ACUERDO.- En Ciudad Juárez, Chihuahua a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil uno, el suscrito licenciado Adalberto Oros Salido, Agente del Ministerio Público de la Federación que actúa con testigos de asistencia que firman y en cumplimiento al artículo 8, fracción II, incisos a) y b) de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, publicada el viernes 14 de mayo de 1999 en el **Diario Oficial de la Federación**, se ordena notificar al propietario, cuya identidad se desconoce, del vehículo de la marca vehículo de la marca Chevrolet, línea Cheyenne, tipo Blazer, color blanco, modelo mil novecientos noventa y dos, con placas de circulación del Estado de Nuevo México, E.U.A., 601FGY, serie 1GNEK18K5NJ324601, que se encuentra asegurado dicho automotor para esta Representación Social de la Federación y a disposición del Servicio de Administración de Bienes Asegurados y que cuenta con seis meses a partir de la presente publicación, para que el propietario y/o representante legal manifiesten lo que a su derecho convenga; en la inteligencia de que transcurrido dicho término, el vehículo mencionado causará abandono.- Lo que se notifica a usted, para los efectos legales, en el **Diario Oficial de la Federación**, en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional y en uno de mayor circulación de la localidad por dos veces consecutivas con intervalo de tres días.

Damos fe.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Adalberto Oros Salido

Rúbrica.

(R.- 155510)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la Republica

Agencia Federal de Procedimientos Penales número Dos
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Notifíquese a quien resulte con interés jurídico respecto del un gabinete metálico color blanco, para computadora Pentium IV, sin marca ni modelo, asegurado dentro de la Averiguación Previa 1952/2001-2-IV, por un delito contra la salud, dejando a su disposición en la Agencia Federal número Dos de Procedimientos Penales, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndosele que no podrá enagenar o grabar el bien asegurado, asimismo se le previene para que en el caso de no hacer manifestación alguna en los plazos señalados por el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados Decomisados y Abandonados, los bienes causaran abandono a favor de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 15 de noviembre de 2001.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Agencia de Procedimientos Penales "A",
número Dos, Titular de la Mesa IV
Lic. Arturo Gaona Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 155511))

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero
Coordinación General de Integración y Seguimiento

EDICTO

Raúl González Garza, Raúl Garza Padilla y Norma Elisa Contreras Lozano hago de su conocimiento que esta Representación Social de la Federación, en fecha 9 nueve de diciembre del 2001 en la averiguación previa PGR/005/LD/2001, dictó el siguiente acuerdo:

ACUERDA

PRIMERO.- Esta Representación Social de la Federación decreta el Aseguramiento precautorio del inmueble propiedad de Raúl González Garza, Raúl Garza Padilla y Norma Elisa Contreras Lozano consistente en un predio rústico compuesto por una superficie de 642-56-53 hectáreas el cual se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 848.00 metros con propiedad de Francisco Saldivar Saldivar; al Sur en 1,170.00 metros con propiedad de Urbano de la Fuente; al Este en 4,409.50 metros con Suc. Alfonso Gtz. Salvador y Leobardo Saldivar; y al Oeste en 4.665.20 metros con ejido de la Fe del Golfo en Jiménez, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, bajo el número 41,530 (cuarenta y un mil quinientos treinta), en fecha seis de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO. Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, a fin de que proceda a hacer las anotaciones respectivas del presente aseguramiento y se impida cualquier acto contrario al mismo.

TERCERO.- A fin de cumplir con la garantía de audiencia prevista en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es procedente se le notifique el presente acuerdo a Raúl González Garza, Raúl Garza Padilla y Norma Elisa Contreras Lozano de acuerdo a lo señalado en el segundo y último párrafo del artículo 7o. de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados vigente, apercibidos que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga causarán abandono en términos del artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

Atentamente

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Ma. de los Angeles Dorantes Ceh

Rúbrica.

(R.- 155512)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero
Coordinación General de Integración y Seguimiento

EDICTO

Raúl Santiago González Garza, hago de su conocimiento que esta Representación Social de la Federación, en fecha 9 nueve de diciembre del 2001 en la averiguación previa PGR/005/LD/2001, dictó el siguiente acuerdo:

ACUERDA

PRIMERO.- Esta Representación Social de la Federación decreta el Aseguramiento Precautorio del inmueble propiedad de Raúl Santiago González Garza, consistente respecto de un inmueble rústico con superficie de 5-28-44 hectáreas, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 467.83 metros (cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta y tres centímetros) con arroyo Caja Pinta; al Sur en 328.02 (trescientos veintiocho metros dos centímetros), y en 143.81 (ciento cuarenta y tres metros ochenta y un centímetros), con carretera General Lauro Villar y con propiedad de Abraham Silva; al Oriente en 82.09 (ochenta y dos metros nueve centímetros) con propiedad de Dorotea Silva, y, en 7.00 metros (siete metros), con propiedad de Abraham Silva, y al Poniente, en 196.84 (ciento noventa y seis metros con ochenta y cuatro centímetros) con propiedad de la señora Graciela Valdez Galindo viuda de León, en Matamoros, Tamaulipas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, Sección Primera, bajo el número 25,507 (veinticinco mil quinientos siete), legajo 511 (quinientos once), de fecha 13 trece de mayo de 1997 mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO.- Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, a fin de que proceda a hacer las anotaciones respectivas del presente aseguramiento, y se impida cualquier acto contrario al mismo.

TERCERO.- A fin de cumplir con la garantía de audiencia prevista en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es procedente se le notifique el presente acuerdo a Raúl Santiago González Garza de acuerdo a lo señalado en el segundo y último párrafo del artículo 7o. de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados vigente, apercibido que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga causarán abandono en términos del artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

Atentamente

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Ma. de los Angeles Dorantes Ceh

Rúbrica.

(R.- 155513)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero

Coordinación General de Integración y Seguimiento

EDICTO

Isidro de los Santos Borjas y Sonia Elizabeht Avalos Vanoye, hago de su conocimiento que esta Representación Social de la Federación, en fecha 9 nueve de diciembre del 2001 en la averiguación previa PGR/005/LD/2001, dictó el siguiente acuerdo:

ACUERDA

PRIMERO.- Esta Representación Social de la Federación decreta el Aseguramiento Precautorio del inmueble propiedad de Isidro de Los Santos Borjas y Sonia Elizabeth Avalos Vanoye, consistente en un predio rústico compuesto de una superficie de 425-20-20 hectáreas, el cual se localiza dentro de los siguientes puntos, rumbos y distancias en metros.- 0-1 N73° 30' E 2,700.00.- 1-2 S 81° 37' W 335.00.- 2-3 N 7° 43' W 160.90.- 3-4 N 44° 46' E 522.17.- 4-5 N 12° 57' E 232.08 5-6 N 23° 48' E 212.75.- 6-7 N 5° 41' E 946.00, 7-8 N 6° 42' E 498.95.- 8-9 S 54° 52' W 841.00.- 9-10 S 54° 52' W 785.10 10-11 N 12° 09' W 585.89.- 11-12 S 62° 41' W 350.66.- 12-13 S 21° 30' W 1,265.00.- 13-14 S 59° 27' W 477.55.- 14-15 S 19° 05' E 68.30.- 15-16 S 19° 05' E 68.30.- 16-17 S 18° 13' W 350.00.- 17-0 S 17°, en Jiménez, Tamaulipas, registrado en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, en la sección primera, bajo el número 75,413 (setenta y cinco mil cuatrocientos trece), legajo 1509 (mil quinientos nueve) de fecha 6 seis de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO.- Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, a fin de que proceda a hacer las anotaciones respectivas del presente aseguramiento, y se impida cualquier acto contrario al mismo.

TERCERO.- A fin de cumplir con la garantía de audiencia prevista en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es procedente se le notifique el presente acuerdo a Isidro De Los Santos Borjas y Sonia Elizabeth Avalos Vanoye, de acuerdo a lo señalado en el segundo y último párrafo del artículo 7o. de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados vigente, apercibidos que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga causarán abandono en términos del artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

Atentamente

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Ma. de los Angeles Dorantes Ceh

Rúbrica.

(R.- 155514)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero
Coordinación General de Integración y Seguimiento

EDICTO

Sandra Rivera Castillo, representante de los menores Sandra Belinda Medina Rivera, Alejandra Denisse Medina Rivera, Adriana Griselle Medina Rivera y Hugo Baldomero Medina Rivera, hago de su conocimiento que esta Representación Social de la Federación, en fecha 9 nueve de diciembre del 2001 en la averiguación previa PGR/OO5/LD/2001, dictó el siguiente acuerdo:

ACUERDA

PRIMERO.- Esta Representación Social de la Federación decreta el Aseguramiento Precautorio del inmueble propiedad de Hugo Baldomero, Alejandra Denise, Sandra Belinda y Adriana Griselle todos de apellidos Medina Rivera, representados por su madre Sandra Rivera Castilla, consistente en un predio rústico compuesto de una superficie de 511-26-50 hectáreas, el cual se localiza en los siguientes puntos, rumbos y distancias en metros 01 S 82° 29' E 1,939.15.- 1-2 N 6° 52' E 632.60.- 2-3 N 6° 52' E 980.00.- 3-4 6° 52' E 735.00.- 4-5 6° 52' E. 442.00.- 5-6 S 73° 30' W 2,740.00.- 6-7 S 12° 29' E 582.30.- 7-8 S 12° 29' E 494.71.- 8-0 S 12° 29' E 682.00, en Jiménez, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas en la Sección Primera, bajo el número 75,412 (setenta y cinco mil cuatrocientos doce), legajo 15099 (mil quinientos nueve) de fecha 6 seis de junio de 1997.

SEGUNDO.- Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, a fin de que proceda a hacer las anotaciones respectivas del presente aseguramiento, y se impida cualquier acto contrario al mismo.

TERCERO.- A fin de cumplir con la garantía de audiencia prevista en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es procedente se le notifique el presente acuerdo a Sandra Belinda Medina Rivera, Alejandra Denisse Medina Rivera, Adriana Griselle y Hugo Baldomero Medina Rivera, representados por su madre Sandra Rivera Castilla, de acuerdo a lo señalado en el segundo y último párrafo del artículo 7o. de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados vigente, apercibidos que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga causarán abandono en términos del artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.

Atentamente

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Ma. de los Angeles Dorantes Ceh.

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero
Coordinación General de Integración y Seguimiento

EDICTO

Sandra Rivera Castilla, representante de los menores Sandra Belinda Medina Rivera, Alejandra Denisse Medina Rivera y Hugo Baldomero Medina Rivera, hago de su conocimiento que esta Representación Social de la Federación, en fecha 9 nueve de diciembre del 2001 en la averiguación previa PGR/005/LD/2001, dictó el siguiente acuerdo:

ACUERDA

PRIMERO.- Esta Representación Social de la Federación decreta el Aseguramiento Precautorio de los inmuebles ubicados en calle Colegio Militar número 20 (antes Tamaulipas), colonia Jardín, en Matamoros, Tamaulipas, propiedad de Sandra Belinda Medina Rivera, Alejandra Denisse Medina Rivera y Hugo Baldomero Medina Rivera, representados por su madre Sandra Rivera Castilla, consistentes el primero en un lote de terreno compuesto por una superficie de 187 ciento ochenta y siete metros cuadrados, que forma parte del lote número 13 trece, de la manzana número dos, fila número 3 de la colonia antes referida que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte en 11.5 metros lineales, colinda en la calle Colegio Militar (antes Avenida Tamaulipas); al sur, en 11 metros lineales, colinda con el lote número 6 seis, al oriente en 17.06 metros lineales, colinda con el lote número 14 y al poniente en 17 metros lineales, colinda con propiedad que es o fue de Luis Otero Merito, y el lote de terreno sito en el domicilio antes señalado, que consta de una superficie de 187 ciento ochenta y siete metros cuadrados y una construcción en él edificada compuesta por una superficie de 210 metros cuadrados, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 11.05 metros lineales, colinda con la calle Colegio Militar; al

Sur en 11 metros lineales colinda con el lote 6, al Orinete en 17 metros lineales colinda con propiedad que es o fue de Berta Merito Becerra, y al Poniente en 16.37 metros lineales colinda con el lote número 7 siete en Matamoros, Tamaulipas, mismos que se encuentra inscritos en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas bajo el número 74,811 (setenta y cuatro mil ochocientos once), legajo 1497 mil cuatrocientos noventa y siete de fecha 14 de agosto de 1995, inscritos también en la Sección Primera, bajo los números 20,324 (veinte mil trescientos veintinueve) y 19,588 (diecinueve mil quinientos ochenta y ocho), legajos 407 cuatrocientos siete y 392 (trescientos noventa y dos).

SEGUNDO.- Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, a fin de que proceda a hacer las anotaciones respectivas del presente aseguramiento, y se impida cualquier acto contrario al mismo.

TERCERO.- A fin de cumplir con la garantía de audiencia prevista en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es procedente se le notifique el presente acuerdo a Sandra Belinda Medina Rivera, Alejandra Denisse Medina Rivera y Hugo Baldomero Medina Rivera, representados por su madre Sandra Rivera Castilla, de acuerdo a lo señalado en el segundo y último párrafo del artículo 7o. de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados vigente, apercibido que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga causarán abandono en términos del artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados y Decomisados y Abandonados.

Atentamente

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Ma. de los Angeles Dorantes Ceh

Rúbrica.

(R.- 155517)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Armando de Robles Torres

En cumplimiento al auto de trece de diciembre de dos mil uno, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo número 838/2001, promovido por Noelia Noemi de Robles Carrillo, contra actos del Juez Tercero de lo Mercantil de esta ciudad, y otras autoridades, se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimiento Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazar por medio de los presentes edictos, a este Juicio, para que si a sus interés conviniere se apersona al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, sito en el número mil doscientos noventa y ocho de la calle Filadelfia, torre Country Américas, colonia Circunvalación Américas, en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Previéndolo para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surta efectos el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo, se le harán por lista los subsecuentes, aun los de carácter personal. Quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil uno. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Sergio Alberto Cordova

Rúbrica.

(R.- 155524)